



► Actas

9B

Conferencia Internacional del Trabajo - 109.ª reunión, 2021

Fecha: 17 de diciembre de 2021

Informes del Grupo de Trabajo de la Discusión General: Las desigualdades y el mundo del trabajo

Resumen de las labores ¹

Índice

	Página
Introducción.....	3
Discusión general.....	3
Declaraciones preliminares y discusión del punto 1	4
Discusión del punto 2	14
Discusión del punto 3	21
Discusión del proyecto de conclusiones	30
Adopción de las conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo.....	120
Adopción de la resolución relativa a las desigualdades y el mundo del trabajo.....	121
Observaciones finales.....	122

¹ El texto de la resolución presentada por el Grupo de Trabajo para su adopción por la Conferencia se publicó en las *Actas* núm. 9A (Rev. 1).

Introducción

1. En la sesión de apertura de la 109.^a reunión, celebrada el 20 de mayo de 2021, el Grupo de Trabajo constituyó su Mesa de la manera siguiente:

Presidenta: Sra. Anousheh Karvar (miembro gubernamental, Francia)

Vicepresidentes: Sra. Delphine Rudelli (miembro empleadora, Francia)
Suplente: Sr. Blaise Matthey (miembro empleador, Suiza)
Sr. Plamen Dimitrov (miembro trabajador, Bulgaria)

2. En su segunda sesión, el Grupo de Trabajo constituyó un grupo de redacción encargado de preparar y presentar un proyecto de conclusiones a efectos de su examen y, en su tercera sesión, designó como ponente al Sr. Colin Jordan (miembro gubernamental de Barbados)
3. El Grupo de Trabajo celebró siete sesiones.

Discusión general

4. El representante del Secretario General, el Sr. Moussa Oumarou (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas), declaró abiertas las labores del Grupo de Trabajo de la Discusión General sobre «Las desigualdades y el mundo del trabajo», enmarcándolas en el contexto sin precedentes de la pandemia y sus efectos socioeconómicos y sanitarios.
5. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un informe titulado *Las desigualdades y el mundo del trabajo*, preparado por la Oficina Internacional del Trabajo (en adelante, el informe de la Oficina) a fin de someterlo a examen en el cuarto punto del orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo ².
6. La representante adjunta del Secretario General (Directora del Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad) presentó una visión de conjunto de las principales constataciones que figuraban en el informe de la Oficina. Dado que existían muchas formas de desigualdad, por ejemplo entre ricos y pobres, hombres y mujeres, adultos y jóvenes, y entre nacionales y migrantes, resultaba adecuado hablar de «desigualdades» en plural. Las desigualdades eran causadas por factores internos y externos al mundo del trabajo y por eso las soluciones que se hallaban para el mundo del trabajo podían ayudar a reducir las desigualdades en general. Lo que ocurría en el mercado de trabajo, como la disponibilidad y la calidad del empleo, el acceso al empleo formal y al trabajo decente, incluida la protección social, y las oportunidades para el desarrollo de competencias era determinante para la desigualdad y tenía un impacto en la calidad de vida de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y la movilidad social intergeneracional. El informe también mostraba que para resolver la complejidad y multidimensionalidad de las desigualdades iba a ser necesaria una combinación de políticas para promover el crecimiento con un alto coeficiente de empleo, el aumento de la productividad, las empresas sostenibles y la transición a la formalidad. Esas políticas tendrían que combinarse con instituciones que funcionen de forma satisfactoria y sean capaces de asegurar una distribución justa de la riqueza, combatir la discriminación, promover la igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas, y brindar protección social

² OIT, *Las desigualdades y el mundo del trabajo*, ILC.109/IV (Rev.) (2021).

universal adecuada. Para concluir, recordó los objetivos de la discusión: proporcionar orientaciones sobre el componente central de una respuesta integral de la OIT en materia de políticas para hacer frente a las desigualdades, teniendo en cuenta la especificidad y el mandato de la Organización; determinar las intervenciones más adecuadas a nivel nacional e internacional para promover el crecimiento en condiciones de equidad, dignidad e igualdad de oportunidades; y determinar las medidas que la Oficina debería adoptar para ayudar a la OIT y a sus mandantes a avanzar en ambos frentes.

7. El Grupo de Trabajo decidió estructurar los debates sobre la base de tres puntos para la discusión propuestos por la Oficina.

Declaraciones preliminares y discusión del punto 1

¿Cómo han evolucionado las desigualdades entre los países y dentro de ellos durante los dos últimos decenios y cuáles han sido las consecuencias económicas y sociales de esta evolución?

8. La Vicepresidenta empleadora reconoció el carácter multifacético y multidimensional de las desigualdades. Entre las cuestiones clave a la hora de abordar las desigualdades en el mundo del trabajo había que incluir el acceso a la educación y la formación, la igualdad de oportunidades, la movilidad vertical y social, los incentivos al buen desempeño, la igualdad de género, la posibilidad de desplegar aptitudes y capacidades personales de manera óptima en la sociedad y en la vida, el acceso a vivienda, atención de salud y redes de seguridad social, y la desigualdad de ingresos. Sin embargo, habría que dar prioridad al acceso a oportunidades en el mundo del trabajo. Citando el *Informe sobre Desarrollo Humano 2019*, la oradora instó al Grupo de Trabajo a que llevara a cabo una reflexión «más allá del ingreso, más allá de los promedios y más allá del presente», e hizo asimismo un llamamiento en favor de un enfoque basado en datos empíricos a efectos de evaluar las tendencias y cambios diversos y heterogéneos relacionados con la desigualdad, tanto entre los países como dentro de ellos. Haciendo un balance de los cambios positivos, observó que la desigualdad del patrimonio neto global, la desigualdad de los ingresos a nivel mundial y la pobreza extrema habían disminuido a escala mundial a consecuencia del crecimiento económico y el comercio mundial. Destacó el papel específico que el comercio mundial había desempeñado en el desarrollo sostenible, la creación de empleo y el crecimiento económico. No obstante, la desigualdad de ingresos en los países había aumentado en promedio aunque no en todos los países. En Alemania, por ejemplo, la desigualdad de los ingresos netos se había mantenido estable desde 2005.
9. Entre los factores determinantes de la creciente desigualdad de ingresos mencionó la desaceleración de la productividad laboral a escala mundial, las divergencias de productividad entre las empresas, el exiguo crecimiento económico y el cambio tecnológico, que había favorecido de forma desproporcionada a los trabajadores altamente calificados. Destacó el papel fundamental de la productividad laboral, un factor esencial para el nivel de vida de un país, que en las economías de mercado en desarrollo y emergentes había disminuido en los últimos decenios y que durante la pandemia disminuyó aún más. Señaló que la recuperación productiva después de la pandemia iba a ser fundamental para impulsar el crecimiento económico y del empleo, así como para aumentar el ingreso per cápita y el nivel de vida.
10. Se habían realizado avances positivos en la igualdad de género, como el aumento de las tasas de escolarización de las niñas, el creciente número de mujeres en cargos directivos y la

promulgación de más leyes sobre igualdad de género. No obstante, persistían muchos desafíos en ámbitos como el liderazgo de las mujeres y el acceso a educación, financiación y oportunidades laborales. La falta de acceso al mercado laboral también se debía a la falta de acceso a infraestructuras de cuidados y a la distribución desigual del trabajo de cuidados no remunerado, en el que las mujeres dedicaban el triple de horas de trabajo no remuneradas con respecto a los hombres.

11. Citando al Banco Mundial, la oradora se refirió al papel fundamental de los Gobiernos en la creación de una sociedad inclusiva que proporcione igualdad de oportunidades para todas las personas, incluidos los grupos tradicionalmente marginados, mediante la derogación de leyes, reglamentos y políticas discriminatorias, y la promoción del cumplimiento de la legislación contra la discriminación. Estas medidas eran fundamentales para poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida.
12. Subrayó que la educación era fundamental para disminuir la desigualdad. Si bien las tasas de alfabetización habían aumentado a nivel mundial desde la década de 1960, más de 781 millones de personas seguían siendo analfabetas, lo cual era determinante para que permanecieran en el empleo informal. Los sistemas de educación y formación profesional no estaban en consonancia con las necesidades del mercado de trabajo y no facilitaban la transición de la escuela al empleo. Las desigualdades en materia de educación impedían que los hombres y las mujeres aprovecharan las oportunidades de la digitalización, obstaculizaban las oportunidades de empleo y el desarrollo de la fuerza de trabajo, e incidían negativamente en el desempeño económico. Había que suprimir estas diferencias entre hombres y mujeres para aumentar el producto interno bruto mundial, empoderar a las mujeres y reducir la pobreza. Asimismo, al abordar las desigualdades era importante tener en cuenta las diferentes percepciones de la equidad de cada sociedad.
13. Para concluir, la oradora mencionó seis puntos clave que debían tenerse en cuenta durante la discusión. En primer lugar, el empleo era fundamental para combatir la desigualdad y las políticas de redistribución no bastaban para ello. El requisito básico para realizar avances con respecto a la desigualdad era contar con mercados de trabajo abiertos, dinámicos e incluyentes, que ofrezcan formas de trabajo diversas y que alienten y faciliten a las empresas la contratación en el sector formal del mayor número de personas en el menor tiempo posible. Deberán abordarse los problemas estructurales persistentes, como los marcos regulatorios deficientes y los entornos empresariales desfavorables. En segundo lugar, en referencia al informe de la Oficina, la informalidad era una de las causas principales de desigualdad. A fin de acelerar lo que había sido un progreso muy lento hasta el momento, era indispensable aplicar métodos innovadores con el fin de aumentar el crecimiento de la economía formal y reducir la informalidad, en particular para abordar cuestiones relativas al reconocimiento jurídico de las personas, la propiedad, la actividad comercial y la legitimación ante los tribunales. En tercer lugar, los efectos de la COVID-19 en la economía y el empleo habían puesto de relieve de manera drástica la necesidad de adoptar medidas urgentes para establecer sistemas de protección social. Dijo que, tras la aprobación por el Consejo de Administración del Plan de acción sobre la protección social para el periodo 2021-2026 a fin de dar efecto a la Resolución y las Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2021, no era necesario seguir debatiendo esta cuestión. Como ya se había abordado durante la 109.^a reunión de la Conferencia, el tema de la protección social había sido objeto recientemente de una extensa discusión. En cuarto lugar, al discutir las políticas distributivas había que tener en cuenta el punto de vista de los países con respecto a la justicia social y la aceptabilidad de la desigualdad, dado que el nivel de desigualdad que se considera

aceptable y las preferencias sobre el grado de redistribución dependían intrínsecamente del contexto nacional. En quinto lugar, de cara al futuro, la OIT no debería crear un nuevo programa sobre desigualdad, sino fortalecer los vínculos dentro del programa de la OIT, de conformidad con el enfoque «Una OIT». Por último, la oradora instó al Grupo de Trabajo a que utilizara la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019 (Declaración del Centenario) como punto de partida de la discusión y a que no volviera a abrir debates sobre sus principales directrices de política.

14. El Vicepresidente trabajador dijo que el mundo estaba enfrentando una crisis de desigualdad caracterizada por la concentración en manos de muy pocos de un porcentaje desproporcionado de la riqueza y la prosperidad mundiales. Aunque se estaban realizando importantes esfuerzos para reducir el número de personas que vivían en la pobreza extrema, un gran número todavía se encontraba en una situación desesperada. Además, se estimaba que hasta 100 millones de personas podrían recaer en la pobreza extrema a consecuencia de la pandemia de COVID-19. Se refirió a la pertinencia del mandato de la OIT y la Declaración de Filadelfia para formular políticas económicas y sociales con miras al logro de la justicia social. La desigualdad era una opción política que constituía la antítesis de la justicia social; se requerían medidas enérgicas y coordinadas para lograr una distribución más justa de los frutos del progreso.
15. Hizo referencia a una serie de factores que conducían al aumento de las desigualdades, como la desregulación del mercado de trabajo, una protección social inadecuada, la tributación regresiva, la exclusión de los grupos marginados junto con una globalización inequitativa, la desregulación del sector financiero y la falta de transferencia tecnológica y de inversiones productivas. El impacto adicional de la crisis climática creaba una situación potencialmente explosiva.
16. El desarrollo económico mundial estaba evolucionando de tal manera que la desigualdad de ingresos y de riqueza en los países era cada vez más importante, concentrando la riqueza extrema en manos de muy pocos. Más recientemente, las desigualdades entre los países también habían aumentado y la pandemia de COVID-19 había contribuido a acentuarlas; las tasas de recuperación divergentes sin duda iban a anular los progresos realizados desde la crisis financiera de 2008.
17. Se refirió a la distribución desigual del trabajo y la producción a escala internacional, que favorecía prácticas de comercio e inversión desleales y relegaba a los trabajadores de las economías emergentes y en desarrollo a actividades menos productivas y menos remunerativas. Todo ello había incidido negativamente en el desarrollo de la economía formal y dado pie a una persistente y creciente informalidad en muchos países.
18. Se necesitaban formas más positivas y productivas de transformación estructural que redujeran las desigualdades y abordaran otros desafíos mundiales como el cambio climático y la desigual digitalización de la economía. Ello necesariamente conllevaría inversiones en infraestructuras sostenibles, la economía del cuidado y la economía social, incluidas las cooperativas. Se requerían políticas integrales y colectivas para lograr el pleno empleo y el empleo decente, lo que a su vez exigiría la aplicación de políticas tributarias equitativas asentadas sobre bases sólidas que garanticen una distribución más uniforme de la riqueza.
19. Por otra parte, para impulsar la recuperación y la transformación de las economías emergentes y en desarrollo se necesitaban mecanismos de alivio de la deuda más adecuados, así como transferencia de tecnología e inversiones sostenibles. Era importante que los Estados pudieran dar prioridad a los derechos económicos y sociales de sus ciudadanos, así como garantizar el cumplimiento de los derechos laborales básicos, pues se trataba de elementos fundamentales para abordar las desigualdades.

20. Estas desigualdades estructurales o verticales se veían agravadas por las diversas desigualdades horizontales e interrelacionadas descritas en el informe de la Oficina. Se necesitaban intervenciones adicionales y continuadas para luchar contra todas las formas de discriminación mediante sólidas instituciones y reglamentaciones del mercado de trabajo. Estas podían aportar una importante contribución directa a la reducción de las desigualdades al incrementar los ingresos de las mujeres, los jóvenes, los migrantes, los trabajadores con discapacidad, las personas pertenecientes a los pueblos indígenas y tribales y otros grupos vulnerables. El principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor tenía que aplicarse a todas las personas.
21. Se refirió al impacto con frecuencia negativo de las cadenas mundiales de suministro y las prácticas inescrupulosas de las empresas multinacionales que dan prioridad a los beneficios a corto plazo y al interés de los accionistas por encima del bienestar de los trabajadores y las inversiones en producción sostenible. La brecha digital y el acceso desigual a tecnologías modernas agravaban estos efectos.
22. Expresó su profunda preocupación ante el impacto cada vez más evidente en la sociedad de las desigualdades económicas, que estaban aumentando la tasa de criminalidad, la violencia y las reacciones xenófobas, factores que a su vez impedían la formulación efectiva de políticas nacionales y multilaterales.
23. Para concluir, destacó la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 10, así como de las normas internacionales del trabajo sobre negociación colectiva, libertad sindical, igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, salario mínimo vital, políticas de empleo y eliminación de la discriminación, la violencia y el acoso, ya que permitían abordar las desigualdades mediante un enfoque integral y multidimensional. Resumió los tres ámbitos de intervención principales: crear empleos decentes y mejorar el nivel y la equidad de la distribución de los ingresos mediante políticas laborales y de empleo; políticas fiscales y monetarias y políticas tributarias progresivas a nivel macroeconómico; políticas de redistribución y marcos de protección social universal.
24. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África ³, señaló que las desigualdades eran un problema mundial de gran importancia que exigía medidas urgentes. El impacto social y económico de la pandemia de COVID-19 había acentuado las desigualdades en el mundo del trabajo entre los países y dentro de ellos. Las inquietudes en torno a la vacunación equitativa eran un ejemplo más de desigualdad y un factor que dificultaría una recuperación sostenible.
25. El grupo de África reconocía que abordar las desigualdades en el mundo del trabajo requería intervenciones integrales y coordinadas de carácter inclusivo y centradas en las personas. No podía ignorarse el impacto negativo del cambio climático. Los ODS eran particularmente importantes, habida cuenta de los desafíos que enfrentaba el continente africano.
26. Las políticas para promover la creación de empleo y establecer regímenes adecuados de protección social eran indispensables. Se requerían inversiones considerables en educación, formación y desarrollo de capacidades a fin de que los jóvenes africanos estuvieran en condiciones de impulsar la industrialización y la transformación estructural. La brecha digital, la disponibilidad de tecnologías fiables, la estabilidad fiscal y el acceso a los mercados

³ A menos que se indique lo contrario, todas las intervenciones de miembros gubernamentales en representación de un grupo regional o de organizaciones intergubernamentales se realizan en nombre de todos los miembros gubernamentales del grupo u organización en cuestión que son Miembros de la OIT y están presentes en la Conferencia.

financieros internacionales eran elementos fundamentales que debían abordarse a fin de promover las empresas sostenibles y la creación de empleo, contribuyendo de este modo a la eliminación de las desigualdades en el mundo del trabajo.

27. Hizo hincapié en la necesidad de solidaridad a nivel mundial e hizo un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y a los países más ricos para que apoyaran el desarrollo económico de África. La aplicación de medidas de alivio de la deuda más enérgicas liberaría considerables recursos que podrían destinarse al desarrollo de empresas y la creación de empleo. A este respecto, pidió a la OIT encabezara la agenda internacional sobre la financiación para el desarrollo.
28. Se refirió a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y a la pertinencia de las normas internacionales del trabajo para abordar las desigualdades en las cadenas mundiales de suministro. La Declaración del Centenario de la OIT era fundamental en los esfuerzos para abordar las desigualdades en el mundo del trabajo entre los países y dentro de ellos, y la Organización debería hacer todo cuanto estuviera a su alcance para que el objetivo de la eliminación de las desigualdades siguiera siendo un objetivo central de la agenda internacional para el desarrollo.
29. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, indicó que Albania, Islandia, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, la República de Moldova, Serbia y Ucrania suscribían su declaración.
30. El incremento de las desigualdades con respecto a los ingresos y la riqueza se había intensificado a raíz de la crisis financiera de 2008 y se estaba agravando debido a la pandemia de COVID-19. Las personas más afectadas eran las que desempeñaban su actividad en la economía informal o realizaban trabajos poco calificados, las trabajadoras, los trabajadores jóvenes y los trabajadores de edad avanzada, los migrantes, las personas pertenecientes a pueblos indígenas, los trabajadores con discapacidad y otras personas que se encontraban en situaciones de vulnerabilidad. La oradora destacó que existían vínculos evidentes entre la desigualdad de ingresos y otras formas de desigualdad de naturaleza socioeconómica, cuya combinación provocaba retrasos en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, y llevaba aparejados niveles más bajos de salud, confianza y movilidad social, además de erosionar la cohesión social. Los efectos a largo plazo de la pandemia, junto con el cambio climático, planteaban desafíos importantes que exigían una acción urgente y coordinada a nivel mundial.
31. Por otra parte, la oradora puso de relieve el compromiso que había contraído la Unión Europea de obrar por la consecución de los objetivos establecidos en la Declaración del Centenario de la OIT y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). En tal sentido, subrayó la importancia de reforzar la coherencia de las políticas para adoptar un enfoque centrado en las personas, y reconoció que el trabajo decente era un factor clave para tratar la desigualdad de los ingresos, erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. En este contexto, era preciso hacer frente a los desafíos generados por las cadenas mundiales de suministro, al igual que a los derivados de megatendencias como la descarbonización, la digitalización y el crecimiento demográfico.
32. Asimismo, señaló que el incremento de las desigualdades entre los países y dentro de ellos durante los dos últimos decenios había sido provocado por factores externos y decisiones políticas. Mientras que tanto la globalización como los cambios tecnológicos pueden reducir o agravar las desigualdades, factores como la brecha digital, la degradación ambiental, la imposición fiscal ineficaz, los sistemas de protección y de transferencia social inadecuados, las deficientes condiciones de salud y de seguridad o las trabas al diálogo social han tenido,

sin excepción, repercusiones negativas. Europa ha observado que las medidas proactivas de apoyo adoptadas por los Gobiernos para atender a los problemas derivados de la pandemia de COVID-19 han tenido un gran efecto estabilizador al limitar su impacto en los grupos más vulnerables de la sociedad.

- 33.** La oradora se refirió a continuación a los obstáculos con los que tropezaban las mujeres para acceder al mercado de trabajo y avanzar en el mismo, mientras seguían soportando la mayor parte de la carga que suponía el trabajo del cuidado no remunerado. Las brechas salarial y de pensiones por motivo de género persisten y esta problemática debe ser abordada, al igual que las causas profundas del trabajo infantil y el trabajo forzoso. La diferencia de ingresos entre la economía formal y la informal, junto con las crecientes desigualdades territoriales entre zonas rurales y urbanas y entre regiones también estaban contribuyendo a fracturar las sociedades. Al respecto, era imprescindible solventar las desigualdades en el acceso a la digitalización, las tecnologías y las oportunidades económicas.
- 34.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), indicó que compartía el análisis de la Oficina sobre las repercusiones de las desigualdades en aspectos sociales, ambientales y económicos, y reconoció la importancia de garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades para todas las personas, a fin de disminuir las desigualdades de género y territoriales. Habida cuenta del carácter transversal del tema, las medidas adoptadas con el propósito de reducir las desigualdades contribuirían al logro de varios ODS, incluyendo el ODS 8 relativo al trabajo decente y el crecimiento económico. Las referencias que se habían hecho en el informe a las desigualdades que afectan a personas pertenecientes a pueblos vulnerables y tradicionalmente marginados, y el hecho de que el texto se concentrara en la interseccionalidad eran particularmente pertinentes para su grupo, sobre todo debido a los elevados niveles de desigualdad de la región. Las dos últimas décadas habían estado marcadas por grandes esfuerzos para cerrar las brechas de pobreza, a través de políticas sociales y económicas, y la reducción de la desigualdad del ingreso laboral era una realidad a escala regional. Sin embargo, la crisis de la COVID-19 había provocado un retroceso importante, poniendo en evidencia el efecto adverso de las desigualdades en el mundo del trabajo y los retos a los que se enfrentaban ahora los países de renta baja y media tras el estallido de la pandemia.
- 35.** La oradora señaló que las altas tasas de informalidad eran uno de los principales obstáculos para que los individuos pudieran acceder a la protección social, y socavaban los esfuerzos gubernamentales para frenar la propagación de la COVID-19 e impulsar el crecimiento económico. La formalización contribuía a reducir las brechas salariales, por lo que constituía una de las principales maneras de reducir las desigualdades. En este sentido, la Oficina debería brindar herramientas a los mandantes para avanzar en la reducción de la brecha de desigualdad, y el diálogo social entre los principales actores del mundo del trabajo sería clave para ello. Igualmente, sería necesario formular políticas dirigidas especialmente a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, cuya vulnerabilidad financiera frente a las crisis era precisamente de las más elevadas, así como políticas para apoyar a las empresas a lo largo del proceso de desarrollo empresarial, teniendo en cuenta los principios de trabajo decente y seguridad y salud en el trabajo, en el marco del diálogo social. Para terminar, la oradora indicó que su grupo esperaba que las conclusiones del Grupo de Trabajo permitirían desarrollar herramientas que ayudaran a los Estados Miembros a diseñar políticas pertinentes de acuerdo con las circunstancias nacionales, el mandato de la OIT y la Declaración del Centenario.
- 36.** El miembro gubernamental de Australia manifestó su apoyo a la propuesta de la Oficina de elaborar un texto en el que se plasmara el papel de la OIT en la lucha contra las desigualdades

y el refuerzo de la coordinación y la cooperación multilaterales. Como algunas desigualdades surgían antes de que las personas entraran en el mundo del trabajo, la Oficina debería estudiar la forma de generar el máximo impacto con arreglo a la singularidad de su mandato y su estructura tripartita, prestando paralelamente apoyo a la labor de los asociados multilaterales con conocimientos especializados en otros ámbitos. Respaldó la propuesta de acelerar la ejecución de un programa transformador para lograr la igualdad de género, cuestión que revestía una importancia particular a la luz de las repercusiones que la pandemia de COVID-19 tiene en las mujeres, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran concentrándose en aumentar la participación femenina en la fuerza de trabajo y en colmar la brecha de remuneración entre hombres y mujeres. Dicho programa transformador debería materializarse a través de un enfoque que abarque tres aspectos, a saber, la elaboración de legislación para hacer efectivos los convenios fundamentales sobre igualdad de remuneración y lucha contra la discriminación, intervenciones no legislativas, por ejemplo programas en los que participen interlocutores tripartitos, y la recopilación de datos y presentación de informes con fines de análisis.

37. El miembro gubernamental de la República Popular China expresó su preocupación ante la posibilidad de que la desigualdad mundial generara desafíos importantes para cumplir los objetivos de la Agenda 2030, y recomendó al respecto que los Gobiernos adoptaran tres enfoques: en primer lugar, centrar sus políticas de desarrollo en las personas; en segundo lugar, basándose en pruebas y datos, utilizar diferentes medidas reguladoras, como los impuestos, en particular el impuesto sobre la renta, y la seguridad social, con el fin de distribuir el ingreso para favorecer la justicia social y el desarrollo inclusivo, y, por último, poner en marcha políticas y programas para combatir la pobreza extrema. En este sentido, señaló que el Gobierno de China había sacado de la pobreza extrema a 97 millones de personas de las zonas rurales a través de sus propios programas.
38. La miembro gubernamental de Turquía destacó que la desigualdad, y sobre todo su impacto en el mundo del trabajo, era uno de los problemas más importantes y difíciles que se tenían que abordar. Indicó que las principales causas de la desigualdad eran: el empleo informal; la movilidad transfronteriza de las personas (especialmente por medios irregulares); la falta de acceso a servicios de protección social y de salud, y la brecha de género en el empleo y la remuneración. La pandemia de COVID-19 había agravado las desigualdades existentes, en particular con respecto a las mujeres, las personas con discapacidad y los trabajadores de la economía informal.
39. El miembro gubernamental de la Argentina afirmó que el tema de la desigualdad del ingreso y su disminución estaba en el núcleo de las políticas públicas implementadas por su Gobierno. Si bien este había logrado algunas mejoras en la distribución del ingreso a través de las políticas de protección social y de formalización, las recientes devaluaciones de la moneda y el endeudamiento gubernamental habían afectado significativamente a las poblaciones más vulnerables del país. La pandemia había ampliado aún más la brecha del ingreso, y en 2020 se daba una situación en que el coeficiente de Gini aumentaba en un contexto de caída del producto interno bruto y el empleo. El miembro gubernamental de la Argentina también hizo referencia a la brecha de género en el empleo y a la brecha salarial de género, que en la actualidad era del 25 por ciento.
40. La miembro gubernamental del Canadá subrayó que las desigualdades entre los países y dentro de ellos habían sido desencadenadas por varios factores, en particular la globalización, los avances tecnológicos, el descenso constante de los índices de sindicación, la discriminación de todo tipo y contra todos los grupos, así como la discriminación basada en la orientación sexual, y el aumento de las formas atípicas de empleo y del empleo en la economía informal.

La pandemia de COVID-19 había agravado las desigualdades existentes y dado lugar a violaciones de los derechos humanos y abusos laborales en las cadenas mundiales de suministro. El incremento de las formas atípicas de empleo y la disminución de la afiliación sindical habían dejado a los trabajadores sin protección jurídica ni acceso a convenios colectivos. Por último, la oradora dijo que su Gobierno hacía un llamamiento para que se volvieran a examinar y evaluar los sistemas de protección social que anteriormente solo ofrecían cobertura a trabajadores ocupados en empleo formal o formas tradicionales de empleo.

41. El miembro gubernamental de los Estados Unidos de América señaló que la globalización era una de las causas principales de las desigualdades, en particular cuando no iba acompañada de la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo. Las nuevas tecnologías digitales, el debilitamiento de los sindicatos y la erosión del valor real de los salarios mínimos también habían contribuido a la pérdida de los medios de subsistencia y la seguridad económica. Hizo hincapié en que el cambio climático estaba agravando la desigualdad, afectando de forma desproporcionada a las poblaciones que cuentan con menos recursos para mitigar sus efectos. Los trabajadores de la economía informal resultaban aún más perjudicados, ya que tenían escaso acceso a programas de capacitación, protección social o relaciones de trabajo seguras. Para concluir, dijo que su Gobierno deseaba abordar dos puntos durante la presente discusión: las medidas para abordar las desigualdades y el aumento de la equidad y la inclusión.
42. El miembro gubernamental del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tomó nota con preocupación del hecho de que la pandemia había agravado las desigualdades existentes entre los países y dentro de ellos. Destacó varias medidas adoptadas por su Gobierno para hacer frente a la desigualdad, por ejemplo, programas específicos de empleo y formación, apoyo a las personas con discapacidad para seguir trabajando o acceder a un puesto de trabajo, prestación de servicios asequibles de cuidados y apoyo que permitan a las mujeres acceder a trabajos de calidad, medidas destinadas a promover las oportunidades de empleo de minorías étnicas e inversiones en zonas regionales para mejorar los resultados en materia de empleo. Desde la perspectiva mundial, señaló que la informalidad y la desigualdad de los ingresos eran las causas principales de la desigualdad general. La digitalización, el cambio climático y la discriminación, en particular de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), eran factores agravantes. Señaló que su Gobierno tenía la firme voluntad de realizar esfuerzos para garantizar oportunidades de trabajo decente y el respeto de los derechos humanos y laborales fundamentales de los trabajadores.
43. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela se refirió a varias de las medidas que su Gobierno había adoptado para proteger a los ciudadanos y apoyar la economía frente a las consecuencias de la COVID-19. Indicó que su Gobierno había establecido programas de asistencia social para proporcionar a los hogares acceso gratuito a alimentos, atención de salud y educación, y también había prestado asistencia económica directa a las personas más necesitadas. Se habían puesto en marcha iniciativas de concesión de créditos para la iniciativa empresarial y de apoyo para el desarrollo de las pymes, así como programas de empleo juvenil. En el plano normativo, se habían promulgado nuevas leyes sobre diálogo social y negociación colectiva. Además, para impulsar la vuelta a la normalidad, el Gobierno estaba desplegando su programa de vacunación contra la COVID-19.
44. La representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres señaló que la desigualdad de género era uno de los problemas más generalizados. Las mujeres se enfrentaban a barreras más importantes para ingresar, permanecer y avanzar en el mercado de trabajo, ya que seguían ocupándose de la

mayoría de las actividades del cuidado no remuneradas y era más probable que estuvieran ocupadas en empleos temporales, inestables o informales. Subrayó que la brecha salarial a escala mundial seguía siendo del 20 por ciento, que las mujeres estaban expuestas a la discriminación y a la violencia y el acoso por razón de género, y que la crisis provocada por la COVID-19 había afectado más a las mujeres. Para luchar contra la desigualdad en el mundo del trabajo, sería importante invertir en la economía del cuidado, adoptar políticas familiares y de licencias que tengan en cuenta la dimensión de género, promover la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y eliminar los estereotipos de género que limitan el acceso a las oportunidades de educación y empleo. Para concluir, invitó a todos los delegados a que se sumaran a la Coalición de acción sobre justicia económica y derechos, cuyo objetivo es el logro de la justicia económica y la promoción de los derechos de las mujeres.

45. La representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo hincapié en las consecuencias socioeconómicas de la COVID-19. Señaló que la pandemia había frenado los avances hacia la consecución de los ODS y puesto de manifiesto deficiencias en los sistemas políticos, económicos y sociales, lo que a su vez había agravado las desigualdades existentes. La pandemia había tenido un impacto en los derechos económicos, sociales y culturales (acceso a vivienda, agua, saneamiento, educación y trabajo decente) y aumentado la violencia por razón de género. Se había constatado que los países que ya contaban con sistemas de protección social no habían sufrido las peores consecuencias de la crisis. La prosperidad económica y la estabilidad política podían lograrse mediante políticas basadas en los derechos humanos que garanticen el acceso universal a la protección social, la atención de salud y la educación, así como protección contra la discriminación y el acceso a la justicia.
46. La Vicepresidenta empleadora dijo que, a fin de garantizar que no se dejara atrás a ninguna persona ni a ningún grupo o región, la discusión debería centrarse en todos los aspectos de la desigualdad. Aunque, como era de esperar, la discusión iba a centrarse en los aspectos negativos de la desigualdad, era reconfortante saber que los Gobiernos habían puesto en marcha con éxito programas destinados a sacar a la población de la pobreza extrema. Señaló que la igualdad de género y la forma en que podría abordarse mediante el acceso al empleo y la educación iban a ser elementos centrales de la discusión general. Haciendo hincapié en el punto de vista del Grupo de los Empleadores de que las políticas fiscales y los impuestos sobre las sociedades eran cuestiones que rebasaban el mandato de la OIT, indicó que estos dos aspectos no deberían formar parte de la discusión general. Además, dado que la Declaración del Centenario de la OIT iba a ser el punto de partida de la discusión, el Grupo de los Empleadores prefería que se utilizara la expresión «salario mínimo adecuado» en lugar de «salario mínimo vital». El Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131) de la OIT sería el instrumento de referencia para una discusión sobre salarios mínimos.
47. El Vicepresidente trabajador acogió con satisfacción la noticia reciente de que el Parlamento Europeo había adoptado una directiva relativa a unos salarios mínimos adecuados; la directiva iba a hacer realidad el derecho de todos los trabajadores de la Unión Europea a una remuneración suficiente que les proporcione a ellos y a sus familias un nivel de vida decoroso e iba a contribuir a la lucha contra las desigualdades. Recordó que en la Declaración de Filadelfia y la Constitución de la OIT se reconocía el salario mínimo vital. El empleo por sí solo no bastaba; también se necesitaban salarios decentes. Hablando en términos más generales, señaló que debían abandonarse las políticas que no habían arrojado resultados satisfactorios, especialmente las que promueven la globalización inequitativa y el comercio injusto, ya que solo contribuían a exacerbar las desigualdades. Las políticas de redistribución eran fundamentales para restablecer el equilibrio. En los sectores con niveles elevados de

informalidad, donde sería difícil aplicar políticas de redistribución, deberían aplicarse políticas que promuevan la protección social universal. Tenía la impresión de que había consenso sobre la necesidad de abordar la discriminación de grupos vulnerables. Estaba de acuerdo con el Grupo de los Empleadores en que la productividad era un factor importante, pero subrayó que las políticas de redistribución, la negociación colectiva y la libertad sindical tenían la misma importancia.

- 48.** Una representante de StreetNet International, hablando también en nombre de la Federación Internacional de Trabajadores del Hogar y Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando, pidió que se reconociera a los trabajadores de la economía informal y que se promoviera su acceso a derechos y protecciones laborales. La pandemia de COVID-19 había intensificado las desigualdades existentes y puesto de manifiesto una contradicción estructural según la cual los trabajadores de la economía informal, pese a ser reconocidos cada vez más como esenciales, no era valorados. Como parte de la recuperación de la pandemia, debía abordarse esta contradicción estructural mediante la adopción de soluciones que tuvieran en cuenta la equidad de género y reconocieran el aporte de los trabajadores informales en sus diversas funciones, como trabajadores del cuidado, agentes de la sanidad pública y otras funciones favorables al crecimiento económico. La OIT debía desempeñar un papel fundamental en esa recuperación y actuar como coordinadora de las actividades multilaterales para reducir la desigualdad. A tal efecto, la ratificación y el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo también eran fundamentales, en particular las normas relativas a la protección social, el trabajo a domicilio, los trabajadores domésticos, la violencia en el trabajo y la transición de la economía informal a la economía formal.
- 49.** Una representante de Kolping International hizo hincapié en que, para eliminar las desigualdades, era fundamental insistir en el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo existentes y en el diálogo social inclusivo. Los mecanismos de inspección del trabajo y de presentación de quejas habían resultado eficaces en la lucha contra la informalidad en el plano nacional. Ahora bien, para llevar ante la justicia a los responsables de violaciones transnacionales de la legislación laboral era necesario contar con una institución independiente. Habría que examinar la posibilidad de crear un tribunal internacional del trabajo.
- 50.** Un representante de Juventud Obrera Cristiana Internacional presentó ejemplos de las desigualdades a las que se enfrentan los trabajadores jóvenes en todo el mundo, muchos de los cuales estaban ocupados en diversas modalidades de trabajo caracterizadas por la inseguridad. Subrayó la necesidad de protección social para todos mediante la redistribución y la creación de infraestructuras adecuadas de atención de salud, educación, transporte y tecnologías digitales; sin embargo, aunque en el informe se destacaba la importancia de las infraestructuras, lamentaba la falta de claridad de la respuesta que proponía la OIT. Dado que los jóvenes eran objeto de discriminación por motivos de edad con respecto a su nivel de educación y supuesta falta de conocimientos, el Grupo de Trabajo debería establecer medidas para luchar contra este tipo de discriminación, de forma que los jóvenes puedan hacer aportes cabales a sus sociedades y lugares de trabajo. Por último, dijo que era importante garantizar que los actores que se estaban beneficiando del contexto de la pandemia de COVID-19 contribuyeran suficientemente al proceso de recuperación.
- 51.** Un representante de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex dijo que las desigualdades basadas en la orientación sexual, la identidad y expresión de género y las características sexuales eran un tema importante para la discusión y agradeció a los Gobiernos que ya lo habían planteado. Si bien diferentes organismos de las

Naciones Unidas habían elaborado algunas normas para luchar contra la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad y expresión de género y las características sexuales, ninguna se centraba en la cuestión del empleo. Pidió a las partes interesadas que utilizaran el presente foro para compartir las mejores prácticas y las dificultades experimentadas al hacer frente a las desigualdades que afectan a las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales en el mundo del trabajo, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la consecución de los ODS.

Discusión del punto 2

¿Cuáles han sido las principales causas de las desigualdades dentro y fuera del mercado de trabajo? ¿Qué políticas y medidas eficaces con perspectiva de género han introducido los Estados Miembros para reducir las desigualdades dentro de los países y promover el crecimiento de la productividad, asegurando al mismo tiempo una distribución equitativa, en particular a través de las políticas e instituciones del mercado de trabajo, la protección social y la política fiscal? ¿En qué medida se deberían ajustar esas políticas y medidas teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la crisis generada por la COVID-19? ¿Cuál es la mejor combinación de políticas para reducir las desigualdades, promover un crecimiento inclusivo y un desarrollo sostenible, en particular en el contexto de la recuperación tras la pandemia?

52. El Vicepresidente trabajador observó que la pandemia de COVID-19 había expuesto y agravado las desigualdades existentes en el mundo del trabajo al provocar, entre otras cosas, un aumento de la proporción de mujeres en trabajos informales, mal remunerados y precarios. Para hacer frente a las desigualdades que obstaculizaban el crecimiento económico era indispensable una combinación de políticas distributivas y redistributivas que incluyera la protección social universal. Las políticas del mercado de trabajo formuladas sin diálogo social habían conducido a la desregulación, la supresión de salarios y a violaciones de los derechos. La reglamentación insuficiente y la debilidad de las instituciones del mercado laboral habían propiciado el aumento del trabajo precario. Subrayó la importancia de la negociación colectiva, que contribuía a garantizar la distribución equitativa de los ingresos, reducir la desigualdad salarial y la discriminación, y dar voz a los grupos vulnerables en el trabajo. Dado que el deterioro de la negociación colectiva había producido una disminución constante de la participación de la renta del trabajo, era importante establecer sistemas de negociación colectiva centralizados y coordinados y ampliar su cobertura a todos los trabajadores y empleadores.
53. Debían garantizarse los principios y derechos fundamentales en el trabajo a todos los trabajadores, independientemente de su relación laboral; también había que asegurar a los trabajadores salarios mínimos vitales y protección social universal, así como prestarles apoyo en la transición a la economía formal mediante la formulación de políticas bien concebidas. Los procesos para fijar los salarios deberían regirse por el Convenio núm. 131 y tener en cuenta las necesidades de los trabajadores y de sus familias, y los programas de protección social deberían dar prioridad a la inclusión e incluir una perspectiva de género.
54. Dijo que la productividad se había desligado de los salarios, en particular en las cadenas mundiales de suministro, lo que demostraba la necesidad de adoptar medidas para abordar la distribución de los ingresos. Las medidas que se tomaran para promover el trabajo decente y reducir las desigualdades tendrían a su vez un efecto positivo en la productividad. Recordó

asimismo que las cifras de productividad no tenían en cuenta el trabajo no remunerado. Tras destacar la disparidad entre los impuestos que pagaban las poblaciones más ricas y las más pobres y las desigualdades creadas por la excesiva financierización, pidió que se aumentaran los impuestos sobre las transacciones financieras y la riqueza de personas y empresas, lo que debería complementar los esfuerzos para combatir la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos. El pleno empleo y el empleo decente debían tenerse en cuenta al elaborar las políticas macroeconómicas en el marco de un nuevo contrato social para reducir las desigualdades, y la aplicación prematura de una política monetaria restrictiva no debía inhibir la creación de empleo y la recuperación. El Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) sería un instrumento fundamental en este sentido.

55. Señaló que las desigualdades existentes en el mundo del trabajo no eran una consecuencia inevitable de la globalización y el cambio tecnológico, sino el resultado de la falta de equidad en las cadenas de suministro mundiales, las trabas a las políticas sectoriales, y la desregulación y la austeridad propugnadas por las instituciones financieras, que además obstaculizaban la estabilidad financiera y el crecimiento. El acceso desigual a la producción de vacunas ponía de manifiesto el daño que entrañaban las normas de propiedad intelectual y el bajo nivel de transferencia tecnológica. La falta de acceso a los servicios públicos constituía una violación de los derechos e incidía negativamente en la igualdad de oportunidades. Por lo tanto, se necesitaban políticas coordinadas de inversión y empleo decente en áreas que beneficiaran a las personas y al medio ambiente.
56. Las desigualdades también se ponían de manifiesto en las diferencias salariales entre las personas con contratos indefinidos y aquellas con contratos temporales, entre los hombres y las mujeres, y entre los trabajadores nacionales y los trabajadores migrantes, quienes a menudo también eran objeto de discriminación, trabajo no remunerado y violación de derechos. La pandemia había mostrado cómo las desigualdades en el mundo del trabajo socavaban la capacidad colectiva de responder a las crisis sanitarias y económicas: los trabajadores de primera línea solían estar empleados en trabajos informales, precarios o mal remunerados y no estaban cubiertos por programas de protección social.
57. La mejor combinación de políticas comprendería políticas laborales y de empleo que permitan mejorar la participación de la renta del trabajo y la justa distribución de los salarios, así como promover normas internacionales del trabajo, políticas macroeconómicas de pleno empleo y medidas fiscales, tributarias y de protección social redistributivas. Estas políticas y medidas deberían aplicarse mediante un enfoque global y coordinado entre los países.
58. La Vicepresidenta empleadora hizo hincapié en las múltiples dimensiones de las desigualdades, de sus causas y de las políticas necesarias para resolverlas. Los diferentes niveles de productividad entre las empresas eran una causa fundamental del aumento de la desigualdad de ingresos; por lo tanto, sería esencial prestar apoyo a las pequeñas y medianas empresas para aumentar su eficiencia, viabilidad económica y productividad. Agregó que los entornos empresariales difíciles eran un obstáculo para la creación de empleo, el crecimiento económico y el desarrollo; en concreto, la corrupción y la burocracia desalentaban el registro de las empresas, el espíritu empresarial, la formalización y la inversión privada, lo que a su vez dificultaba el crecimiento económico y la creación de empleo decente. Por otro lado, un entorno empresarial propicio podría ayudar a atajar la informalidad. Dada la elevada tasa de déficit de trabajo decente en la economía informal, sobre todo a causa de la competencia desleal, las desigualdades en el mundo del trabajo solo podrían reducirse realizando esfuerzos activos para abordar la informalidad y sus causas fundamentales.

59. Dado que el desempleo era la causa principal de la pobreza y la exclusión social, la rápida integración en el mercado laboral y la creación de empleo deberían tener prioridad sobre las políticas de redistribución. Aunque los marcos del mercado de trabajo eran importantes para la creación de empleo, en demasiados países hacía tiempo que ya no eran adecuados para sus fines ni garantizaban la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres mediante la eliminación de las barreras jurídicas y culturales que impedían la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
60. Con respecto a las diversas formas de trabajo, señaló que los empleos mal remunerados eran a menudo la única oportunidad para muchas personas poco cualificadas y desempleados de larga duración de incorporarse al mercado laboral y progresar en él; por eso no debían estigmatizarse calificándolos como un riesgo de pobreza. Del mismo modo, las plataformas de trabajo digitales brindaban oportunidades de trabajo flexible y generador de ingresos a trabajadores de grupos marginados y que habían perdido el trabajo durante la pandemia de COVID-19. Además, muchas personas escogían estas plataformas por la flexibilidad que permitían para fijar los propios horarios de trabajo y/o aumentar sus ingresos primarios. Según estudios recientes, durante la pandemia las plataformas digitales habían reducido el desempleo y la desigualdad, contribuido al aumento de la productividad y la calidad del trabajo en los mercados emergentes, y prestado ayuda a los trabajadores en forma de apoyo financiero y formación. Dado que los mandantes iban a abordar en otro foro el trabajo en plataformas, no era necesario considerar esta temática en el documento final del Grupo de Trabajo.
61. Dijo que los sistemas educativos de la mayoría de los países habían tenido dificultades para seguir el ritmo de los cambios en el mundo del trabajo, lo que había acentuado el déficit de competencias y propiciado el estancamiento de la productividad, la informalidad y la exclusión. La mejora de los sistemas educativos permitiría que más personas se beneficiaran de la digitalización, el progreso tecnológico y la globalización. La protección social sostenible era fundamental para garantizar que las personas cuenten con redes de seguridad adecuadas. La pandemia había puesto de manifiesto las deficiencias en materia de protección social, que debían abordarse al aplicar el plan de acción de la OIT sobre seguridad social para 2021-2026⁴. Señaló que el 55 por ciento de la población mundial no tenía acceso a ninguna prestación de protección social. En todos los países existían opciones para aumentar el margen fiscal destinado a la protección social, siempre y cuando hubiera la voluntad política para discutir todas las vías posibles. Así pues, podían lograrse avances en la movilización de recursos nacionales. Ahora bien, a este respecto también era importante prestar mucha atención a la carga que representaban los costos laborales no salariales: la reducción de las cotizaciones al seguro social permitiría disminuir el costo del componente laboral y, por tanto, aumentar las posibilidades de empleo. Por otra parte, el pago de cotizaciones más bajas se traduciría en más dinero en el bolsillo de los trabajadores. Esto beneficiaba ante todo a los trabajadores en el segmento inferior de la escala salarial, cuyas cotizaciones al seguro social constituían la parte principal de las retenciones que abonaban.
62. Para concluir, la oradora señaló que la COVID-19 no había cambiado esas prioridades sino acentuado la necesidad de tomar medidas en relación con otras prioridades de la OIT para reducir la desigualdad, especialmente aquellas previstas en el llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente (llamamiento mundial a la acción). Este documento subrayaba, por ejemplo, la necesidad de apoyar la continuidad de la actividad empresarial y

⁴ GB.343/INS/3/1.

un entorno favorable a la innovación, el crecimiento de la productividad y las empresas sostenibles, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, reconociendo el importante papel de las empresas sostenibles como generadoras de empleo y promotoras de innovación y trabajo decente; la necesidad de apoyar la educación de calidad, la formación y el trabajo decente para los jóvenes; de aumentar la inversión pública y privada en el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente; y de desarrollar e implementar estrategias globales, innovadoras e integradas para frenar la expansión de la informalidad y acelerar la transición a la economía formal

63. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que las principales causas de las desigualdades dependían de una gran diversidad de factores, por ejemplo el subdesarrollo y la falta de opciones financieras para apoyar el desarrollo industrial; el déficit de competencias, en particular de competencias digitales; el aumento del desempleo y la informalidad; el impacto de las cadenas mundiales de suministro y las relaciones comerciales entre países desarrollados y países en desarrollo; los legados del *apartheid* y el colonialismo; las deficiencias en la gobernanza y la gestión, y las sucesivas crisis financieras.
64. Dijo que la mejor combinación de políticas tendría que incluir políticas laborales y de empleo que propicien una participación más equitativa de la renta del trabajo y un entorno favorable a las políticas macroeconómicas de empleo pleno y decente, así como medidas fiscales y de protección social redistributivas. La negociación colectiva también era un elemento esencial, al igual que otras medidas para garantizar la equidad, como los salarios mínimos vitales, los pisos de protección social universal, las regulaciones laborales y la formalización. La paz duradera y la estabilidad no podían lograrse si la riqueza de un país estaba en manos de unos pocos.
65. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, indicó que Albania, Montenegro y Noruega suscribían su declaración. La Constitución de la OIT dejaba claro que el trabajo no era una mercancía y establecía que la democracia y la libertad de expresión y asociación eran motores esenciales del progreso. Reducir las desigualdades era una prioridad de la Unión Europea y sus Estados miembros, como demostraban las distintas iniciativas emprendidas para mejorar el acceso al mercado laboral, las condiciones de trabajo, la protección social y la inclusión, y brindar nuevas oportunidades a los jóvenes. Una parte importante de la población carecía de competencias básicas, en particular de lectura y escritura, lo que ponía de manifiesto la necesidad de una educación y una formación de calidad para todos. El aprendizaje permanente y la capacitación eran condiciones previas para la empleabilidad duradera y la inclusión social. La capacidad de adaptarse a la evolución del mundo del trabajo también era importante para preservar la igualdad y la diversidad en el lugar de trabajo. Muchas desigualdades podrían reducirse reforzando el diálogo social con miras a promover la igualdad de género, la distribución equitativa de los ingresos, la formalización, la protección social adecuada y la seguridad y salud en el trabajo, y facilitando la participación en el mercado de trabajo de grupos marginados e insuficientemente representados.
66. Agregó que la Unión Europea y sus Estados miembros habían abordado las consecuencias sociales y laborales de la pandemia de COVID-19 mediante medidas inmediatas de ayuda económica, incluidas medidas de apoyo a todos los trabajadores afectados de forma desproporcionada por la pérdida de ingresos y de oportunidades de trabajo, así como a las personas afectadas por el cierre de las escuelas y una carga adicional de trabajo de cuidados no remunerado. Reconoció la importancia de la solidaridad mundial y los retos que planteaba a algunos países en desarrollo la reducción del margen de maniobra presupuestario y monetario. Aunque los sistemas fiscales y de prestaciones de seguridad social habían

amortiguado en gran medida el impacto de las crisis económicas en las personas, los empleos y las empresas, en algunos países la pandemia había puesto de manifiesto las deficiencias del sistema de protección social. Los Gobiernos deberían trabajar conjuntamente con los interlocutores sociales y, mediante procesos de diálogo social, decidir qué medidas temporales habría que mantener, dando prioridad a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

- 67.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, afirmó que las causas de las desigualdades dentro y fuera del mercado eran diversas y estaban interrelacionadas. Figuraban entre ellas la distribución desigual del trabajo y los ingresos salariales; la discriminación por razones de género; la informalidad; las diferencias en la productividad de las empresas, y las deficiencias en materia de protección social. Para el GRULAC era prioritario introducir programas y medidas innovadoras que apunten a reducir la desigualdad y la discriminación por razones de género. Tales programas y medidas debían tener en cuenta el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; la conciliación de la vida profesional y la vida privada; las temáticas relacionadas con la economía del cuidado, tanto remunerado como no remunerado, y la división desigual de las tareas del hogar; la promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, así como la transformación de los estereotipos de género.
- 68.** Las políticas para aumentar la formalización del empleo también eran prioritarias dado el elevado porcentaje de trabajadores de la región ocupados en el sector informal. Según algunos estudios, la informalidad generalizada podía retrasar la recuperación de los efectos de la pandemia de COVID-19. Al formular políticas públicas, todos los Estados Miembros, en particular las economías emergentes, deberían procurar adoptar un enfoque integral con respecto a la informalidad; adaptar las medidas a las circunstancias de cada país; mejorar el acceso a la educación, los mercados y la financiación a fin de que los trabajadores y las empresas informales estén en condiciones de efectuar la transición al sector formal; mejorar la gobernanza y el entorno empresarial, y simplificar la normativa fiscal para reducir el costo que supone operar en el sector formal. Indicó que la generación de políticas de empleo para atender el subempleo y las formas de trabajo inseguras también era un factor fundamental. Por último, señaló que las políticas presupuestarias y monetarias habían sido esenciales para mitigar los efectos socioeconómicos de la crisis generada por la COVID-19.
- 69.** El miembro gubernamental de China subrayó el compromiso de larga data de su país de salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los trabajadores y de reducir las desigualdades en el mundo del trabajo. A raíz de la pandemia de COVID-19, el Gobierno de China había procurado corregir el desequilibrio salarial incrementando los salarios de los grupos de ingresos bajos y limitando los ingresos excesivamente altos. Había puesto en práctica una política de seguridad social y prestado apoyo financiero a las empresas, de modo que pudieran asumir la responsabilidad de garantizar los medios básicos de subsistencia de los trabajadores durante el periodo de la pandemia. Asimismo, había animado a trabajadores y empresarios a entablar negociaciones para superar las dificultades, estabilizando de este modo las relaciones laborales y promoviendo la reanudación del trabajo. De cara al futuro, el Gobierno iba a centrarse en aumentar el salario mínimo y mejorar el sistema de negociación salarial colectiva. En respuesta al rápido desarrollo de la economía de plataformas, el Gobierno de China había formulado políticas que aclaraban las responsabilidades de las empresas de plataforma digital en materia de protección laboral. Por último, indicó que su Gobierno iba a seguir reforzando la supervisión del mercado mediante políticas centradas en

las personas y que estaba dispuesto a colaborar con otros países para abordar desigualdades a escala mundial.

- 70.** El miembro gubernamental de Ghana señaló que la discusión en torno a las desigualdades era importante, sobre todo para Ghana, que estaba intentando preservar los logros alcanzados en materia de reducción de la tasa de pobreza y estaba por detrás de otros países subsaharianos en la representación de las mujeres en cargos legislativos. Además, la legislación laboral nacional relativa a las personas con discapacidad no estaba plenamente actualizada. Según un estudio encomendado por el Ministerio de Empleo y Relaciones Laborales, la pandemia de COVID-19 había ampliado la brecha de desigualdad, provocando recortes salariales generalizados y pérdidas de empleo significativas. El Gobierno ya había adoptado políticas para minimizar esos efectos y estaba estableciendo un régimen nacional de seguro de desempleo. Su Gobierno apoyaba plenamente las propuestas de incorporar la contribución de la OIT a la iniciativa de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas; incorporar sistemáticamente las cuestiones relativas a la desigualdad en las actividades a nivel de los países, y otorgar al diálogo social un papel central en el debate sobre las políticas.
- 71.** El miembro gubernamental de Suiza dijo que su país había adoptado una estrategia nacional de igualdad de género centrada en la igualdad de oportunidades de trabajo para las mujeres y los hombres, una conciliación más adecuada de la vida profesional y la vida privada, la prevención de la violencia y la erradicación de la discriminación. Además, los empleadores públicos y privados con más de 100 empleados debían realizar análisis periódicos de la igualdad salarial, para lo cual se había puesto a disposición una herramienta informática gratuita de autoevaluación. Suiza estaba abordando directamente las desigualdades de que eran objeto las personas con discapacidad mediante iniciativas para promover la integración y la creación de entornos laborales inclusivos. Las dificultades derivadas de la pandemia de COVID-19 habían puesto de manifiesto el papel central del diálogo social en la formulación de una política del mercado de trabajo práctica, eficaz y con amplio respaldo. Había que preservar el papel central del diálogo social al abordar otros desafíos importantes como la transición justa y la digitalización con miras a promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible.
- 72.** La miembro gubernamental del Reino Unido se refirió al programa de asistencia social Crédito Universal de su país, que había demostrado ser suficientemente flexible para atender las necesidades individuales y responder al aumento de la demanda durante la pandemia de COVID-19. Además, como no se basaba en un seguro sino en la comprobación de recursos, el programa era accesible a personas que no tenían otras formas de apoyo. El Reino Unido había adoptado una serie de medidas para hacer frente a la discriminación de género en el lugar de trabajo y apoyar a las personas con discapacidad. Sin embargo, había que tomar medidas adicionales para eliminar las barreras que impedían el acceso de las mujeres al mercado de trabajo. Dijo que un programa transformador para abordar las barreras de género persistentes, que prevea la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, así como soluciones para conciliar la vida profesional y la vida privada e inversiones en la economía del cuidado, podría garantizar la igualdad de oportunidades, de participación y de trato para las mujeres y los hombres.
- 73.** El miembro gubernamental de la Argentina se refirió a algunas de las políticas públicas adoptadas para proteger la economía, el mercado de trabajo y los trabajadores del impacto negativo de la pandemia de COVID-19, por ejemplo la prestación de apoyo financiero directo a los hogares de menores ingresos y la concesión de créditos a las pymes para el pago de salarios. Su Gobierno había dado prioridad al diálogo social y a la protección y el aumento del salario mínimo vital con el objeto de incrementar el poder adquisitivo. Para hacer frente a la

desigualdad de género, su Gobierno había ratificado el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) e introducido un programa dirigido a aumentar la formalización de las trabajadoras domésticas.

- 74.** La miembro gubernamental del Canadá explicó que su Gobierno había establecido un salario mínimo federal por hora de 15 dólares canadienses e introducido algunos cambios legislativos para proteger mejor a los trabajadores en formas atípicas de empleo, entre otros la prohibición a los empleadores de clasificar erróneamente a sus asalariados como contratistas independientes. Por otra parte, su Gobierno había puesto en marcha programas de mercado de trabajo cuyo objetivo era mitigar las desigualdades que afectan a grupos vulnerables e insuficientemente representados; también había implantado un régimen de igualdad salarial para garantizar que las mujeres y los hombres en los lugares de trabajo regulados a nivel federal perciban una remuneración igual por un trabajo de igual valor. En cuanto a la forma de combatir las desigualdades entre países, el Canadá había adoptado medidas para abordar las violaciones de los derechos laborales en las cadenas de suministro, en concreto la prohibición de importar productos elaborados en régimen de trabajo forzoso, la inclusión de cláusulas laborales exhaustivas y con fuerza ejecutiva en los acuerdos de libre comercio, y una política feminista internacional destinada a erradicar la pobreza a través de una mayor inclusión financiera de las mujeres.
- 75.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que la desigualdad en su país había aumentado considerablemente en las cinco décadas anteriores a consecuencia de la globalización, la digitalización, el descenso de la representación sindical y la evolución de las políticas fiscales, que habían trasladado gran parte de la carga impositiva de las clases pudientes a la clase media. A pesar de los grandes esfuerzos realizados para acabar con la discriminación de afroamericanos, mujeres, miembros de la comunidad LGBTI, entre otros, los efectos de la discriminación persistían. Su Gobierno había puesto en marcha recientemente un plan quinquenal de inversiones para crear empleos bien remunerados y reconstruir la infraestructura pública, así como una serie de programas para contrarrestar el cambio climático. Hizo referencia a otras iniciativas para ampliar los servicios de cuidado de niños, aumentar la presión fiscal sobre las empresas y los ciudadanos más ricos, proteger el derecho de sindicación de los trabajadores y aumentar el salario mínimo nacional.
- 76.** El Vicepresidente trabajador observó que los Gobiernos habían abogado por la necesidad de políticas sociales en aras de la equidad, con inclusión de un salario mínimo vital y una protección social universal. Algunos Gobiernos también habían abogado por políticas redistributivas, que deberían combinarse con las políticas industriales y de empleo, la negociación colectiva y un sólido marco para la protección social de los trabajadores, independientemente de su situación laboral. El orador reiteró su apoyo a la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Tras observar el uso del término «formas de trabajo atípicas» para referirse a lo que se denomina más comúnmente «formas de trabajo inseguras», el orador expresó su desacuerdo con la afirmación de la Vicepresidenta empleadora de que esas formas de trabajo ayudaban a incrementar las oportunidades de empleo y permitían salir de la pobreza o lograr la equidad en el mercado laboral. También refutó su afirmación de que la desigualdad de ingresos era un reflejo natural de los diferentes niveles de productividad, citando la desproporción salarial entre el trabajador con menor remuneración y el director ejecutivo de algunas empresas en los Estados Unidos. La solución no residía en la desregulación del mercado laboral, sino más bien en el fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral, como los sindicatos. De hecho, los Gobiernos habían citado la merma del poder de los sindicatos como una razón de la disminución de la negociación colectiva y del aumento de la desigualdad entre asalariados.

77. La Vicepresidenta empleadora acogió con agrado algunos comentarios positivos sobre la importancia de las políticas para favorecer un mayor acceso a los mercados laborales, estimular el desarrollo empresarial, apoyar el acceso a la educación y la formación profesional y tratar la cuestión de la informalidad. Estas áreas clave en materia de políticas formaban parte del mandato de la OIT y resultaban muy pertinentes para combatir las desigualdades. Sin embargo, lamentaba una serie de comentarios negativos que deseaba abordar. En primer lugar, no podía aceptar la percepción imperante de que el comercio mundial era perjudicial. A ese respecto, recordó al Grupo de Trabajo que el comercio mundial constituía un factor importante en el desarrollo económico de muchos países y que seguiría desempeñando un papel clave en la recuperación. La oradora observó que los mismos países representados en la reunión también asistirían a la Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio para promover el comercio. Lo que se necesitaba era un enfoque coherente en materia de políticas para apoyar una evolución satisfactoria del comercio mundial.
78. Asimismo, aclaró que el Grupo de los Empleadores no se oponía al diálogo social y a la negociación colectiva. Sin embargo, esos procesos deberían adecuarse al contexto cultural e industrial y beneficiar a todas las partes concernidas. Un único modelo global no podía ser una panacea universal. Por otro lado, advirtió que no debería asumirse que la disminución de la afiliación sindical se debiera a legislaciones laborales restrictivas, ya que no era forzosamente así; de hecho, esa disminución también se había observado en países como Francia, donde no había restricciones a la afiliación o la actividad sindical.
79. Las tendencias relativas a la distribución de los ingresos del trabajo no eran uniformes, por lo que las políticas a ese respecto deberían elaborarse a nivel nacional. Esta no era una cuestión en la que se pudiera idear, en un foro internacional, una solución única aplicable a todos los casos.
80. Tras destacar que la brecha salarial entre hombres y mujeres era un problema importante, la oradora señaló que el Grupo de los Empleadores también quería abordar esta cuestión. Asimismo, su grupo apoyaba vivamente el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, pero consideraba que los esfuerzos destinados a combatir esta forma de desigualdad debían tratar las causas profundas y no centrarse meramente en la transparencia salarial. Una vez más, la oradora reiteró la necesidad de elaborar políticas específicas para cada contexto.
81. Por último, reafirmó la pertinencia del Convenio núm. 131 para la discusión general y confirmó que su grupo no participaría en una discusión sobre el salario mínimo vital.

Discusión del punto 3

A la luz del mandato de la OIT, ¿qué medidas deberían adoptar los mandantes de la OIT y la Oficina, a nivel nacional e internacional, inclusive a través de alianzas de colaboración y coherencia de las políticas, para reducir las desigualdades y promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, como lo preconiza la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en un mundo del trabajo en transformación que se ha visto gravemente afectado por la pandemia de COVID-19?

82. La Vicepresidenta empleadora recordó la complejidad de las desigualdades, que afectaban prácticamente a todos los aspectos del Programa de Trabajo Decente, del crecimiento inclusivo y del desarrollo sostenible. Por consiguiente, dado que no era una cuestión nueva para la OIT, era necesario acelerar la aplicación de las medidas definidas en áreas clave que

ya se recogían en la Declaración del Centenario de la OIT y en el llamamiento mundial a la acción. Las causas sociales y económicas profundas de las desigualdades debían abordarse a través de políticas basadas en datos empíricos que se ajustaran a las especificidades de cada país.

- 83.** Su grupo consideraba que la propuesta de respuesta de la OIT que se presentaba en el informe de la Oficina era insuficiente en algunas áreas clave. La OIT debería abstenerse de proponer una nueva lectura de las desigualdades y dedicarse más bien a mostrar la importancia del trabajo decente y del crecimiento inclusivo en la reducción de estas. Sería útil que la Oficina hiciera un seguimiento periódico de las distintas dimensiones de las desigualdades en el mundo del trabajo. Los estudios de investigación deberían centrarse específicamente en cada país y no tener un carácter general. La Oficina debería evitar crear un nuevo proceso de examen de las normas. Debería abordarse con urgencia el fortalecimiento de las oficinas de país y el ulterior desarrollo del enfoque «Una OIT» a fin de prestar un mejor servicio a los mandantes en los países. Por último, el Grupo de los Empleadores consideraba que muchas facetas de las desigualdades ya se abordaban en la Declaración del Centenario de la OIT.
- 84.** La Vicepresidenta empleadora pasó a tratar las ocho medidas prioritarias que los mandantes y la Oficina deberían adoptar para reducir las desigualdades. En primer lugar, la Oficina debería elaborar estrategias nacionales integrales que apoyen la aplicación de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204). En segundo lugar, la Oficina debería elaborar una estrategia integral en materia de productividad que favorezca el desarrollo empresarial, en particular las microempresas y las pequeñas empresas, y la creación de empleo, mediante políticas e instituciones de fomento de la productividad a nivel empresarial, sectorial y macroeconómico. El desarrollo de las competencias, la acumulación de capital y la inversión en tecnología e innovación eran esenciales para promover el empleo y la productividad de las mipymes. En tercer lugar, debería aumentarse el alcance del Programa «Un entorno propicio para las empresas sostenibles» a fin de ayudar a los mandantes a estimular el crecimiento y la creación de empleo. Para apoyar el crecimiento del empleo decente era fundamental crear un entorno más propicio para las empresas, en particular mediante la simplificación de los trámites administrativos. En cuarto lugar, la Oficina debería fortalecer el apoyo que presta a la formulación, aplicación y seguimiento de políticas de empleo inclusivas y con perspectiva de género para los jóvenes. En quinto lugar, era necesario prestar una mayor atención al desarrollo de competencias, a fin de asegurar que todas las personas tuvieran la oportunidad de desarrollar sus aptitudes y capacidades para contribuir a la vida económica. En sexto lugar, era fundamental contar con marcos adecuados, por ejemplo, políticas de protección social, para mitigar las desigualdades económicas y prevenir la pobreza. A ese respecto, era necesario aplicar la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). En séptimo lugar, debía prestarse un mayor apoyo al establecimiento de sistemas adecuados para fijar salarios mínimos sostenibles y realistas a nivel nacional, de conformidad con las disposiciones del Convenio núm. 131. Por último, alentó a la Oficina a aumentar su colaboración con las instituciones financieras internacionales para facilitar apoyo urgente al empleo, la continuidad de la actividad de las empresas y la protección social.
- 85.** El Vicepresidente trabajador recordó que era necesario reforzar el mandato de justicia social de la OIT y crear mecanismos que apoyen la reducción de las desigualdades. En ese sentido, el orador hizo referencia a la sección III de la Declaración de Filadelfia y a las obligaciones de lograr el pleno empleo, extender la protección social, garantizar una justa distribución de los

frutos del progreso y un salario mínimo vital, y conseguir el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

86. Tras señalar las referencias a la política comercial, la política de los mercados financieros y la política macroeconómica incluidas en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008 y la Declaración del Centenario de la OIT, el Vicepresidente trabajador afirmó que promover la coherencia de la política macroeconómica a escala mundial entraba claramente en el mandato de la OIT. La OIT tenía una función que desempeñar en la creación de estrategias multilaterales en favor de una recuperación que reduzca las desigualdades mediante el uso de mecanismos de política distributivos, redistributivos y macroeconómicos. La OIT debería promover el diálogo social en la aplicación a nivel nacional de los acuerdos internacionales y en la formulación de políticas en el seno de las instituciones financieras internacionales.
87. Instó a que se prosiguieran las labores de investigación y diálogo de la OIT sobre las políticas macroeconómicas, laborales y de empleo. Dijo que debería prestarse una atención especial a la reducción de la participación de la renta del trabajo en el producto interno bruto, así como a la recuperación de la parte de la participación que se había perdido. También deberían promoverse las normas internacionales del trabajo ya que eran herramientas fundamentales para reducir las desigualdades y lograr el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo.
88. Tras tomar nota de que varios Gobiernos habían formulado observaciones acerca de la pertinencia de la negociación colectiva, el orador señaló que la OIT debería seguir apoyando el desarrollo de la negociación colectiva para todos los trabajadores y todas las formas de relaciones de trabajo, y destacó la eficacia de los sistemas centralizados y coordinados para reducir las desigualdades. La negociación colectiva también era necesaria a nivel transnacional y a lo largo de las cadenas mundiales de suministro.
89. Era necesario determinar y abordar las deficiencias existentes en el mundo del trabajo, incluidas las disparidades salariales y la exclusión de determinadas categorías de trabajadores, como los trabajadores domésticos, de la protección que brindan la legislación y los marcos normativos. Señaló que el décimo aniversario del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) era una buena oportunidad para promover su ratificación. Insistió en que la garantía de un salario vital adecuado era uno de los principales medios de reducir las desigualdades. Había que establecer salarios mínimos vitales de conformidad con lo previsto en el Convenio núm. 131.
90. Hizo referencia a varios instrumentos importantes de la OIT que brindaban un marco de acción bien definido para luchar contra la desigualdad. Se refirió concretamente a las Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) de la reunión de junio de 2021 de la Conferencia, que ofrecían una hoja de ruta para lograr una protección inclusiva financiada mediante estrategias de fiscalidad progresiva. La no discriminación con arreglo al Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) revestía una importancia fundamental y las disposiciones del Convenio núm. 190 eran de utilidad para eliminar la violencia y el acoso que perpetúan las desigualdades que afectan a las mujeres y los grupos marginados. El Convenio núm. 122 y la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169) proporcionaban marcos de política concebidos para lograr el pleno empleo y el trabajo decente y promover políticas industriales sostenibles. Era necesario garantizar que las normas internacionales del trabajo orientaran el diálogo social y fueran incluidas en las políticas nacionales y multilaterales. El seguimiento eficaz de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política

social contribuiría a los esfuerzos para hacer frente a los abusos en las cadenas mundiales de suministro y a la concentración abusiva de poder económico.

91. Para concluir, el Vicepresidente trabajador señaló que la OIT debería tomar la iniciativa de elaborar una combinación de políticas adecuada, basándose para ello en su mandato constitucional de convertir el empleo, la participación de la renta del trabajo en el producto interno bruto, el aumento de los salarios, la redistribución y la no discriminación en ejes centrales de su labor para combatir las desigualdades y hacer realidad la justicia social.
92. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, declaró que la equidad era consustancial a la justicia social y que las desigualdades persistentes acabarían inevitablemente por ralentizar los avances en el logro de la justicia social. La pandemia de COVID-19 había dado lugar a un aumento sin precedentes de las desigualdades y acarreado un retroceso del progreso social alcanzado a lo largo de varios decenios. El orador consideraba que la eliminación de las desigualdades debía ser un objetivo explícito de las políticas nacionales y multilaterales, y que se necesitaban esfuerzos considerables para garantizar la coherencia de las políticas a este respecto. La eliminación de las desigualdades debería convertirse en objetivo explícito de una amplia gama de futuros programas y políticas de la OIT.
93. El grupo de África instó a la OIT a que siguiera avanzando en su labor de análisis e investigación de las causas de la desigualdad y a que aprovechara la ventaja competitiva que le brindaba su naturaleza tripartita para mantener esta cuestión en la agenda internacional. Para ello habría que contar con un informe estratégico de referencia que articulara la posición de la OIT sobre las principales políticas necesarias para reducir las desigualdades en el mundo del trabajo. La OIT debería velar por que la eliminación de las desigualdades se convierta en un punto permanente de la agenda de las instituciones financieras internacionales y regionales y de las organizaciones multilaterales. Para concluir, señaló que el grupo de África apoyaba las medidas propuestas en el capítulo 4 del informe de la Oficina.
94. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que Albania, Islandia, Montenegro y Noruega suscribían su declaración. Dado que las desigualdades eran más patentes allí donde se generaban ingresos, era necesario abordarlas en el mundo del trabajo. Aunque las desigualdades eran para muchas personas una realidad que existía desde hacía mucho tiempo, la pandemia de COVID-19 había acentuado aún más sus consecuencias y puesto de relieve la necesidad de contar con políticas eficaces que impidan su aumento en el futuro. Las empresas sostenibles, la protección de los derechos laborales, los sistemas fiscales nacionales justos y equilibrados, los sistemas integrales de protección social y el acceso en igualdad de condiciones a una educación de calidad eran factores que desempeñaban un papel importante en la recuperación centrada en las personas.
95. Consideraba acertadas las propuestas de la Oficina y estaba de acuerdo en que la OIT debería indicar de qué manera contribuían las diferentes medidas y políticas a reducir las desigualdades; estrechar la cooperación y la coordinación multilaterales, en particular con las instituciones financieras internacionales; asegurar que las normas internacionales del trabajo brinden una protección clara, sólida y actualizada en todas las nuevas formas de trabajo; e intensificar la labor de investigación dirigida a proporcionar orientaciones basadas en datos empíricos sobre la lucha contra la desigualdad en el mundo del trabajo. Dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros consideraban que las cuestiones relativas a la desigualdad deberían incorporarse sistemáticamente en el Programa y Presupuesto y en las actividades de la OIT en los países, y recalcó que la negociación colectiva y el diálogo social eran instrumentos clave para hacer frente a la desigualdad en el mundo del trabajo. Subrayó que

el logro de la igualdad de género era de suma importancia y que en la propuesta de la Oficina de reforzar la agenda relativa a la igualdad de oportunidades y de trato, la participación equitativa y la igualdad de remuneración, también debía darse prioridad a la educación de las mujeres y las niñas y a las inversiones en la economía del cuidado.

96. Indicó que la Unión Europea y sus Estados miembros consideraban que la OIT podía influir en los debates sobre las dimensiones sociales del mundo del trabajo; dijo que les gustaría recibir más información sobre la «visión de la desigualdad» y que también estaban dispuestos a trabajar en pro de un entendimiento común de la desigualdad. Renovar el enfoque de los ODS y la Declaración del Centenario de la OIT para combatir la desigualdad y contribuir a una recuperación centrada en las personas tras la crisis causada por la COVID-19 era una necesidad sumamente importante.
97. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, observó que en varios estudios recientes se señalaba que la pandemia de COVID-19 había afectado más a los grupos con los peores resultados en el mercado de trabajo, entre ellos, las mujeres y los jóvenes. La inserción laboral y las políticas activas del mercado de trabajo aplicadas por los servicios públicos de empleo deberían centrarse en los grupos más afectados. Las respuestas destinadas a los jóvenes debían aplicarse con rapidez a fin de evitar que la crisis tuviera un impacto duradero en sus carreras.
98. Habría que aplicar las estrategias coherentes y multidimensionales que se propugnan en la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205) a fin de promover la paz, prevenir las crisis y apoyar la recuperación, la solidaridad y la responsabilidad compartida. La coordinación y las sinergias entre los actores que trabajan en el ámbito de la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo eran necesarias para evitar la duplicación de esfuerzos. La oradora instó a la OIT a que dirigiera ese esfuerzo de coordinación entre las organizaciones multilaterales, a fin de garantizar que se preste apoyo a los sectores y los trabajadores que siguen viéndose afectados por la pandemia.
99. Las respuestas de los Gobiernos a la pandemia habían tenido por objeto lograr un aumento de la productividad y evitar un agravamiento de las desigualdades. Era necesario adoptar nuevas medidas para hacer frente a las desigualdades, incluidas medidas relacionadas con los salarios, la educación, el género, el desarrollo de competencias y la economía del cuidado. Las investigaciones de la OIT y el desarrollo de herramientas adaptadas a las realidades y necesidades de los países, al igual que la adopción de medidas para aumentar la productividad, crear empleos decentes, apoyar a los grupos vulnerables de la población y ampliar los programas que abordan la igualdad de género eran fundamentales para reducir las desigualdades. Por último, la oradora señaló que los momentos de crisis también brindaban oportunidades para invertir en políticas e instituciones que permitan reducir las desigualdades y encauzar de nuevo el rumbo hacia el logro de los objetivos de la Agenda 2030 y los ODS.
100. El miembro gubernamental de Argelia dijo que las desigualdades en el mundo del trabajo variaban de un país a otro, de ahí que las políticas y estrategias tuvieran que tener en cuenta los diferentes contextos económicos y políticos nacionales y adoptar un enfoque multidimensional. Las estrategias de recuperación tras la pandemia de COVID-19 debían ser inclusivas y centrarse en el desarrollo sostenible, posibilitando una consecución más rápida de los ODS, la promoción del crecimiento económico sostenible y la garantía de pleno empleo productivo y trabajo decente para todos. Para lograrlo, la OIT tenía que dar prioridad a la integración social, el fomento del pleno empleo y el trabajo decente, la lucha contra la discriminación y la promoción de la cultura y la igualdad, así como garantizar una visión clara, una firme voluntad política, recursos institucionales y financieros considerables, y un enfoque

participativo que incluya a las organizaciones de trabajadores y de empleadores y a la sociedad civil. Por otra parte, debería hacerse hincapié en el diálogo social y la negociación colectiva en todos los niveles a fin de asegurar la protección de los trabajadores, reducir la disparidad salarial entre hombres y mujeres, garantizar mejores condiciones de trabajo para los trabajadores en formas atípicas de empleo y en el sector informal, promover los sistemas de protección social inclusivos, reducir las disparidades de acceso al mercado laboral y oportunidades de trabajo, lograr una disminución de las desigualdades salariales y de riqueza y abordar los rápidos cambios tecnológicos. Por último, el orador señaló que Argelia había reforzado recientemente sus herramientas jurídicas e institucionales para promover la igualdad y prevenir la discriminación mediante la introducción en su Constitución de varias disposiciones relativas a la protección de los grupos vulnerables.

- 101.** El miembro gubernamental de Suiza indicó que la OIT podría hacer una contribución fundamental a la lucha contra la desigualdad y el aumento de la productividad mediante la adopción de un enfoque sistemático y el desarrollo de una visión a largo plazo, aprovechando para ello el marco normativo, la estructura tripartita y el diálogo social que la caracterizan. Hizo referencia a la discusión sobre el trabajo decente y la productividad, mantenida en su 341.^a reunión (marzo de 2021), a raíz de la cual el Consejo de Administración había adoptado un enfoque de ecosistemas con respecto a la productividad. Indicó que dicho enfoque abordaba los motores de la productividad y los déficits de trabajo decente en los niveles macro, meso y microeconómico para encontrar soluciones que distribuyan los beneficios de forma equitativa. Además, la COVID-19 había confirmado que la informalidad del mercado de trabajo era uno de los principales factores que propiciaban las desigualdades. La informalidad, la igualdad de género y la transición justa hacia economías ambientalmente sostenibles eran temas que se estaban abordando en el marco de un nuevo proyecto piloto de la OIT. Abordar estos retos fundamentales requería cambios en la legislación laboral y otras normativas relacionadas con la productividad y el trabajo decente. Estaba convencido de que solo mediante la aplicación de un enfoque sistemático y coherente de estas características en el que participaran todos los interesados podrían encontrarse soluciones sostenibles para reducir las desigualdades.
- 102.** La miembro gubernamental del Reino Unido dijo que la OIT debería intensificar su participación en actividades de investigación y cooperación en el sistema multilateral, utilizando para ello una nueva estrategia o visión sobre la desigualdad. La OIT debería integrar las cuestiones relacionadas con la desigualdad en su contribución a la iniciativa de reforma de las Naciones Unidas, así como en sus actividades de asistencia a los países, en sus estudios de diagnóstico para apoyar respuestas de política, y en el seguimiento de la Declaración del Centenario. Establecer la correlación explícita con la desigualdad podría servir para poner de relieve la relación existente entre el Programa de Trabajo Decente y la Agenda 2030. También había que abordar la discriminación, en particular la discriminación de grupos marginados, como las personas con discapacidad y la comunidad LGBTI. Era decepcionante que la OIT no hubiera reconocido esta comunidad como grupo vulnerable y pidió que en las conclusiones de la presente discusión se indicara que esta era una cuestión que debía abordarse en la OIT. La igualdad de género y el cambio climático eran dos elementos fundamentales que requerían una atención urgente.
- 103.** El miembro gubernamental de Ghana indicó que las desigualdades económicas y sociales afectaban la fuerza de trabajo, obstaculizaban el crecimiento y aumentaban la incidencia de la pobreza. Habría que establecer programas de protección social muy amplios, armonizar las políticas sociales y económicas, y elaborar planes nacionales de desarrollo equitativo que prevean el acceso universal a servicios básicos. Insistió en la necesidad de una economía

centrada en las personas que beneficie a hombres y mujeres por igual, apoye a las personas con discapacidad, garantice la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo y se oriente en función de los intereses de la mayor parte de la población activa. Reiteró la voluntad de su Gobierno de adoptar sistemas y poner a prueba medidas para reducir todas las formas de desigualdad.

- 104.** La miembro gubernamental de China dijo que la reducción de las desigualdades debería basarse en el desarrollo y los avances en general. Teniendo en cuenta la experiencia y los esfuerzos de China para reducir la pobreza y promover la igualdad social, la oradora hizo hincapié en dos estrategias importantes. En primer lugar, los Estados Miembros podrían implantar el acceso universal a servicios públicos básicos, como la educación y la protección social. En segundo lugar, los Estados Miembros podrían mejorar la eficiencia de la administración del trabajo y los servicios públicos mediante la utilización de tecnologías digitales, en particular en los servicios de inspección del trabajo y los mecanismos de solución de conflictos.
- 105.** El miembro gubernamental de la Argentina propuso que la OIT incorporara en su agenda internacional diversas iniciativas para abordar las dificultades generadas por la pandemia, el creciente endeudamiento de los países y la necesidad de evitar el dumping social. Dicha agenda incluiría las siguientes medidas: en primer lugar, abogar por la centralidad del trabajo y los salarios como instrumento adecuado para la consecución de los ODS. En segundo lugar, promover políticas activas de mercado de trabajo para mejorar la empleabilidad y las competencias profesionales de los trabajadores. En tercer lugar, propugnar la aplicación de la Resolución 69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 10 de septiembre de 2015, relativa a los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana a fin de reducir la carga sobre las finanzas públicas. En cuarto lugar, promover la creación de un fondo multilateral para contribuir al proceso de recuperación después de la pandemia de los países más afectados. En quinto lugar, fomentar la negociación colectiva en las cadenas mundiales de suministro a fin de reducir los impactos negativos sobre los salarios y las condiciones laborales. En sexto lugar, apoyar la definición de salarios mínimos regionales sobre la base de datos empíricos, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio núm. 131. En séptimo lugar, promover el concepto de salario mínimo vital reconocido en la Constitución de la OIT y en la Declaración de Filadelfia. Por último, promover la negociación colectiva a efectos de la determinación de los salarios y las condiciones laborales. En cuanto a la dimensión nacional y subnacional, propuso que los mandantes de la OIT adoptaran una serie de medidas, por ejemplo establecer pisos de protección social en consonancia con la Recomendación núm. 202; promover el seguimiento y evaluación de las políticas de empleo; prestar asistencia en el análisis de los convenios colectivos; prestar asistencia técnica para promover la igualdad de género a nivel de las empresas; y contribuir al diseño de estrategias para erradicar la desigualdad de género y otras desigualdades en el mundo del trabajo.
- 106.** La miembro gubernamental del Canadá señaló que la OIT podría posicionarse como un actor clave en la lucha contra las desigualdades mediante la elaboración de una estrategia global e integrada, sobre todo a nivel de los países. Dijo que su país apoyaba la puesta en práctica del plan de acción de la OIT sobre seguridad social para 2021-2026, pero indicó que la Organización debería seguir estudiando medios concretos para proteger a los trabajadores de la economía digital y de plataformas. Producir datos desglosados, revisar los motivos de discriminación previstos en las normas de la OIT y cooperar con la Coalición Internacional en favor de la Igualdad de Remuneración eran fundamentales en los esfuerzos de la OIT para promover la igualdad de género en el mundo del trabajo. Indicó que la discusión de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el trabajo de cuidados remunerado y no remunerado podría

proporcionar orientaciones y contribuir a llamar la atención de todo el mundo sobre esta cuestión en particular. Instó a la OIT a que continuara su colaboración con la Organización Mundial del Comercio a fin de garantizar una distribución equitativa de los beneficios resultantes del comercio. Por último, habría que seguir promoviendo el diálogo social, entre otras cosas mediante iniciativas para mejorar la independencia, representación y capacidad técnica de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

- 107.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que estaba de acuerdo en que era necesaria una estrategia global e integrada que guíe la labor de la OIT y de sus Miembros para abordar la desigualdad en todas sus formas. Dicha estrategia debería garantizar que se promuevan y protejan los derechos fundamentales de los trabajadores; que las políticas de salarios mínimos se apliquen efectivamente; que se aseguren condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo; que se fomenten el acceso a la educación, la formación en el empleo y las oportunidades de trabajo; y que las microempresas y pequeñas empresas tengan acceso a capital inicial. La estrategia también debería garantizar que se promueva la igualdad de género; que se elimine la discriminación, incluida la discriminación de los miembros de la comunidad LGBTIQ; que se fortalezcan los sistemas de protección social y, por último, que las administraciones del trabajo estén en condiciones de abordar los síntomas, las causas y los efectos de la desigualdad.
- 108.** La Vicepresidenta empleadora celebraba que las prioridades de varios Gobiernos estuvieran en consonancia con las prioridades del Grupo de los Empleadores, especialmente la promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles, en particular mediante un mejor acceso a educación. Confirmó que su grupo coincidía en que era necesario abordar la igualdad de género, entre otras cosas mediante la educación, el acceso a formación y la mejora de los sistemas del cuidado. Muchos Gobiernos habían señalado la necesidad de establecer mecanismos de fijación de salarios mínimos. Hizo hincapié en que el proyecto de conclusiones solo debería recoger aquellos puntos sobre los que había consenso y no incluir los puntos de desacuerdo que habían surgido a lo largo de la discusión.
- 109.** El Vicepresidente trabajador dijo que le complacía que se hubiera indicado que las políticas de empleo que promueven el empleo decente y crean oportunidades para que los trabajadores perciban un salario vital también deberían garantizar un nivel de vida decoroso, además del disfrute de condiciones de trabajo dignas. Las políticas de empleo deberían ir acompañadas de políticas macroeconómicas, industriales y sectoriales que favorezcan la transformación. Si bien estaba de acuerdo en que las desigualdades tenían múltiples facetas, creía que la discusión y, en general, la OIT deberían centrarse en las desigualdades en el mundo del trabajo. Existían varios factores que explicaban esas desigualdades, como los ataques contra la libertad sindical y la globalización y sus resultados poco equitativos para los trabajadores y los países en desarrollo. Se necesitaba una respuesta coordinada en materia de políticas por parte de la OIT.
- 110.** En respuesta a los planteamientos del Grupo de los Empleadores, el Vicepresidente trabajador dijo que no creía que fueran necesarias estrategias adicionales sobre formalización, ya que la Recomendación núm. 204 y su correspondiente plan de acción proporcionaban un valioso conjunto de orientaciones que la OIT venía aplicando en el Programa y Presupuestos de los últimos tres bienios. En cuanto a la productividad, se remitió a la reciente discusión mantenida en la 341.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2021) y a la decisión conexas ⁵. Insistió una vez más en la importancia de la labor en torno a la igualdad de género, la protección social y las competencias profesionales. Retomando la

⁵ GB.341/PV, párrs. 606-649 y GB.341/POL/2.

cuestión relativa al salario mínimo vital, hizo referencia una vez más al mandato de la OIT con arreglo a la Declaración de Filadelfia. Para concluir, dijo que aunque no existía un consenso sobre todos los puntos, en las conclusiones del Grupo de Trabajo deberían recogerse todos los puntos que se habían planteado en el curso de la discusión.

Discusión del proyecto de conclusiones

111. La Presidenta agradeció al grupo de redacción y a la secretaría por el trabajo realizado en la elaboración del [proyecto de conclusiones](#), y observó que se presentaban para su examen 169 propuestas de [enmiendas](#).
112. Se refirió al proceso de recepción y examen de las enmiendas y señaló que, en el caso de las secciones del texto que figuraban entre corchetes, estos se eliminarían automáticamente cuando se adoptara un punto tras la discusión de las correspondientes enmiendas.

Título

113. No se presentaron enmiendas al título «Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo» y fue adoptado.

Título de la parte I

114. No se presentaron enmiendas al título de la parte I «Desigualdades: Un problema mundial que requiere una acción urgente» y fue adoptado.

Punto 1

A.10

115. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir al final del párrafo «reconociendo que los aspectos pertinentes de la desigualdad dependen del contexto nacional» a fin de recalcar la función determinante del contexto nacional en la conformación de la desigualdad.
116. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda por estimar que el carácter multifacético de las desigualdades no solo dependía del contexto nacional sino también del contexto regional o mundial, entre otros factores.
117. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda.
118. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, no apoyó la enmienda.
119. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que solo podía apoyar la enmienda si esta también incluía una referencia al contexto internacional. Así pues, presentó una subenmienda para añadir «y mundial» después de «contexto nacional».
120. La Vicepresidenta empleadora propuso una formulación alternativa para abordar este planteamiento y presentó una subenmienda para añadir «y de la evolución de la situación mundial» después de «contexto nacional».
121. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la subenmienda alternativa.
122. La miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que prefería la concisión del texto original; recordó que el punto 7 del proyecto de conclusiones ya abordaba las dimensiones de la desigualdad y la forma como esta variaba en función del contexto. La miembro gubernamental del Reino Unido dijo que apoyaba este planteamiento.

123. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, apoyó la subenmienda propuesta por el grupo de África, pero no apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
124. La enmienda fue retirada.
125. El punto 1 fue adoptado.

Punto 2

A.11

126. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para suprimir «La desigualdad de la riqueza mundial es elevada, [pero se ha reducido en la última década]». La intención era proponer una solución de compromiso en caso de que no fuera posible conservar el texto entre corchetes.
127. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda; señaló que en la primera parte de la oración se afirmaba el hecho claramente establecido de que la desigualdad de la riqueza a escala mundial era elevada, mientras que el texto entre corchetes no se basaba en datos empíricos.
128. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, no apoyó la enmienda.
129. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, hizo notar que era difícil adoptar una posición con respecto a esta enmienda ya que estaba estrechamente relacionada con otras enmiendas del Grupo de los Empleadores que todavía no habían sido examinadas. Dijo que su grupo se pronunciaría sobre este punto en el examen de enmiendas ulteriores.
130. La enmienda fue retirada.

A.127

131. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir «[, pero se ha reducido en la última década]» después de «La desigualdad de la riqueza mundial es elevada». Dijo que era un hecho demostrado que la desigualdad de la riqueza mundial había vuelto a aumentar desde 2020.
132. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda e indicó que también había datos, por ejemplo en el informe sobre la riqueza mundial del Credit Suisse ⁶, que demostraban que la desigualdad en la riqueza mundial se había reducido de forma significativa en el último decenio.
133. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.

⁶ The Global wealth report 2021.

134. La Vicepresidenta empleadora aceptó la opinión de la mayoría pero mantuvo la posición de su grupo.

135. La enmienda fue adoptada.

A.12

136. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar, después de «entre los países», «y la desigualdad de la riqueza mundial». Se disponía de abundantes datos que demostraban que se había avanzado en la reducción de la desigualdad, incluida la desigualdad de la riqueza a escala mundial.

137. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. Admitió que había habido progresos con respecto a la pobreza y la desigualdad entre países, pero citó datos empíricos, en concreto del informe sobre la riqueza mundial del Credit Suisse, que indicaban que no se habían producido tales progresos en la reducción de la desigualdad de la riqueza a escala mundial.

138. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, no apoyaron la enmienda.

139. La enmienda fue retirada.

A.61

140. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir «nacional» después de «disminución de la participación del trabajo en el ingreso». Explicó que la finalidad de la enmienda era calificar el ingreso de modo que únicamente hiciera referencia al ingreso nacional.

141. El Vicepresidente trabajador, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, no apoyaron la enmienda.

142. La enmienda fue retirada.

A.60

143. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir «: la distribución del crecimiento de los ingresos ha sido muy desigual pues la mayoría de la población mundial se ha beneficiado en mucha menor medida que las personas de ingresos más elevados» por «, particularmente en algunas economías avanzadas, y en menor medida en las economías emergentes»; la finalidad de la enmienda era especificar que la disminución mundial de la participación del trabajo en el ingreso se manifestaba de forma distinta en las economías avanzadas y en las emergentes.

144. El Vicepresidente trabajador dijo que desearía conocer la posición de los Gobiernos antes de pronunciarse al respecto.

145. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, dijo que no apoyaba la enmienda y que prefería el texto original.
146. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y el Vicepresidente trabajador no apoyaron la enmienda.
147. La enmienda no fue adoptada.
148. El punto 2 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 3

A.123

149. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de los Gobiernos del Canadá y de Noruega, presentó una enmienda (que no afectaba a la versión en español) para añadir «and» antes de «employment policies» de modo que la oración tuviera mayor fluidez.
150. La Vicepresidenta empleadora, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
151. La enmienda fue adoptada.

A.88, A.62 y A.8

152. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda a fin de suprimir «y prácticas [culturales]»; explicó que la Unión Europea y de sus Estados miembros consideraban que las prácticas culturales no eran una fuente de desigualdades.
153. La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), presentó una enmienda idéntica con el objeto de no calificar las prácticas y permitir que se tuvieran en cuenta una gran diversidad de ellas.
154. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, indicó que durante las sesiones del grupo de redacción su grupo había sugerido al principio que se incluyera el adjetivo «culturales». Ahora bien, consideraba que los argumentos de la Unión Europea y el grupo de los PIEM eran persuasivos y por eso apoyaba sus enmiendas.
155. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador señalaron que no tenían inconveniente en aceptar las enmiendas.
156. Las enmiendas fueron adoptadas. Una enmienda propuesta por la República Democrática del Congo [A.8] no recibió apoyo y fue desestimada.

A.181

157. La miembro gubernamental de Indonesia, con el apoyo de las miembros gubernamentales del Pakistán, Singapur y Tailandia, presentó una enmienda para añadir «las disparidades de

desarrollo,» después de «la ausencia de espacio fiscal para el desarrollo socioeconómico,» a fin de indicar la importancia del grado de desarrollo al determinar los niveles de ingreso.

158. La miembro gubernamental de Malasia dijo que apoyaba la enmienda porque las disparidades de desarrollo entre los países y dentro de ellos habían generado mayores niveles de desigualdad.
159. El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, declararon que eran flexibles con respecto a la enmienda.
160. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la enmienda.
161. La Vicepresidenta empleadora aceptó la enmienda.
162. La enmienda fue adoptada.

A.205

163. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el grupo de África, presentó una enmienda para suprimir «[la gobernanza y la rendición de cuentas deficientes]» e insertar en su lugar «las disparidades de desarrollo, los problemas de gobernanza y rendición de cuentas a escala nacional y mundial». La enmienda tenía por objeto abordar las causas profundas del subdesarrollo mediante el reconocimiento de los efectos que tenían la globalización y la gobernanza transnacional en el desarrollo de todos los países.
164. La miembro gubernamental de Indonesia apoyó la enmienda.
165. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que no tenía inconveniente en aceptar la enmienda, aunque prefería que el texto final incluyera «la gobernanza y la rendición de cuentas deficientes».
166. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, propuso una subenmienda para suprimir «las disparidades de desarrollo» y evitar así repeticiones.
167. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda en su forma subenmendada.
168. La Vicepresidenta empleadora no respaldó la enmienda.
169. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.59

170. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para suprimir, después de «fiscalidad adecuada», «de las empresas, las finanzas y el patrimonio»; explicó que algunos países no gravaban el patrimonio y que la frase «la falta de una fiscalidad adecuada» resultaba suficientemente clara sin necesidad de mayores precisiones.
171. El Vicepresidente trabajador, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, no apoyaron la enmienda.

172. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que prefería que se mantuviera «de las empresas, las finanzas y el patrimonio», pero estaba dispuesta a mostrarse flexible.
173. Al reanudarse el examen de este punto en una sesión ulterior, la Vicepresidenta empleadora insistió en mantener la enmienda.
174. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y el miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre de Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán, señalaron que sus grupos eran flexibles.
175. Los miembros gubernamentales del Reino Unido, de los Estados Unidos y de Noruega indicaron que podían apoyar la enmienda.
176. El miembro gubernamental del Japón señaló que apoyaba la enmienda y añadió que el término «fiscalidad» era suficientemente amplio y podía ser un buen compromiso.
177. El Vicepresidente trabajador aseveró que le costaba entender el cambio de posición de algunos Gobiernos, que se habían mostrado partidarios de mantener la expresión y para quienes la cuestión de la política fiscal y del margen fiscal revestía suma importancia. Una fiscalidad adecuada era fundamental para lograr un margen fiscal y combatir las desigualdades. El orador lamentó la incoherencia que habían mostrado algunos grupos gubernamentales en sus posiciones sobre las cuestiones relativas al alivio de la deuda y la fiscalidad; y destacó la importancia que revestía para su grupo mantener «de las empresas, las finanzas y el patrimonio».
178. El Vicepresidente empleador insistió en eliminar esa expresión. El margen fiscal se podía lograr por otros medios, por ejemplo, asegurando que se aplicara correctamente una fiscalidad adecuada.
179. La Presidenta reconoció la divergencia de opiniones entre el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores y propuso que se aplazara la discusión a la siguiente sesión.
180. En la siguiente sesión, el miembro gubernamental del Japón reiteró su apoyo a la enmienda, porque la inclusión de las palabras «de las empresas, las finanzas y el patrimonio» era innecesaria.
181. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que seguía sin apoyar la enmienda.
182. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, también señalaron que preferían el texto original, pero que podían mostrarse flexibles en aras del consenso.
183. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, indicó que prefería que se mantuviera «de las empresas, las finanzas y el patrimonio» en el texto. Hablando de forma más general sobre el punto 3, la oradora acogió con agrado la incorporación de algunas de las enmiendas propuestas por su Gobierno y por los Gobiernos a quienes representaba.
184. El Vicepresidente trabajador confirmó la posición de su grupo en contra de la enmienda.
185. El Vicepresidente empleador afirmó que su grupo no podía mostrarse flexible sobre esta enmienda por las razones ya expuestas.
186. La miembro gubernamental de Noruega señaló que no apoyaba la enmienda.

187. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, reiteró la preferencia de su grupo por mantener esta formulación.
188. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la enmienda.
189. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, confirmó que su grupo no apoyaba la enmienda.
190. En aras del consenso, la enmienda fue retirada.

A.58

191. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para suprimir «[salarios y condiciones de trabajo justos y]» porque, desde un punto de vista lingüístico, el comercio internacional no podía «fomentar» salarios y condiciones de trabajo justos.
192. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda porque, de hecho, el comercio internacional, dependiendo de cuáles fueran sus normas, podía fomentar salarios y condiciones de trabajo justos o resultar perjudicial para unos y otras.
193. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y las miembros gubernamentales del Reino Unido y los Estados Unidos no apoyaron la enmienda. La miembro gubernamental del Canadá tampoco apoyó la enmienda por considerar que las disposiciones laborales vigentes en los acuerdos de libre comercio no fomentaban salarios y condiciones de trabajo justos.
194. La enmienda fue retirada.

A.124

195. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá y el Japón, presentó una enmienda para sustituir «[debería ser/es]» por «puede ser» con objeto de reflejar el hecho de que un comercio internacional justo y basado en las normas podía ser un catalizador del crecimiento económico y el desarrollo, pero que no había garantías de que así fuera a ocurrir. Además, «puede ser» era una fórmula intermedia entre las dos alternativas de «debería ser» y «es».
196. El Vicepresidente trabajador prefería «debería ser», pero podía aceptar la enmienda si los miembros gubernamentales expresaban su apoyo colectivo a la enmienda.
197. La Vicepresidenta empleadora declaró que deseaba conocer las posiciones de los Gobiernos antes de pronunciarse.
198. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, se mostró dispuesta a ser flexible con respecto a la enmienda.
199. La miembro gubernamental del Reino Unido apoyó la enmienda por los motivos que había expuesto la miembro gubernamental de los Estados Unidos.
200. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, expresaron su preferencia por «debería ser», aunque añadieron que estaban dispuestos a ser flexibles.
201. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, respaldó la enmienda.

202. El Vicepresidente trabajador expresó una marcada preferencia por «debería ser».
203. La Vicepresidenta empleadora señaló que podía aceptar la enmienda.
204. Dado que en general todos se mostraban flexibles, el Vicepresidente trabajador sugirió que se examinaran al mismo tiempo las tres opciones de enmienda propuestas («debería ser», «es» y «puede ser»).
205. La Vicepresidenta empleadora insistió en que no podía apoyar «debería ser», pero podía aceptar «puede ser», tal como se proponía en la presente enmienda.
206. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que aunque prefería «es» no tenía inconveniente en apoyar «puede ser».
207. La miembro gubernamental del Pakistán manifestó su preferencia por «debería ser».
208. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, reiteró su preferencia por «debería ser»; sin embargo, dijo que en aras del consenso estaba dispuesto a aceptar «puede ser».
209. La miembro gubernamental de Noruega respaldó la enmienda.
210. El Vicepresidente trabajador aceptó la enmienda en aras del consenso.
211. La enmienda fue adoptada. La enmienda del Grupo de los Trabajadores [A.129] para incluir «debería ser» y la enmienda del Grupo de los Empleadores [A.57] para incluir «es» no recibieron apoyo y fueron desestimadas.

A.206

212. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, la República Islámica del Irán y del grupo de África, presentó una enmienda para sustituir «Asegurar que los beneficios del comercio internacional sean más inclusivos y respondan a los ODS es de suma importancia para reducir la desigualdad de los ingresos» por «Los ingresos y ganancias generados en todo el ecosistema del comercio internacional, incluidas las cadenas mundiales de suministro, deberían distribuirse equitativamente en beneficio de las empresas, los trabajadores y los países en desarrollo y para su bienestar, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)». La finalidad de la enmienda era tener cuenta la considerable y persistente desigualdad a nivel de las personas y los países en la distribución de la riqueza generada por todo el ecosistema del comercio internacional, incluidas las cadenas mundiales de suministro.
213. La Vicepresidenta empleadora, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de los Estados Unidos y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no respaldaron la enmienda.
214. El Vicepresidente trabajador, la miembro gubernamental de China y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
215. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, insistió en que se adoptara la enmienda.
216. Al reanudarse el examen de este punto en la siguiente sesión, el Vicepresidente trabajador retiró su apoyo a la enmienda, considerando que la inserción propuesta no era necesaria

dado que se refería a conceptos que ya se contemplaban en los textos acordados con el Grupo de los Empleadores.

- 217. La enmienda fue retirada.
- 218. El punto 3 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 4

A.137

- 219. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, la República Islámica del Irán, el Líbano y el grupo de África, presentó una enmienda para añadir, después de «choques externos», «y la limitada capacidad de los Gobiernos para establecer las medidas de salud públicas necesarias debido a limitaciones financieras». La pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto las limitaciones de los Gobiernos para responder a las necesidades de sus ciudadanos, independientemente del nivel económico o el perfil social, lo que había dado lugar a desigualdades con respecto al impacto y la recuperación ulterior de los efectos de la pandemia. Por ello era necesario hacer referencia a esas limitaciones en un documento sobre la desigualdad tan importante como el que estaba discutiéndose.
- 220. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador expresaron su apoyo a la enmienda.
- 221. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una subenmienda para insertar «algunos» antes de «Gobiernos».
- 222. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, destacó que los puntos planteados en la enmienda ya se habían reflejado en otras partes del documento. No obstante, declaró que podía aceptar la enmienda en aras del consenso.
- 223. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, no respaldó la subenmienda y pidió que se aclarara el número exacto de Gobiernos al que se hacía referencia con «algunos».
- 224. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que «algunos» significaba «no todos»; si bien la capacidad de algunos Gobiernos para establecer medidas de salud públicas había sido limitada, ello no era cierto en el caso de otros.
- 225. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, dijo que tenía dudas de que existieran esas diferencias entre los Gobiernos. Propuso una subenmienda para insertar «muchos» antes de «Gobiernos».
- 226. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, expresó su apoyo a la enmienda tal como estaba redactada. Añadió que, de las dos subenmiendas prefería la que proponía insertar «muchos».
- 227. La miembro gubernamental de los Estados Unidos estaba de acuerdo en que los puntos planteados en la enmienda ya se habían reflejado en otras partes del documento. En caso de que se adoptara la enmienda, sería necesario añadir un adjetivo antes de «Gobiernos»,

y aunque prefería «algunos», podía estudiarse la posibilidad de insertar «muchos». Con ninguna de esas dos palabras se pretendía indicar un número exacto, sino más bien reflejar los distintos motivos que explicaban las deficiencias de los Gobiernos al responder a la pandemia de COVID-19, que no se reducían a las limitaciones financieras.

228. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que prefería «algunos».
229. La Vicepresidenta empleadora se mostró favorable a añadir «algunos».
230. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, Irán (la República Islámica del) y el Líbano, hizo hincapié en que los datos de diversas fuentes fiables mostraban que muchos Gobiernos, incluidos los de países ricos, se habían enfrentado a limitaciones en su respuesta a la pandemia. Así pues, podía aceptar que se añadiera «muchos» pero no «algunos».
231. La Presidenta recordó que esas limitaciones no siempre eran de naturaleza financiera; y la representante adjunta del Secretario General sugirió que el texto tuviera el siguiente tenor «y la capacidad desigual de los Gobiernos para establecer las medidas de salud pública necesarias».
232. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para sustituir «la limitada capacidad de los Gobiernos para establecer las medidas de salud públicas necesarias» por «para establecer las medidas de salud pública necesarias».
233. La Presidenta invitó a los miembros a que propusieran una subenmienda basada en las observaciones de la representante adjunta del Secretario General.
234. El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para suprimir «y la limitada capacidad de los Gobiernos» e insertar, después de «externos», «y la capacidad desigual de los Gobiernos».
235. La miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una nueva subenmienda para suprimir «debido a limitaciones financieras» de la redacción sugerida por la representante adjunta del Secretario General, de manera que se reflejara el hecho de que las desigualdades en la respuesta a la crisis causada por la COVID-19 no habían estado circunscritas a los países en desarrollo y no se habían debido únicamente a limitaciones financieras.
236. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, la Vicepresidenta empleadora, y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron las subenmiendas propuestas por el Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental de los Estados Unidos.
237. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, respaldó la propuesta del Vicepresidente trabajador, pero no apoyó la supresión de «debido a limitaciones financieras», que era el elemento principal de la oración.
238. La miembro gubernamental del Reino Unido apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos.
239. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, dijo que apoyaba el texto propuesto por la representante adjunta del Secretario General y que no estaba de acuerdo con que se suprimiera «debido a limitaciones financieras».
240. El Vicepresidente trabajador apoyó la inclusión de «debido a limitaciones financieras».

241. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, prefería que no se incluyera «debido a limitaciones financieras». Sin embargo, su grupo podía aceptar esa formulación si se subenmendaba de modo que se añadiera «también» antes de «debido a limitaciones financieras».
242. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, señaló que podía aceptar esa subenmienda en aras del consenso.
243. La miembro gubernamental de los Estados Unidos indicó que podía aceptar la subenmienda. Sin embargo, para que la frase quedara más clara, propuso una nueva subenmienda de modo que se añadiera «entre otras cosas» antes de «debido a limitaciones financieras», en lugar de «también».
244. La miembro gubernamental de Noruega, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y el Vicepresidente trabajador apoyaron la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos.
245. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, indicaron que podían aceptar la subenmienda.
246. El Vicepresidente empleador dijo que, si bien esa idea ya quedaba abarcada por la referencia a la «capacidad desigual de los países», su grupo podía apoyar la subenmienda.
247. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
248. La miembro gubernamental del Reino Unido retiró la enmienda propuesta por los Gobiernos de Turquía y el Reino Unido para suprimir «para acceder a las vacunas» e insertar, después de «equidad», «en la vacunación». [A.63]

A.56

249. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para suprimir la expresión «[formas de empleo inseguras y]», ya que dicha expresión carecía de precisión y no poseía ningún significado jurídico. Como tal, era una generalización infundada, sin la suficiente fiabilidad para ser utilizada en un texto de la OIT. La discusión formal sobre la economía de plataformas, prevista en octubre de 2022, brindaría una oportunidad adecuada para que la OIT debatiera y definiera las «formas de empleo inseguras». Hasta que estas no se definieran debidamente, la expresión no era más que un eslogan de campaña y no debería utilizarse. Su grupo podría contemplar, como alternativa, el uso de términos tales como «formas atípicas de empleo», que podrían definirse de forma razonable y cuantificarse con datos empíricos. La oradora subrayó la importancia que esta cuestión revestía para el Grupo de los Empleadores.
250. El Vicepresidente trabajador señaló que el Grupo de los Trabajadores no apoyaba la enmienda propuesta porque, para su grupo, la inclusión de esta expresión revestía suma importancia. Asimismo, indicó que ya se había utilizado en el párrafo 14, f) y en otros párrafos del Llamamiento mundial a la acción de la OIT, un documento que se basaba en datos empíricos sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19. En los ODS también se hacía referencia a las personas con empleos inseguros. El orador refutó enérgicamente la sugerencia de que esta formulación fuera meramente un eslogan de campaña; existían personas ocupadas en formas de empleo inseguras que enfrentaban graves desigualdades y ello tenía que reflejarse en el informe.

251. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que no podía apoyar la enmienda ya que el Llamamiento mundial a la acción contenía dos referencias a las formas de empleo inseguras.
252. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, deseaba que la expresión constara en el texto y no podía apoyar la enmienda propuesta.
253. La miembro gubernamental de los Estados Unidos señaló que deseaba que la expresión constara en el texto final, pero que se podía seguir debatiendo esta cuestión más adelante.
254. La miembro gubernamental de Australia señaló que preferiría que se evitara el uso de esta expresión, ya que no se había definido plenamente, pero que se sumaría al consenso de los Gobiernos.
255. El miembro gubernamental de Namibia indicó que el grupo de África también deseaba que se mantuviera esta expresión en el texto.
256. El Vicepresidente trabajador solicitó que constara en las actas que la mayoría de los Gobiernos se habían mostrado partidarios de que se mantuviera la expresión.
257. La enmienda fue retirada.

A.89

258. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda para añadir «, empleos poco calificados y de la» después de «Los trabajadores en [formas de empleo inseguras]». A ese respecto, explicó que los trabajadores con empleos poco calificados también habían sufrido de forma desproporcionada las consecuencias de la pandemia de COVID-19, como se había documentado en el Observatorio de la OIT.
259. La miembro gubernamental de Noruega apoyó la enmienda.
260. La Vicepresidenta empleadora señaló que desearía escuchar la opinión de los miembros gubernamentales antes de pronunciarse sobre la enmienda propuesta.
261. El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo podría aceptar la enmienda.
262. Tras observar que nadie más había pedido la palabra, la Vicepresidenta empleadora indicó que su grupo podría aceptar la enmienda.
263. La enmienda fue adoptada.
264. El punto 4 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 5

A.55

265. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir «, unos niveles particularmente elevados de informalidad», aduciendo que algunas de las razones de las desigualdades en el mundo del trabajo entre países estaban relacionadas con los altos niveles de informalidad.
266. El Vicepresidente trabajador señaló que desearía escuchar la opinión de los miembros gubernamentales antes de pronunciarse.

- 267. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que apoyaba la enmienda.
- 268. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, señaló que apoyaba la inclusión de una referencia a la informalidad en el texto final, aunque consideraba que no resultaba pertinente en este punto.
- 269. El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo no podía apoyar la enmienda, dado que una referencia a la informalidad en el punto 5 estaba fuera de lugar. Sin embargo, apoyaba firmemente que se incluyera esta referencia en el punto 8.
- 270. La enmienda fue retirada.

A.134

- 271. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando también en nombre de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, presentó una enmienda para sustituir «se ven obligados a canalizar» por «canalizan un porcentaje más elevado de», ya que «obligados» era un término con fuertes connotaciones y existían varias vías para hacer frente al endeudamiento nacional. Asimismo, proponía suprimir «en lugar de hacia planes de» e insertar, después de «la deuda», «y reducen los fondos que destinan al», ya que también se podría apoyar el desarrollo socioeconómico mediante iniciativas distintas a los planes.
- 272. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda, pero señalaron que desearían escuchar la opinión de los Gobiernos, ya que la redacción original había sido propuesta por el grupo de África.
- 273. Los miembros gubernamentales del Canadá y de Noruega, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
- 274. La enmienda fue adoptada.
- 275. El punto 5 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 6

A.54

- 276. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir «son» por «pueden ser», y recordó que su grupo había aportado razones para ello durante las discusiones mantenidas en el seno del grupo de redacción.
- 277. El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo no apoyaba la enmienda, pero estaba interesado en conocer la opinión de la Presidenta, dado su profundo conocimiento sobre el tema del trabajo infantil y el trabajo forzoso.
- 278. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y los miembros gubernamentales de los Estados Unidos y el Reino Unido apoyaron la enmienda.
- 279. El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo preferiría que se mantuviera el término «son», pero que podría aceptar la enmienda en aras del consenso.
- 280. La enmienda fue adoptada.

A.64

- 281.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá, los Estados Unidos y Noruega, presentó una enmienda para suprimir «y del» después de «infantil» e insertar «y de todas las formas de» antes de «trabajo forzoso» a fin de aclarar que existían muchas formas de trabajo forzoso.
- 282.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 283.** El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda consistente en añadir «u obligatorio» después de «forzoso», a fin de armonizar el texto con lo dispuesto en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). Inmediatamente después subenmendó su subenmienda para sustituir «de todas las formas de trabajo forzoso» por «del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas», a fin de ajustarlo más a lo dispuesto en el Convenio núm. 29. En ese sentido, solicitó a la Oficina que confirmara que la redacción de su segunda subenmienda se ajustaba al texto de dicho instrumento.
- 284.** La representante adjunta del Secretario General confirmó que la redacción de la segunda subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador se ajustaba a la terminología del Convenio.
- 285.** La miembro gubernamental del Reino Unido señaló que su Gobierno podía aceptar tanto la subenmienda original, propuesta por el Vicepresidente trabajador, como su segunda subenmienda.
- 286.** La miembro gubernamental del Pakistán apoyó la subenmienda, dado que su redacción tenía más en cuenta las distintas formas de trabajo forzoso, como las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas.
- 287.** La Presidenta propuso que se utilizara la terminología del Convenio núm. 29.
- 288.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 289.** El punto 6 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 7**A.126**

- 290.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá, Noruega y el Reino Unido, presentó una enmienda para sustituir «se vieron» por «se han visto», a fin de reconocer que la crisis causada por la COVID-19 seguía afectando a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- 291.** La Vicepresidenta empleadora, el Vicepresidente trabajador, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
- 292.** La enmienda fue adoptada.

A.213

- 293.** La miembro gubernamental del Canadá presentó una enmienda para añadir, después de «cuidado no remunerado», «y están representadas de manera desproporcionada en los sectores de servicios más afectados»; explicó que el impacto en estos sectores de la crisis

causada por la COVID-19 había sido otro factor que había llevado a que las niñas y las mujeres abandonaran la educación, la formación y el mercado de trabajo y, por consiguiente, debería destacarse.

294. La Vicepresidenta empleadora, el Vicepresidente trabajador, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental del Pakistán apoyaron la enmienda.
295. La enmienda fue adoptada.
296. El punto 7 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 8

A.52, A.53, A.81, A.90, A.92, A.160, A.196, A.211 y A.212

297. La Presidenta presentó al Grupo de Trabajo un texto que había sido preparado por la Oficina en consulta con los grupos gubernamentales a fin de llegar a un compromiso, teniendo en cuenta que el punto 8 había suscitado discusiones prolongadas en el grupo de redacción y que las nueve enmiendas recibidas ponían de manifiesto que persistía la divergencia de posiciones en cuanto a incluir o no una lista de los grupos más afectados y los motivos de discriminación. El texto propuesto era del siguiente tenor:

La crisis de la COVID-19 ha afectado de manera desproporcionada a las personas vulnerables a la discriminación por cualquiera de los motivos abarcados por las normas internacionales del trabajo y de derechos humanos. Las desigualdades son más marcadas cuando hay una interseccionalidad de múltiples factores de discriminación.
298. La miembro gubernamental de Malasia se pronunció a favor de la enmienda propuesta por la miembro gubernamental de Indonesia [A.211], que consistía en insertar una referencia a grupos o poblaciones que podrían ser desfavorecidos o discriminados o que podrían encontrarse en situación de vulnerabilidad, sin proporcionar ejemplos concretos. Establecer una lista sería discriminatorio, y los grupos específicos que habrían de incluirse en dicha lista variarían en función de las regiones y de los países.
299. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, propuso una subenmienda al texto de la Oficina presentado por la Presidenta con miras a sustituir la última oración por «Las desigualdades son más marcadas cuando se dan formas múltiples y agravadas de discriminación».
300. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, reiteró la importancia que otorgaba su grupo a utilizar la formulación del Llamamiento mundial a la acción que se había acordado en junio de 2022 y propuso insertar después del término «motivos» la secuencia «como la raza, el color, el sexo, la religión, la opinión política, la ascendencia nacional y el origen social, y en razón de las circunstancias y vulnerabilidades específicas de los migrantes, los pueblos indígenas y tribales, los afrodescendientes, las minorías étnicas, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas que viven con el VIH o el sida».
301. La Presidenta explicó que los miembros gubernamentales no habían llegado a un acuerdo con respecto a la inclusión de una lista de personas que podrían encontrarse en situación de vulnerabilidad.

- 302.** La miembro gubernamental de México suscribió la declaración del GRULAC e hizo hincapié en que el Llamamiento mundial a la acción era esencial, en particular el párrafo *h*) de la parte B, en el que se enumeraban varios grupos que eran vulnerables a múltiples formas de discriminación y que se habían visto gravemente afectados por la pandemia de COVID-19, como los afrodescendientes, grupo que representaba una población de 150 millones de habitantes de su región. Había grupos que quedarían excluidos si no eran enumerados en las conclusiones. Su Gobierno se mostraba flexible en cuanto a la mención de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y queer (LGBTIQ), pero sería inaceptable no incluir en la lista a las personas de ascendencia africana.
- 303.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, recordó al Grupo de Trabajo que a lo largo de los debates celebrados en el grupo de redacción su grupo había defendido enérgicamente que se incorporase una lista inclusiva, aunque no exhaustiva. En la lista deberían figurar todas las personas afectadas de manera desproporcionada por la pandemia de COVID-19 o que eran objeto de discriminación. En su empeño por llegar a un consenso, la Unión Europea y de sus Estados miembros habían propuesto en su enmienda [A.90] una formulación alternativa en la que se hacía referencia a «su orientación sexual, su identidad de género y su expresión de género», que eran expresiones claras y tenían un significado jurídico. Pese a los esfuerzos por negociar de buena fe, el Grupo de Trabajo se encontraba ahora ante el texto propuesto por la Presidenta. Agradecía la propuesta, pero afirmó tajantemente que la Unión Europea y de sus Estados miembros no aceptarían la inclusión de una lista que no abarcara a las personas LGBTIQ, y que en tal caso era preferible no incluir ninguna lista. Aceptar el texto propuesto era una gran concesión. Propuso suprimir la frase «y de derechos humanos» e insertar después de la expresión «normas internacionales del trabajo» el segmento «y los instrumentos internacionales de derechos humanos». No respaldaba la enmienda propuesta por el grupo de África.
- 304.** La miembro gubernamental del Canadá, hablando también en nombre de los Estados Unidos, reiteró que prefería que se examinase la enmienda que ella había presentado [A.196], con la cual se proponía insertar los términos «sexo, orientación sexual, identidad de género,» antes del término «raza». Era esencial proteger a grupos en situación de vulnerabilidad, en particular a las personas LGBTIQ. Habida cuenta de que es una cuestión extremadamente sensible para muchos Gobiernos, se mostró dispuesta a considerar el texto de la Oficina propuesto por la Presidenta.
- 305.** La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre del PIEM, respaldó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. La subenmienda retomaba términos acordados en el Convenio núm. 190 y la Recomendación sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 206). Desearía que se conservase la referencia a la interseccionalidad de múltiples factores de discriminación y no era favorable a la enmienda presentada por el grupo de África.
- 306.** El miembro gubernamental del Japón observó que el texto propuesto se asemejaba al presentado por el grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG). Manifestó su apoyo por el texto propuesto; ahora bien, aunque se mostraba receptivo a que se introdujeran algunas modificaciones, no estaba dispuesto a examinar la inclusión de una lista de categorías de grupos concretos en el punto.
- 307.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos había esperado incluir una referencia a las personas LGBTIQ en las conclusiones pues era un tema extremadamente importante. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por otros miembros gubernamentales, hubiera

estado de acuerdo con la formulación propuesta por la Unión Europea y de sus Estados miembros consistente en incluir «su orientación sexual, su identidad de género y su expresión de género». Lamentaba que dicha formulación no hubiese tenido aceptación. Dio las gracias a la Oficina por el texto y respaldó la subenmienda presentada por la miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. No era favorable a la subenmienda propuesta por el grupo de África.

- 308.** La miembro gubernamental del Reino Unido hizo hincapié en que su Gobierno había defendido firmemente que en el punto se mencionase a las personas LGBTIQ. En aras de un compromiso, habría estado dispuesta a apoyar la formulación propuesta por la Unión Europea y de sus Estados miembros, a saber, «su orientación sexual, su identidad sexual y su expresión de género», así como la enmienda presentada por las miembros gubernamentales del Canadá y de los Estados Unidos. Respaldaba la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. No apoyaba la enmienda del grupo de África porque deseaba que se utilizase una formulación que estuviese de conformidad con el Convenio núm. 190.
- 309.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, India, Indonesia, Irán (la República Islámica del) y el Líbano, dio las gracias a la Oficina por el texto propuesto y a los miembros gubernamentales por la flexibilidad que habían mostrado con respecto a la posición de su grupo. Estaba dispuesta a considerar las dos propuestas presentadas por la Unión Europea y de sus Estados miembros y por el grupo de África. Instó a otros miembros gubernamentales a que siguieran mostrando respeto por cuestiones de máxima importancia e insistió en que no apoyaría la inclusión de la lista acordada en el Llamamiento mundial a la acción.
- 310.** La Presidenta recalcó que la decisión no era sencilla, y que todas las partes debían hacer concesiones. Pidió al GRULAC que considerara las opiniones expresadas por otros Gobiernos en contra de enumerar las personas en situación de vulnerabilidad. El próximo Estudio General relativo al Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), entre otros instrumentos, y las discusiones que se celebrarían al respecto en 2023 brindarían la oportunidad de llegar a un acuerdo sólido sobre esas cuestiones.
- 311.** La Presidenta recordó al Grupo de Trabajo que había que respetar al GRULAC y su necesidad de celebrar consultas como grupo. En un proceso que no era simple, era fundamental encontrar soluciones que todos puedan suscribir. Su consejo personal al GRULAC sería que dejase de insistir en una enumeración detallada, pero no le competía imponer su opinión en las labores.
- 312.** La miembro gubernamental de México pidió a la secretaría que comunicara todas las enmiendas que todavía se estaban considerando en relación con el punto 8, la cuales deberían recibir el mismo trato que todos los demás puntos. Tomaba nota de los distintos comentarios en los que se propugnaba no incluir una lista de los segmentos de población más desfavorecidos y vulnerables, pero deseaba insistir en que detrás de esas listas había personas, algunas de las cuales solo recientemente habían sido reconocidas en textos aplicables a nivel internacional.
- 313.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y Filipinas, recordó que el grupo de África habría presentado una enmienda interesante. Pidió que se incluyese en las enmiendas para examinarla detenidamente. Asimismo, instó al Grupo de Trabajo a que reconociese que las sensibilidades culturales y políticas eran tales que se precisaba un cierto grado de ambigüedad constructiva para que todas las partes pudieran seguir comprometidos con el

texto del proyecto de conclusiones y alentó a los miembros a que considerasen las consecuencias de insistir en incluir una lista exhaustiva de grupos.

- 314.** La miembro gubernamental de Noruega declaró que no podía apoyar la posición del GRULAC.
- 315.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, coincidía con la Presidenta en que quizás la mejor manera de avanzar era evitar enumerar grupos vulnerables específicos, lo que podría resultar excluyente, y referirse a todas las personas de manera inclusiva.
- 316.** En la siguiente sesión, la Presidenta informó que los miembros gubernamentales del GRULAC, la Unión Europea y de sus Estados miembros, el grupo de los PIEM y el grupo de África habían retirado las enmiendas y subenmiendas que habían presentado anteriormente en favor del siguiente texto de compromiso:

La crisis de la COVID-19 ha afectado de manera desproporcionada a las personas vulnerables a la discriminación por motivos de toda índole abarcados por las normas internacionales del trabajo y los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes. Las desigualdades son más marcadas cuando hay una interseccionalidad de múltiples factores de discriminación.

- 317.** Como entendía que el punto había planteado un problema importante en las discusiones, y a fin de llegar a un compromiso, el Vicepresidente empleador declaró que apoyaba el texto propuesto. No obstante, dijo que deseaba señalar que varios miembros del Grupo de los Empleadores hubieran preferido que el texto incluyera una lista de grupos vulnerables en la que figuraran las personas LGBTIQ.
- 318.** El Vicepresidente trabajador señaló que la OIT debería abordar todas las formas de discriminación y tener en cuenta todos los grupos objeto de discriminación. Las personas LGBTIQ experimentaban disparidades y discriminación en materia de ingresos, acceso al empleo y oportunidades de trabajo, las cuales se agravaban en tiempos de crisis. Los sindicatos de todo el mundo habían realizado esfuerzos para abordar estas formas de discriminación y el Grupo de los Trabajadores hubiera preferido una formulación más específica que identificara directamente los grupos más vulnerables. Dio las gracias a los Gobiernos por haber hecho esfuerzos para encontrar una solución de compromiso; declaró que apoyaba el texto de compromiso, aunque lamentaba que no hubiera sido posible hacer más progresos.
- 319.** El miembro gubernamental de Nueva Zelanda confirmó su apoyo al texto de compromiso. Suscribió las declaraciones del Vicepresidente empleador y del Vicepresidente trabajador e indicó que hubiera apoyado el texto presentado previamente por la Unión Europea y de sus Estados miembros.
- 320.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyó el texto de compromiso. Observó que aunque algunos miembros del Grupo de Trabajo hubieran deseado incluir una lista más específica, otros desde una posición fundada igualmente en principios habían abogado por que no se hiciera. El Grupo de Trabajo había hecho esfuerzos considerables durante las discusiones para encontrar una formulación inclusiva y aceptable para todas las partes; ello era fundamental para garantizar un compromiso universal con las conclusiones y con la labor de la OIT. Instó a los Estados Miembros a que procuraran no utilizar un lenguaje que pudiera crear divisiones y pidió respetuosamente que aceptaran el texto de compromiso.
- 321.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, indicó que su grupo había escuchado todas las opiniones que se habían expresado y que, en aras del

consenso, estaba dispuesto a retirar su enmienda al texto propuesto. Su grupo se sentía frustrado ante el hecho de que el Grupo de Trabajo no hubiera podido incluir, en un punto centrado en la discriminación, una referencia a aquellos grupos de personas que son objeto de discriminación. Por otra parte, señaló que su grupo no entendía por qué razón no podía utilizarse la terminología del llamamiento mundial a la acción, acordado cinco meses antes. Declaró que su grupo podía aceptar el texto propuesto, aunque consideraba que no era suficientemente inclusivo.

- 322.** La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre del grupo de los PIEM, dijo que hubiera deseado que en las conclusiones se incluyera una referencia a la comunidad LGBTIQ. Ahora bien, en aras del compromiso y teniendo en cuenta todas las opiniones expresadas, estaba dispuesta a retirar la enmienda [A.196] que había presentado. Instó a los demás grupos a que abordaran la discusión con la misma flexibilidad y retiraran sus respectivas enmiendas.
- 323.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, reiteró que prefería que se mantuviera la terminología propuesta en su enmienda original («orientación sexual, su identidad de género y su expresión de género»). No obstante, dado que no se había alcanzado un compromiso al respecto, estaba dispuesta a apoyar el texto propuesto y a retirar la enmienda de la Unión Europea para modificarlo.
- 324.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, la República Islámica del Irán y el Líbano, agradeció la flexibilidad que los miembros del Grupo de Trabajo habían demostrado con miras a alcanzar un consenso.
- 325.** El miembro gubernamental del Líbano introdujo una enmienda al texto propuesto para sustituir «hay una interseccionalidad de» por «se superponen y se refuerzan entre sí». Explicó que el concepto de interseccionalidad no estaba validado a nivel internacional y no debería utilizarse en las conclusiones. Dijo que no iba a obstaculizar el consenso, en un espíritu de solidaridad y compromiso, pero pidió que en el resumen de las labores quedara constancia de las reservas formuladas por su delegación.
- 326.** El Vicepresidente trabajador dijo que prefería el texto propuesto. No entendía por qué los miembros gubernamentales no estarían dispuestos a aceptar el término «interseccionalidad», que simplemente significaba que una persona podía ser objeto de más de una forma de discriminación al mismo tiempo. Por ejemplo, una persona podía ser discriminada en razón de su discapacidad y por su condición de afrodescendiente.
- 327.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que hubiera querido que las conclusiones incluyeran una referencia a la comunidad LGBTIQ y que hubiera aceptado la redacción propuesta en la enmienda presentada por los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de sus Estados miembros [A.90]. Dijo que, en aras del compromiso, estaba dispuesta a aceptar el texto propuesto. Coincidió con el Vicepresidente trabajador en que el término «interseccionalidad» hacía referencia a casos en los que más de un motivo de discriminación era aplicable a una misma persona: por ejemplo, una persona podía sufrir discriminación racial y discriminación por discapacidad. Dijo que prefería la formulación original y no apoyó la enmienda presentada por el miembro gubernamental del Líbano.
- 328.** La miembro gubernamental de Filipinas explicó que su delegación hubiera apoyado la referencia a las personas LGBTIQ ya que ello hubiera permitido incluir también una referencia a los trabajadores migrantes. El texto propuesto no era convincente, pero estaba dispuesta a aceptarlo en aras del compromiso. Si el término «interseccionalidad», que era verdaderamente problemático para algunas delegaciones de su región, era sinónimo de «se

superponen y se refuerzan entre sí», entonces el Grupo de Trabajo debería considerar todos los puntos de vista a fin de garantizar que los miembros gubernamentales en su conjunto puedan suscribir el texto final.

329. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que no estaba dispuesta a aceptar nuevas enmiendas al texto. Observó que otros miembros habían retirado sus enmiendas en aras del consenso.
330. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que no podía apoyar la enmienda al texto propuesto, que ya representaba una importante concesión por parte de la Unión Europea y de sus Estados miembros.
331. La miembro gubernamental del Reino Unido recordó a los miembros del Grupo de Trabajo que su delegación había abogado firmemente por la inclusión en el texto de una referencia a la comunidad LGBTIQ, de ahí que considerara decepcionante este resultado. Dijo que era hora de que este grupo fuera reconocido en la OIT. Declaró que no apoyaba la enmienda.
332. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda y la miembro gubernamental de Noruega no apoyaron la enmienda.
333. La miembro gubernamental de México suscribió la posición del GRULAC y reiteró las inquietudes que ya había planteado. No hacer referencia en un texto sobre las desigualdades a la comunidad LGBTIQ ni a otros grupos en situación de vulnerabilidad era un resultado decepcionante. Insistió en que el GRULAC había retirado su enmienda en el entendimiento de que todas las demás enmiendas también serían retiradas. Declaró que no podía apoyar ninguna enmienda adicional.
334. El Miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyó el texto propuesto. No obstante, dijo que estaba dispuesto a considerar la enmienda si ello podía contribuir a que otros miembros gubernamentales suscribieran las conclusiones.
335. El miembro gubernamental del Brasil apoyó la posición del GRULAC; reconoció que no era fácil alcanzar un consenso y subrayó que el texto propuesto no reflejaba todos los puntos de vista. No obstante, pidió a los otros grupos que apoyaran la formulación acordada en el texto de compromiso.
336. Después de escuchar las opiniones expresadas por los miembros gubernamentales, el Vicepresidente empleador señaló que apoyaba el texto propuesto en aras del compromiso.
337. El Vicepresidente trabajador declaró que apoyaba el texto propuesto y que no estaba de acuerdo con la enmienda.
338. El miembro gubernamental del Líbano reiteró sus reservas sobre el término «interseccionalidad» pero indicó que, en un espíritu de solidaridad y compromiso, no obstaculizaría el consenso.
339. La miembro gubernamental del Pakistán señaló que el Grupo de Trabajo había hecho un esfuerzo considerable para alcanzar un consenso y no deseaba seguir polarizando la discusión. El miembro gubernamental del Líbano había planteado la posición de su país pero también había indicado que no obstaculizaría una decisión consensuada.
340. La enmienda fue retirada.
341. El texto de compromiso propuesto fue adoptado y se desestimaron las nueve enmiendas presentadas al punto 8.

342. El punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 9

A.119

343. La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, presentó una enmienda para insertar, después de «negociación colectiva», dos oraciones formuladas en los siguientes términos: «Las mujeres están representadas de manera desproporcionada en la economía del cuidado y el trabajo doméstico remunerados del sector informal, en particular las trabajadoras domésticas migrantes. Las mujeres han tenido que afrontar peores condiciones de trabajo y una menor seguridad del empleo durante la pandemia». Explicó que la nueva formulación pondría de relieve el vínculo entre la interseccionalidad y la informalidad, especialmente en lo que atañe al trabajo de cuidados remunerado en la economía informal.
344. El Vicepresidente trabajador, la Vicepresidenta empleadora, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y el miembro gubernamental de Noruega apoyaron la enmienda.
345. La enmienda fue adoptada.
346. El punto 9 fue adoptado en su forma enmendada.
347. Una enmienda presentada por el miembro gubernamental de Jordania para insertar un nuevo punto después del punto 9 [A.1] no obtuvo apoyo y fue desestimada.

Punto 10

A.51

348. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar «acceso a la financiación» después de «trabajo decente,» y explicó que se trataba de otra causa fundamental de la desigualdad que todavía no había sido señalada.
349. El Vicepresidente trabajador pidió que se aclarara si la noción de «acceso a la financiación» ya estaba recogida en la de «acceso a oportunidades económicas».
350. La Vicepresidenta empleadora precisó que el «acceso a la financiación» también englobaba cuestiones como el acceso a bancos y la posibilidad de abrir cuentas bancarias, de ahí que todavía no se hubiera reflejado en el texto.
351. La miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó una subenmienda para suprimir «acceso a la» de modo que concordara con el comienzo de la frase, cuyo objetivo era hacer hincapié en la «desigualdad de acceso» a determinados factores que causan las desigualdades.
352. El Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda.
353. La enmienda [A.51] fue adoptada en su forma subenmendada.

A.50

- 354.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar, después de «educación», «y formación de alta calidad y pertinentes». El objetivo era indicar que la falta de acceso a educación y formación de calidad y pertinentes era otra causa de las desigualdades.
- 355.** El Vicepresidente trabajador quería asegurarse de que el texto estuviera en consonancia con un punto similar que figuraba anteriormente en el texto; presentó, pues, una subenmienda para modificar la formulación del texto insertado en los siguientes términos: «y formación de alta calidad pertinente».
- 356.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda.
- 357.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos pidió a la Oficina que aclarara si era necesario añadir «alta» después de «educación»; la representante adjunta del Secretario General confirmó que, con arreglo a la práctica acordada, no debía añadirse el término «alta».
- 358.** La Vicepresidenta empleadora presentó otra subenmienda para suprimir «alta» después de «educación».
- 359.** El Vicepresidente trabajador, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y Filipinas, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda en su forma subenmendada.
- 360.** El punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 11

- 361.** No se recibió ninguna enmienda del punto 11, por lo que fue adoptado sin enmiendas.

Punto 12**A.49, A.132, A.180, A.152. A.133, A.93, A.48, A.94, A.47 y A.65**

- 362.** El Grupo de Trabajo examinó dos enmiendas para suprimir el primer párrafo del punto 12, que empezaba por «La Declaración de Filadelfia reconoce»: una de ellas fue presentada por el Grupo de los Empleadores [A.49] y la otra [A.132] por los miembros gubernamentales de Australia, los Estados Unidos, Noruega y Suiza.
- 363.** La Vicepresidenta empleadora dijo que el punto 12 era importante para su Grupo y que su examen requeriría cierto tiempo.
- 364.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Australia, Noruega y Suiza, explicó que también habían presentado una enmienda [A.133] para suprimir el segundo párrafo del punto 12. Dijo que ambas enmiendas deberían examinarse conjuntamente.
- 365.** El Vicepresidente trabajador dijo que para su Grupo era esencial que se hiciera referencia a la Declaración de Filadelfia y al Convenio núm. 131, y que había que dedicar suficiente tiempo a la discusión de estos puntos. No apoyó las dos enmiendas para suprimir el primer párrafo del punto 12. Apoyó la enmienda propuesta por las miembros gubernamentales de los

Estados Unidos y de Noruega [A.152] para citar de manera más precisa la Declaración de Filadelfia en el primer párrafo y retiró una enmienda similar [A.180] presentada por su Grupo.

- 366.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, estaba a favor de mantener los párrafos 1 y 2 en el punto 12, pero con citas más apropiadas. Los Estados miembros de la Unión Europea eran flexibles con respecto a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores para añadir una referencia a la Declaración del Centenario de la OIT [A.48] en el tercer párrafo del punto. Con respecto al cuarto párrafo, la oradora presentó una enmienda para suprimir «asociada a la solidaridad mundial» [A.94].
- 367.** Las enmiendas para suprimir los dos primeros párrafos no recibieron apoyo y fueron desestimadas.
- 368.** Cuando se reanudó la discusión en una sesión ulterior, el Vicepresidente trabajador dijo que su grupo había llegado a un acuerdo con el Grupo de los Empleadores respecto del texto relativo a la Declaración de Filadelfia. El texto estaba redactado en los siguiente términos:

En la Declaración de Filadelfia se reconoce «la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan, entre otros objetivos, 'lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida', y 'adoptar, en materia de salarios y ganancias y de horas y otras condiciones de trabajo, medidas destinadas a garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección'»

- 369.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó el texto propuesto y sugirió dos cambios de puntuación en la versión en inglés que no afectaban la versión en español: insertar comas antes y después de «among other aims» y eliminar las comillas antes después de esta expresión.
- 370.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, apoyaron el texto subenmendado.
- 371.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, presentó una subenmienda, que luego retiró, para suprimir la cita de la Declaración de Filadelfia, y se sumó a los demás grupos para apoyar el texto subenmendado por la miembro gubernamental de los Estados Unidos.
- 372.** La enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores se incluyó en el texto y fue adoptada.
- 373.** Con respecto al segundo párrafo del punto, el Vicepresidente empleador, el Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, las miembros gubernamentales de Noruega y de los Estados Unidos, y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, apoyaron la enmienda propuesta por la miembro gubernamental de Eslovenia para insertar «que deberían tenerse en cuenta dos elementos imprescindibles, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales».
- 374.** La enmienda fue adoptada.

- 375.** En cuanto al tercer párrafo, se retiró una enmienda [A.48] que había presentado el Grupo de los Empleadores para insertar una frase que hacía referencia a la Declaración del Centenario de la OIT.
- 376.** Con respecto a las enmiendas para suprimir «asociada a una solidaridad mundial» en el cuarto párrafo, se señaló que esa frase había sido insertada a petición del grupo de África durante las deliberaciones del grupo de redacción.
- 377.** El Vicepresidente trabajador dijo que su grupo era flexible con respecto a esta cuestión.
- 378.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, reiteró la posición de su grupo de que debía suprimirse «asociada a una solidaridad mundial» a fin de garantizar la coherencia con la terminología de la OIT sobre justicia social. Señaló que no estaba de acuerdo en que la justicia social solo podía lograrse mediante la solidaridad mundial y subrayó que la posición de su grupo era que siempre que se hablara de solidaridad debería hacerse referencia a las responsabilidades y obligaciones.
- 379.** La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre del PIEM, y las miembros gubernamentales de los Estados Unidos y de Noruega no estaban de acuerdo con que se mantuviera la referencia a la solidaridad mundial.
- 380.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, dijeron que no estaban de acuerdo con la enmienda para suprimir «asociada a una solidaridad mundial». La miembro gubernamental del Pakistán dijo que lamentaba la posición adoptada por otros grupos y señaló que la solidaridad era necesaria para abordar las desigualdades a nivel mundial, en particular las desigualdades resultantes de la colonización.
- 381.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, propuso una subenmienda para sustituir «la justicia social asociada a la solidaridad mundial y» por «inclusive a través de la solidaridad y la cooperación».
- 382.** El Vicepresidente empleador presentó una nueva subenmienda para insertar «la justicia social,» antes de «inclusive».
- 383.** La miembro gubernamental de Filipinas dijo que al hablar de solidaridad debería tenerse presente la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de las Naciones Unidas y sus referencias a la colonización. Hablar de responsabilidades y obligaciones también implicaba reconocer la obligación de rectificar injusticias históricas.
- 384.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la subenmienda del Grupo de los Empleadores.
- 385.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 386.** El punto 12 fue adoptado en su forma enmendada.
- 387.** La parte I fue adoptada en su forma enmendada.

Título de la parte II

- 388.** No se recibieron enmiendas para modificar el título de la parte II, que, por consiguiente, fue adoptado sin enmiendas.

Punto 13

A.66

389. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando también en nombre de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, presentó una enmienda para suprimir el siguiente texto entre corchetes: «La disminución de la participación del trabajo en la renta se refleja en un aumento de los ingresos de los que más ganan, y obstaculiza el desarrollo sostenible. Esto ocurre a nivel mundial y nacional». Dijo que prefería conservar la oración anterior, que también estaba entre corchetes.
390. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda, puesto que su grupo había presentado una enmienda idéntica [A.46].
391. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda que combinara ambas oraciones entre corchetes, a saber: «La desaceleración mundial de la productividad del trabajo y la disminución de la participación del trabajo en la renta ha frenado el crecimiento de los salarios en los últimos años, lo que se refleja en un aumento de los ingresos de los que más ganan, y es un obstáculo para el desarrollo sostenible.».
392. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la subenmienda y señaló que prefería conservar la enmienda propuesta. La intención del texto presentado por el Vicepresidente trabajador ya quedaba reflejada en el punto 2 y debían evitarse las repeticiones innecesarias.
393. Las miembros gubernamentales del Reino Unido y los Estados Unidos no aceptaron la subenmienda. Coincidieron en que el texto del punto 2 ya tenía en cuenta esa inquietud.
394. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, indicó que la Unión Europea era flexible.
395. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, no apoyaron la enmienda ni la subenmienda.
396. La Vicepresidenta empleadora reiteró el apoyo a la enmienda presentada.
397. Al reanudarse el examen del punto en otra sesión, el Vicepresidente trabajador mantuvo su posición respecto de la subenmienda propuesta por su grupo y señaló que algunos Gobiernos habían expresado su apoyo y otros no.
398. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que la Unión Europea seguía siendo flexible.
399. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando también en nombre de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, dijo que seguía prefiriendo la opción de conservar la primera oración entre corchetes y suprimir la segunda. La subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador crearía una repetición en el texto, dado que la disminución de la participación del trabajo en la renta ya quedaba reflejada en el punto 2.
400. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que, si bien su grupo no había apoyado en un primer momento la enmienda, su posición era flexible. Estuvo de acuerdo en que la subenmienda presentada por el Vicepresidente trabajador repetiría cuestiones ya abarcadas en el punto 2.

401. El Vicepresidente empleador explicó que su grupo no podía apoyar la inclusión de la segunda oración entre corchetes porque implicaba una relación causal entre los ingresos más altos de las personas mejor remuneradas y la disminución de la participación del trabajo en la renta.
402. El Vicepresidente trabajador dijo que la subenmienda de su grupo apuntaba a lograr un compromiso combinando las ideas contenidas en las dos oraciones entre corchetes. Sin embargo, si el Grupo de los Empleadores no podía aceptar que se mantuvieran ambas oraciones, su grupo aceptaría esa propuesta.
403. La Presidenta dijo que un texto como «La disminución de la participación del trabajo en la renta se refleja en un aumento de los ingresos de los que más ganan, y obstaculiza el desarrollo sostenible.» transmitía un mensaje más claro que la propuesta de combinar ambas oraciones.
404. El Vicepresidente empleador reiteró que era innecesario repetir el mensaje relativo a las personas mejor remuneradas que ya figuraba en el punto 2.
405. El Vicepresidente trabajador retiró su subenmienda.
406. Las enmiendas fueron retiradas.
407. El punto 13 se adoptó sin enmiendas.

Punto 14

A.146

408. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Canadá, presentó una enmienda para suprimir, al principio de la primera oración, «La falta de transferencia tecnológica a través y dentro de las cadenas mundiales de suministro,» y añadir «y las carencias tecnológicas» antes de «constituyen algunas de las causas de la desigualdad de los ingresos». Con esta enmienda se pretendía ampliar el alcance del nexo entre tecnología y desigualdad.
409. La Vicepresidenta empleadora, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y la miembro gubernamental del Reino Unido apoyaron la enmienda.
410. El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, no apoyaron la enmienda.
411. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, manifestó que deseaba mantener una referencia a la transferencia tecnológica y que, por consiguiente, no apoyaba la enmienda.
412. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, no apoyó la enmienda y propuso una subenmienda para modificar el texto original de modo que rezara «La falta de incentivos para la transferencia tecnológica dentro de las cadenas mundiales de suministro.».
413. La miembro gubernamental de Indonesia y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, la República Islámica del Irán y el Líbano, apoyaron la subenmienda.
414. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, también apoyó la subenmienda, siempre que se mantuviera la referencia a la transferencia tecnológica.

- 415. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la subenmienda.
- 416. El Vicepresidente trabajador manifestó que prefería el texto original, pero indicó que podía apoyar la subenmienda si eso ayudaba a lograr un consenso.
- 417. La subenmienda fue retirada.
- 418. La enmienda no fue adoptada.

A.45

- 419. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir en la primera oración «transferencia tecnológica» por «tecnologías» y señaló que la falta de tecnologías era una cuestión más amplia y no se limitaba a la transferencia de tecnología.
- 420. El Vicepresidente trabajador dijo que no estaba de acuerdo en que el problema fuera la falta de tecnologías en las cadenas mundiales de suministro e insistió en que el problema de fondo era la falta de transferencia tecnológica. Por consiguiente, rechazó la enmienda.
- 421. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que no apoyaba la enmienda y señaló que la transferencia tecnológica era el problema de fondo.
- 422. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, no apoyó la enmienda.
- 423. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, con el apoyo del Grupo de los Empleadores, propuso una subenmienda para sustituir «transferencia tecnológica» por «utilización de tecnologías» a fin de reflejar mejor las diversas formas de la brecha tecnológica. La oración quedaría formulada en los siguientes términos: «La falta de utilización de tecnologías en las cadenas mundiales de suministro,».
- 424. El Vicepresidente trabajador dijo que solo podía apoyar esta modificación con una subenmienda para mantener «transferencia y» antes de «utilización» de modo que el texto rezara: «La falta de transferencia y utilización de tecnologías en las cadenas mundiales de suministro,».
- 425. La Vicepresidenta empleadora presentó otra subenmienda para insertar «algunas» antes de «cadenas mundiales de suministro». Argumentó que de hecho la transferencia y utilización de tecnologías no constituían un problema en todas las cadenas mundiales de suministro.
- 426. El Vicepresidente trabajador no apoyó la subenmienda.
- 427. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, no apoyó ninguna de las subenmiendas.
- 428. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que no apoyaba la subenmienda para insertar «algunas» pero podía apoyar el texto en su versión anterior.
- 429. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la subenmienda para sustituir «transferencia tecnológica» por «utilización de tecnologías».
- 430. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, también apoyó el texto con las subenmiendas.
- 431. La miembro gubernamental de Indonesia no apoyó la subenmienda para insertar «algunas».

432. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada, a saber: «La falta de transferencia y utilización de tecnologías».
433. La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda para suprimir «[El desfase de larga data entre salarios y productividad] es también un factor determinante de la desigualdad de los ingresos laborales dentro de un mismo país.» [A.44]

A.95

434. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros y también en nombre de los Estados Unidos, presentó una enmienda para suprimir «, atribuibles a las diferencias en materia de competencias y a los diversos niveles de productividad laboral,» y para suprimir la oración entre corchetes «La desigualdad dentro de las empresas constituye una parte importante de la desigualdad total.». La razón de la enmienda era que las diferencias salariales obedecían a varias razones, no solo a diferencias en materia de competencias o a los diversos niveles de productividad laboral.
435. El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para insertar, después de «Las diferencias salariales», «que pueden ser» e incluir de nuevo el texto suprimido de modo que la oración rezara: «Las diferencias salariales que pueden ser atribuibles a las diferencias en materia de competencias y a los distintos niveles de productividad laboral dentro de las empresas constituyen una parte importante de la desigualdad de los ingresos laborales.».
436. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron la subenmienda.
437. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
438. El Vicepresidente trabajador retiró una enmienda para insertar «que pueden ser» antes de «atribuibles a» [A.138] dado que la anterior subenmienda ya tenía en cuenta la modificación que proponía.
439. La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda para suprimir la última oración entre corchetes «La desigualdad dentro de las empresas constituye una parte importante de la desigualdad total.». [A.43]

A.179, A.42, A.74, A.97, A.98, A.99 y A.100

440. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda [A.179] para suprimir las tres primeras oraciones del texto adicional del punto 14. Observó que el Grupo de los Trabajadores estaba negociando el punto en cuestión con el Grupo de los Empleadores que había presentado una enmienda en la que proponía suprimir la última parte del texto.
441. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la enmienda del Grupo de los Trabajadores ni la enmienda del Grupo de los Empleadores, que proponían suprimir por completo una u otra de las versiones propuestas del texto. Manifestó que apoyaba la enmienda presentada por los miembros gubernamentales del Canadá, los Estados Unidos y el Reino Unido para insertar «del trabajo infantil y el trabajo forzoso,» antes de «la seguridad y salud en el trabajo» [A.74].
442. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, tampoco apoyó la supresión total de las tres primeras oraciones y señaló que para reducir las

desigualdades había que abordar los problemas que se planteaban en las cadenas mundiales de suministro. Dijo que el grupo de África se mostraría flexible con respecto a las otras enmiendas propuestas para esta parte del punto 14.

- 443.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, declaró que no apoyaba la enmienda para suprimir las tres primeras oraciones ya que era importante que en el proyecto de conclusiones se tuvieran en cuenta las cadenas mundiales de suministro. Estaba dispuesta a examinar otras enmiendas al texto, pero reiteró que los problemas que planteaban las cadenas mundiales de suministro se debían a múltiples factores y no solo al incumplimiento de las normas internacionales del trabajo.
- 444.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que no podía apoyar las enmiendas que proponían suprimir una parte del texto, ya que este punto contenía información importante que debía conservarse en el proyecto de conclusiones. Los Estados miembros de la Unión Europea habían preparado una serie de enmiendas [A.97, A.98, A.99 y A.100] para incluir referencias a los déficits de trabajo decente y el deterioro de los derechos laborales, como la libertad sindical y la negociación colectiva, y deseaban que fueran examinadas. Además, los Estados miembros de la Unión Europea apoyaban la enmienda presentada por las miembros gubernamentales del Canadá y los Estados Unidos [A.74] para incluir una referencia al trabajo infantil y el trabajo forzoso.
- 445.** La miembro gubernamental del Canadá dijo que no apoyaba la supresión del texto adicional del punto 14 e hizo notar en particular que era necesario mantener una referencia a los riesgos, incluido el riesgo del trabajo infantil y el trabajo forzoso, como se proponía en la enmienda presentada por su Gobierno, junto con los miembros gubernamentales de los Estados Unidos y el Reino Unido [A.74]. Las crisis pasadas y en curso, como la del ébola y la de la COVID-19, habían demostrado que el cierre de empresas y el aumento del desempleo habían sido importantes factores en el incremento del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Estaba dispuesta a tomar en consideración otras enmiendas al texto adicional del punto 14 y recalcó que apoyaría enmiendas que pusieran de relieve la importancia de respetar los derechos de los trabajadores.
- 446.** El Vicepresidente trabajador indicó que todas las enmiendas presentadas por los miembros gubernamentales eran aceptables para el Grupo de los Trabajadores. Estaba dispuesto a retirar su enmienda [A.179] a fin de que pudieran presentarse y discutirse otras enmiendas al texto.
- 447.** Al reanudarse el examen del texto en otra sesión, el Vicepresidente trabajador presentó una propuesta preparada en consulta con el Grupo de los Empleadores para llegar a un compromiso entre las propuestas de sus respectivos grupos y las de los grupos gubernamentales sobre el tema de las cadenas mundiales de suministro. El texto que se proponía añadir al punto 14 era el siguiente:

Las cadenas mundiales de suministro han contribuido al crecimiento económico, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la iniciativa empresarial y pueden contribuir a la transición de la economía informal a la economía formal. Pueden impulsar el desarrollo mediante la promoción de la transferencia de tecnología, la adopción de nuevas prácticas de producción y la evolución hacia actividades de mayor valor añadido, lo que mejoraría el desarrollo de las competencias, la productividad y la competitividad. Al mismo tiempo, la integración en las cadenas mundiales de suministro ha planteado retos para el desarrollo económico y social y para el medio ambiente, en particular para los países en desarrollo que se encuentran en situación de gran desventaja por la falta de espacio fiscal y en materia de

políticas para promover actividades de mayor valor añadido y el desarrollo sostenible. Las deficiencias en las cadenas mundiales de suministro han contribuido a que se generen déficits de trabajo decente, inclusive en los ámbitos del trabajo infantil y el trabajo forzoso, la seguridad y salud en el trabajo, los salarios, los horarios de trabajo, y la relación de trabajo. Tales deficiencias han menoscabado el desarrollo sostenible y los derechos de los trabajadores, en particular la libertad sindical y la negociación colectiva. El diálogo social, incluida la negociación colectiva, contribuye a promover una distribución equitativa de los beneficios generados por el valor añadido que se aporta a lo largo de las cadenas mundiales de suministro.

448. Señaló que las primeras dos oraciones procedían de las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptadas por la Conferencia en 2016. Las otras oraciones eran el resultado de la combinación de las propuestas formuladas por los mandantes y las referencias a las cadenas mundiales de suministro en otras partes de las conclusiones.
449. La Presidenta hizo notar que concentrar en el punto 14 del proyecto de conclusiones todas las referencias a las cadenas mundiales de suministro implicaría no hacer referencia a ellas en la parte III, que trata de las medidas que debería adoptar la OIT.
450. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que deseaba examinar la posibilidad de mantener una referencia a las cadenas mundiales de suministro en la parte III del proyecto de conclusiones, como se proponía en la enmienda al punto 24, *a*). [A.214]
451. La miembro gubernamental de la India, con el apoyo del miembro gubernamental de Bangladesh, presentó una subenmienda para insertar, antes de la última oración del texto consensuado, «Sin embargo, las normas del trabajo no deberían utilizarse con fines comerciales proteccionistas que podrían comprometer la ventaja comparativa de los países en desarrollo, lo que generaría desigualdad entre los países.». La subenmienda estaba en consonancia con el párrafo 5 de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, y con el párrafo 16, *h*) de las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adoptadas en 2016.
452. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, manifestó su apoyo a la propuesta de compromiso.
453. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, también apoyó el texto conjunto y acogió con agrado el acuerdo alcanzado por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores.
454. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, las miembros gubernamentales de Noruega y los Estados Unidos, y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, también expresaron su apoyo.
455. El texto adicional propuesto para el punto 14 fue adoptado y se desestimaron las siete enmiendas presentadas.
456. El punto 14 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 15

A.141

457. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando también en nombre de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, presentó una enmienda para sustituir «El

endeudamiento crónico internacional es» por «Los altos niveles de la deuda externa e interna constituyen», ya que consideraban que los niveles actuales de endeudamiento no eran crónicos y deberían describirse más bien como altos. Además, tanto la deuda externa como la deuda interna eran factores de desigualdad.

458. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
459. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la enmienda.
460. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, no apoyó la enmienda, aduciendo que los niveles de endeudamiento internacional eran efectivamente crónicos. Además, la enmienda mezclaba las cuestiones del endeudamiento internacional y de la deuda interna, alterando así el objetivo inicial del punto.
461. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la enmienda.
462. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, señaló que su grupo prefería la formulación original. Las cuestiones de la deuda interna y del endeudamiento internacional no deberían mezclarse, sino que deberían debatirse por separado. El punto perdería su significado previsto si se mantenía la referencia a la deuda interna.
463. El miembro gubernamental de la Argentina se mostró de acuerdo en que la reducción de las desigualdades estaba relacionada con el tratamiento de la deuda externa, no interna.
464. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, presentó una subenmienda para sustituir «Los altos niveles de la deuda externa e interna constituyen» por «Los niveles crónicamente elevados de la deuda externa constituyen». La referencia a la deuda interna debería eliminarse ya que ésta se producía en la moneda local y las condicionalidades eran distintas; la principal carga se derivaba del endeudamiento internacional. Las obligaciones de servicio de la deuda habían dejado a muchos países sin recursos que gastar en las necesidades de desarrollo de la población local. Mantener la referencia a la cuestión de la deuda interna socavaría la finalidad del punto.
465. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, con el respaldo de la miembro gubernamental del Reino Unido, presentó una nueva subenmienda para eliminar el término «internacional», de modo que el punto se refiriera simplemente a la deuda como un factor de desigualdad. La oradora seguía prefiriendo que se eliminara la palabra «crónicos», pero observaba un consenso mayoritario para que se mantuviera.
466. La Vicepresidenta empleadora citó un estudio en el que se argumentaba que la composición de la deuda de África estaba evolucionando hacia fuentes locales. Por consiguiente, apoyaba la nueva subenmienda presentada por la miembro gubernamental de los Estados Unidos.
467. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, no apoyó la nueva subenmienda presentada por la miembro gubernamental de los Estados Unidos, ya que desvirtuaba la finalidad original del punto. Existía una importante diferencia conceptual entre el texto original y el texto en su nueva versión subenmendada.
468. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la nueva subenmienda.

- 469. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la nueva subenmienda.
- 470. La nueva subenmienda no fue adoptada.
- 471. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.101

- 472. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda para añadir, al final del punto 15, la frase «El tratamiento de la deuda debería supeditarse a condiciones estrictas en materia de gestión de las finanzas públicas, marcos anticorrupción y movilización de recursos nacionales», a fin de subrayar que el tratamiento de la deuda estaba relacionado con ciertas obligaciones.
- 473. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, no apoyó la enmienda, ya que difería totalmente de la comprensión que tenía su grupo de dicho punto.
- 474. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la enmienda porque consideraba que el documento y, de hecho, el Grupo de Trabajo no eran el marco adecuado donde debatir esta cuestión.
- 475. La miembro gubernamental de los Estados Unidos convino en que no debería discutirse esta cuestión en el Grupo de Trabajo, porque no entraba dentro del mandato de la OIT. No obstante, si se introducía la referencia a la deuda, apoyaba la enmienda.
- 476. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, señaló que no apoyaba la enmienda porque restaba fuerza al argumento del punto de que el endeudamiento internacional era un factor de desigualdad.
- 477. La miembro gubernamental de Indonesia indicó que no apoyaba la enmienda.
- 478. La Vicepresidenta empleadora señaló que su grupo era flexible con respecto a la enmienda.
- 479. El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo no apoyaba la enmienda.
- 480. La enmienda [A.101] no fue adoptada.
- 481. El punto 15 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 16

A.140 y A.41

- 482. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda [A.140] para eliminar «de cara al público, y no regulares o a pedido». La otra cuestión revestía gran importancia para su grupo y debía reflejarse en las tres partes del documento.
- 483. La Vicepresidenta empleadora señaló que no apoyaba la enmienda y presentó una enmienda [A.41] para eliminar «y modalidades de empleo inseguras». El Grupo de los Empleadores creía firmemente que no debería hacerse referencia en el documento a las modalidades de empleo inseguras.
- 484. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África,

apoyaron la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores, pero no apoyaron la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.

485. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, señaló que apoyaba la enmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador porque los conceptos de cara al público, no regulares y a pedido no estaban bien definidos. Sin embargo, no apoyaba la enmienda propuesta por la Vicepresidenta empleadora porque su grupo no veía una lógica convincente o una razón jurídica para ello.
486. Tras las consultas celebradas entre el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, en aras del consenso se retiró la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
487. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, las miembros gubernamentales de Noruega y los Estados Unidos, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, la miembro gubernamental del Reino Unido y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
488. La enmienda fue adoptada.

A.40

489. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir «el funcionamiento ineficaz de los mercados laborales» después de «como».
490. El Vicepresidente trabajador señaló que no apoyaba la enmienda y que el grupo de redacción ya había eliminado la formulación del texto original redactado por la Oficina.
491. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, propuso una subenmienda para sustituir «el funcionamiento ineficaz» por «la ineficacia».
492. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, señaló que no apoyaba la enmienda.
493. La Vicepresidenta empleadora y las miembros gubernamentales de los Estados Unidos y el Reino Unido indicaron que apoyaban la subenmienda.
494. El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo no apoyaba la subenmienda; afirmó que los mercados laborales no deberían asociarse a la falta de empleo pleno y productivo y que los demás factores enumerados eran factores coadyuvantes más significativos.
495. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, se mostró flexible y observó que la redacción utilizada en la versión española de la subenmienda era muy similar a la de la enmienda original.
496. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, señaló que no apoyaba la subenmienda porque no estaba claro de qué forma los mercados se volvían ineficaces.
497. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, indicó que no apoyaba la enmienda ni la subenmienda.

498. La Vicepresidenta empleadora aclaró que la enmienda se refería a los mercados laborales, y no a los mercados en su sentido más general. El Grupo de Trabajo debería estar de acuerdo en que los mercados laborales que propiciaban la creación de empleo eran fundamentales para combatir las desigualdades en el mundo del trabajo.
499. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, invitó a la Vicepresidenta empleadora a proponer una formulación que incluyera la palabra «propicios».
500. La Presidenta observó que los demás adjetivos negativos en la frase tampoco se habían definido claramente.
501. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para suprimir «el funcionamiento ineficaz de los mercados laborales» y añadir «mercados de trabajo que no funcionan bien» después de «empresas sostenibles».
502. La Presidenta observó que la Oficina había sugerido «mercados de trabajo que funcionan mal».
503. La miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda para sustituir «ineficaz» por «que funcionan deficientemente».
504. El Vicepresidente trabajador indicó que su grupo deseaba mantener «que no funcionan bien».
505. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, propuso una subenmienda para sustituir «el funcionamiento ineficaz de los mercados laborales» por «la regulación ineficaz de los mercados laborales».
506. La Presidenta observó que ese era un concepto distinto.
507. La miembro gubernamental de Filipinas, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán, afirmó que el problema residía en la regulación del mercado laboral, más que en el mercado laboral en sí. El término «ineficaz» resultaba excesivo. Su grupo hubiera querido proponer «regulación inadecuada del mercado laboral» o «regulación ineficaz del mercado laboral», pero había retirado esas propuestas en aras del consenso.
508. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, se mostró flexible sobre esta cuestión.
509. La subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores fue adoptada.
510. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.39

511. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para eliminar «una disminución de la participación del trabajo en la renta nacional y», aduciendo que dicha idea ya se expresaba en la parte I del texto.
512. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda y señaló que la disminución de la participación del trabajo en la renta nacional debía establecerse claramente como un factor de la baja demanda agregada, la desigualdad y el crecimiento no sostenible.
513. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, indicaron que no apoyaban la enmienda.

- 514. La miembro gubernamental de Filipinas, hablando también en nombre de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán, no apoyó la enmienda y señaló que no podía negarse que la disminución de la participación del trabajo en la renta nacional era un factor de desigualdad.
- 515. La enmienda fue retirada.
- 516. El punto 16 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 17

- 517. El primer párrafo del punto 17 del proyecto de conclusiones fue adoptado sin enmiendas.

A.38

- 518. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir el texto adicional del punto 17 por el texto siguiente:

Para aquellos trabajadores que tienen mayores dificultades para incorporarse en el mercado de trabajo, algunas formas de trabajo, como el trabajo a tiempo parcial, los contratos de duración determinada y el trabajo a través de agencias de empleo privadas, pueden ser un trampolín de acceso al empleo. Si no están bien reguladas, pueden socavar la competencia leal y contribuir a agravar las desigualdades entre los trabajadores.

- 519. Explicó que era importante añadir una referencia a la flexibilidad que brindaban algunas formas de trabajo y reconocer los distintos planteamientos sobre la productividad resultante. La finalidad de la enmienda era especificar que determinadas formas de trabajo actuaban como un trampolín de acceso al empleo, al tiempo que se reconocía que, cuando no estaban bien reguladas, podían socavar la competencia leal y contribuir a agravar las desigualdades.
- 520. El Vicepresidente trabajador no respaldó la enmienda y reiteró la firme posición de su grupo de que en las conclusiones debían reflejarse las formas de trabajo inseguras.
- 521. La Vicepresidenta empleadora dijo que las formas de empleo inseguras constituían una línea roja para el Grupo de los Empleadores.
- 522. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, no respaldaron la enmienda.
- 523. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que tampoco podía apoyar la enmienda, si bien señaló el interés de su grupo por volver sobre parte del texto propuesto por el Grupo de los Empleadores en otras enmiendas.
- 524. La enmienda no fue adoptada.

A.200

- 525. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda [A.200] para sustituir las dos primeras oraciones por el texto que sigue:

Un número creciente de trabajadores se desempeñan en formas de trabajo que pueden ser inseguras y presentan déficits de trabajo decente, tales como empleos a tiempo parcial, empleos temporales o a través de agencias privadas de empleo o de otros intermediarios. Para algunos grupos de trabajadores que tienen más dificultades para incorporarse en el mercado

de trabajo, estos empleos pueden representar un trampolín de acceso a un empleo más regular y seguro.

- 526.** El orador afirmó que, dada la falta de pruebas que demostraran el vínculo entre la flexibilidad y el aumento de la productividad, su grupo no deseaba incluir una referencia a ese vínculo. Con respecto a las formas de trabajo inseguras, se estaba intentando llegar a un acuerdo con el Grupo de los Empleadores para encontrar una redacción aceptable para todos, incluidos los Gobiernos. En la enmienda propuesta, su grupo había moderado sus planteamientos iniciales a fin de reflejar que los déficits de trabajo decente posiblemente no se producían únicamente en esas formas de empleo, que algunas de esas formas no siempre presentaban déficits de trabajo decente y, de hecho, podían ser un trampolín de acceso al empleo, tal como sugería el Grupo de los Empleadores. Estos planteamientos estaban recogidos en las Conclusiones de la Reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo (Ginebra, 16-19 de febrero de 2015)⁷.
- 527.** La Vicepresidenta empleadora dijo que su grupo no podía aceptar que se relacionara el trabajo a tiempo parcial con los déficits de trabajo decente y, en consecuencia, no respaldó la enmienda. El Grupo de los Empleadores no aceptaría incluir el término «inseguras» en el texto. La oradora introdujo una subenmienda para suprimir la primera oración propuesta por el Grupo de los Trabajadores, así como la palabra «estos» e insertar «, como el empleo a tiempo parcial, el empleo temporal o el empleo a través de agencias de empleo temporal o de otros intermediarios,».
- 528.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, dijo que podía apoyar la enmienda, a condición de que el texto también pudiera reflejar el hecho de que esas formas de empleo eran especialmente negativas para los trabajadores poco calificados y los trabajadores migrantes, tal como se proponía en otra enmienda presentada conjuntamente con el grupo de África [A.142].
- 529.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, expresó su deseo de abordar todas las cuestiones. Pidió que antes de presentar subenmiendas se escucharan todos los puntos de vista sobre cada una de las enmiendas. Expresó su apoyo a la enmienda del Grupo de los Trabajadores, así como a la inclusión de la referencia a los trabajadores poco calificados y los trabajadores migrantes propuesta por la miembro gubernamental del Pakistán.
- 530.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, respaldó la enmienda sin la inclusión de la subenmienda del Grupo de los Empleadores. En su opinión, la enmienda presentada por su grupo se había redactado en unos términos que podían resultar aceptables para todos [A.142].
- 531.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos señaló que la enmienda, en su forma subenmendada, podía servir de punto de partida para alcanzar un consenso, incluido también entre el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores. Reconocía que el desempleo y las formas de empleo inseguras seguían siendo objeto de discusión en otras partes del texto, pero ambas cuestiones podían abordarse adecuadamente en este punto mediante una redacción apropiada. Con algunas pequeñas subenmiendas adicionales, el texto podría resultar aceptable para todos.

⁷ GB.323/POL/3.

- 532.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que podía respaldar la enmienda subenmendada por la Vicepresidenta empleadora, a condición de que se introdujera una subenmienda para suprimir «no se utilizan para los fines específicos para los que fueron diseñadas sino para». Señaló que era importante abordar las formas de empleo inseguras ya que no contaban con una cobertura adecuada de seguridad social.
- 533.** El Vicepresidente trabajador reiteró que prefería su enmienda original sin las subenmiendas. Con respecto al procedimiento, respaldó la petición formulada por la miembro gubernamental de Colombia, en nombre del GRULAC, de brindar a todos los mandantes la oportunidad de expresar su punto de vista sobre las enmiendas antes de presentar subenmiendas. Este procedimiento podría resolver la confusión y facilitar el consenso.

A.150

- 534.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de las miembros gubernamentales del Canadá y Noruega, presentó una enmienda para sustituir «Otras» por «Algunas» al comienzo de la primera oración. Con ello se pretendía aclarar implícitamente que tanto los trabajadores de la economía formal como los de la economía informal, y no solo estos últimos, podían tener un empleo temporal y a tiempo parcial.

A.142

- 535.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre del grupo de África, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, presentó una enmienda para sustituir «La flexibilidad asociada a estas formas de trabajo puede ayudar a las empresas a aumentar su productividad y a mejorar la participación de los trabajadores, en particular los trabajadores jóvenes y los trabajadores poco calificados, que tienen más dificultades para incorporarse en el mercado de trabajo» por «Si bien la flexibilidad asociada a estas formas de empleo puede ayudar a las empresas a aumentar su productividad y a mejorar la participación de un mayor número de trabajadores en el mercado de trabajo, en algunos casos, también ha fomentado el *dumping* social y las formas de empleo inseguras, particularmente entre los trabajadores migrantes y los trabajadores poco calificados». La enmienda tenía por objeto salvaguardar los intereses de los trabajadores poco calificados y los trabajadores migrantes.
- 536.** Hizo notar que en el texto original se presentaba la flexibilidad de un modo excesivamente positivo. Aunque la flexibilidad resultaba práctica para los trabajadores altamente calificados, entrañaba inseguridad para los trabajadores poco calificados, que constituían la mayor parte de la fuerza de trabajo, y para los trabajadores migrantes, que ya se enfrentaban a diversas inseguridades en el mundo del trabajo. De África y Asia procedían muchos trabajadores migrantes en empleos poco calificados que se enfrentaban a numerosas incertidumbres, sobre todo en tiempos de crisis, por ejemplo durante la pandemia de COVID-19. Señaló que al comienzo de la pandemia, los países en desarrollo habían tenido que dedicar a la repatriación de trabajadores migrantes recursos considerables que hubieran podido utilizarse para responder a perturbaciones económicas nacionales.
- 537.** La Vicepresidenta empleadora sugirió una enmienda para sustituir «ha fomentado el *dumping* social y las formas de empleo precarias» por «ha planteado retos».
- 538.** El Vicepresidente trabajador sugirió una subenmienda para suprimir «puede ayudar a las empresas a aumentar su productividad y a mejorar la participación de un mayor número de

trabajadores en el mercado de trabajo» y sustituir, en el texto inglés, «employment» por «work».

- 539. La Vicepresidenta empleadora no respaldó la subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador.
- 540. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que no apoyaba la enmienda porque la enmienda anterior [A.200], en la forma subenmendada por la Vicepresidenta empleadora, constituía un punto de partida más idóneo para alcanzar un consenso. No obstante, convendría incluir en el texto «trabajadores migrantes» y «trabajadores poco calificados».
- 541. La miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyó la enmienda.

A.102

- 542. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda para suprimir «ayudar a las empresas a aumentar su productividad y a» después de «estas formas de trabajo puede».
- 543. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 544. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda.
- 545. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, respaldó la enmienda.

A.103

- 546. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda para suprimir «no se utilizan para los fines específicos para los que fueron diseñadas sino para», y sustituir «eludir» por «eluden». Con ello se pretendía mejorar la claridad del texto.
- 547. El Vicepresidente trabajador dijo que prefería el texto original, pero estaba dispuesto a apoyar la enmienda a condición de que también se adoptara una futura enmienda del Grupo de los Trabajadores [A.202].
- 548. La Vicepresidenta empleadora, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y las miembros gubernamentales de Noruega y los Estados Unidos respaldaron la enmienda.

A.153

- 549. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de las miembros gubernamentales del Canadá y Noruega, presentó una enmienda para insertar «regulan de manera apropiada, o se» después de «cuando estas modalidades de trabajo no se». También propuso suprimir «a los fines específicos para los que fueron diseñadas sino para» y «del empleador» de manera que el comienzo de la oración rezara «Sin embargo, cuando estas modalidades de trabajo no se regulan de manera apropiada, o se utilizan para eludir las obligaciones jurídicas y contractuales, [...]». La finalidad de la enmienda era garantizar que esas modalidades de trabajo estuvieran reguladas de manera apropiada.

- 550. El Vicepresidente trabajador consideró útil la enmienda y se mostró dispuesto a respaldarla a condición de que también se adoptara una futura enmienda del Grupo de los Trabajadores.
- 551. La Vicepresidenta empleadora, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental de Filipinas, hablando también en nombre de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Pakistán, y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda.

A.202

- 552. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda [A.202] para insertar, después de «obligaciones jurídicas y contractuales del empleador», «por ejemplo, a través del empleo encubierto,». El objetivo era indicar que a veces esas modalidades de trabajo no se utilizaban para el fin previsto.
- 553. La Vicepresidenta empleadora y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no apoyaron la enmienda.
- 554. Los miembros gubernamentales del Reino Unido, el Canadá y Noruega, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, respaldaron la enmienda.

A.203

- 555. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda [A.203] para sustituir «entre los trabajadores» por «en el mercado de trabajo». La finalidad de la enmienda era mejorar el texto y aclarar que las desigualdades se generaban en el mercado de trabajo y no entre los trabajadores.
- 556. La Vicepresidenta empleadora, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y la miembro gubernamental de Noruega apoyaron la enmienda.
- 557. Al reanudarse el examen del punto en otra sesión, el Vicepresidente trabajador presentó un texto que era resultado de un compromiso con el Grupo de los Empleadores e invitó a los miembros gubernamentales a que lo apoyaran. El texto propuesto se había redactado teniendo en cuenta la mayoría de las enmiendas y subenmiendas que se habían presentado y reflejaba la realidad de las formas de empleo inseguras.
- 558. Se desestimaron todas las enmiendas al texto adicional del punto 17 sobre las cuales no se había tomado una decisión.
- 559. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y la miembro gubernamental de Noruega apoyaron la propuesta de compromiso presentada por el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador.
- 560. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, propuso una subenmienda para suprimir «como los trabajadores jóvenes, los trabajadores poco calificados y los trabajadores migrantes» y «entre otras razones» e insertar, después de

«déficits de trabajo decente,», «, especialmente para los trabajadores poco calificados, los trabajadores migrantes en régimen de subcontratación».

561. El Vicepresidente empleador, el Vicepresidente trabajador, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Noruega y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no respaldaron la subenmienda.
562. La miembro gubernamental de Filipinas explicó que los contratos de empleo a tiempo parcial y los contratos temporales no constituían un trampolín de acceso al empleo para los trabajadores migrantes en régimen de subcontratación sin residencia permanente en el país donde trabajan.
563. La miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyó la subenmienda y dijo que consideraba que en la propuesta de compromiso original se respondía a las preocupaciones expresadas por la miembro gubernamental de Filipinas. Propuso una subenmienda editorial, que no afectaba la versión en español, para sustituir en el texto en inglés «barriers on the labour market» por «barriers in the labour market».
564. El miembro gubernamental del Japón no apoyó la subenmienda por los motivos expuestos por la miembro gubernamental de los Estados Unidos. Además, dijo que la OIT debería procurar no limitar sus esfuerzos a abordar únicamente los déficits de trabajo decente que afectan a los trabajadores poco calificados y los trabajadores migrantes en régimen de subcontratación. Por otra parte, creía que debería conservarse «entre otras razones», de forma que se preste atención a las distintas razones que explican por qué las formas de empleo temporal podrían plantear un problema.
565. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que debía mantenerse la referencia a los trabajadores jóvenes. La referencia a los trabajadores migrantes en régimen de subcontratación no era adecuada en ese contexto.
566. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, propuso una nueva subenmienda para, por una parte, suprimir únicamente «los trabajadores poco calificados y los trabajadores migrantes», manteniendo de este modo «trabajadores jóvenes», y, por otra, mantener «, entre otras razones,» y añadir a continuación «especialmente para los trabajadores poco calificados, los trabajadores migrantes en régimen de subcontratación».
567. El Vicepresidente empleador no respaldó las subenmiendas, que alteraban el sentido de la propuesta de compromiso.
568. El Vicepresidente trabajador no apoyó las subenmiendas aunque consideraba que en cierta medida estaban justificadas.
569. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, retiró la subenmienda.
570. El texto propuesto fue adoptado.
571. El punto 17 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 18

A.67

- 572.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando también en nombre del miembro gubernamental de Suecia, presentó una enmienda para sustituir «un entorno laboral sano y seguro» por «condiciones laborales sanas y seguras» y señaló que prefería esta terminología.
- 573.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 574.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda y señaló que las dos normas internacionales del trabajo pertinentes, el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), utilizaban la expresión «medio ambiente de trabajo» y el proyecto de conclusiones debería emplear la misma terminología.
- 575.** La miembro gubernamental de Noruega y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, no apoyaron la enmienda.
- 576.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que apoyaba la enmienda y que prefería que se hiciera referencia a las «condiciones laborales».
- 577.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, pidió aclaraciones a la Oficina sobre la terminología utilizada en las normas internacionales del trabajo. La representante adjunta del Secretario General confirmó que en los Convenios núms. 155 y 187 se hacía referencia al «medio ambiente de trabajo». En la 334.^a reunión del Consejo de Administración en marzo de 2022 iba a discutirse si la seguridad y salud en el trabajo debía considerarse otro principio y derecho fundamental en el trabajo. El Consejo de Administración también discutiría si debería utilizarse «entorno de trabajo» o «condiciones laborales».
- 578.** Tras escuchar la explicación de la Oficina, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, declaró que no apoyaba la enmienda.
- 579.** La Vicepresidenta empleadora reiteró que la cuestión relativa al uso de «entorno de trabajo» o de «condiciones laborales» sería abordada en la 334.^a reunión del Consejo de Administración. Señaló que la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo hacía referencia a las «condiciones de trabajo».
- 580.** El Vicepresidente trabajador indicó que la terminología de las normas internacionales del trabajo tenía precedencia sobre la terminología de las declaraciones, que eran herramientas políticas de la Organización. Los convenios en cambio eran marcos jurídicos internacionales. Dijo que coincidía con la Oficina en que en el proyecto de conclusiones debería utilizarse el término más amplio «entorno». En las anteriores discusiones del Consejo de Administración no se había alcanzado un consenso al respecto y no era posible determinar de antemano las conclusiones de la discusión que tendría lugar en marzo de 2022.
- 581.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, indicó que era difícil adoptar una posición al respecto, ya que la discusión que tendría lugar en la 334.^a reunión del Consejo de Administración estaba contemplada en la Declaración del Centenario, donde claramente se hacía referencia a las «condiciones de trabajo».
- 582.** La miembro gubernamental de México señaló que se trataba de una cuestión delicada y convino en que no era posible optar por «entorno laboral» o «condiciones de trabajo» ya que

había que evitar predeterminar la conclusión del debate que tendría lugar en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2022.

583. El miembro gubernamental del Brasil no apoyó el uso de «entorno laboral» ya que no era una terminología convenida. La Declaración del Centenario de la OIT se refería claramente a las «condiciones de trabajo». No era posible adoptar una posición sobre la terminología porque se trataba de una discusión en curso en el seno del Consejo de Administración.
584. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que apoyaba el planteamiento de la Oficina y señaló que la terminología que se utilizara en este punto no predeterminaría la discusión que tendría lugar en la reunión de marzo del Consejo de Administración. Instó a al Grupo de Trabajo a que tomara una decisión y no aplazara la discusión.
585. La Vicepresidenta empleadora propuso que se retomara la discusión en la sexta sesión.
586. El Vicepresidente trabajador señaló que el Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas había determinado que los Convenios núms. 155 y 187 estaban actualizados. La discusión relativa a la enmienda no debería aplazarse.
587. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, no apoyó la propuesta de aplazar la discusión.
588. El miembro gubernamental de Suecia dijo que la terminología del proyecto de conclusiones influiría en la discusión que tendría lugar en la reunión del Consejo de Administración. No convenía trazar líneas rojas a lo largo del proceso ni aplazar la discusión para más adelante.
589. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, la India, Indonesia, Filipinas, la República Islámica del Irán y el Líbano, dijo que era mejor encontrar una solución y evitar crear una excesiva carga de trabajo para otra sesión del Grupo de Trabajo.
590. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, propuso una subenmienda para sustituir «condiciones laborales seguras y saludables» por «la seguridad y salud en el trabajo».
591. La Presidenta propuso una enmienda a esta subenmienda, que no afectaba la versión en español, para sustituir «safety and health at work» por «occupational safety and health».
592. La Vicepresidenta empleadora señaló que la expresión «condiciones laborales» se utilizaba en la Declaración del Centenario. Sin embargo, apoyó la subenmienda propuesta por el GRULAC.
593. El Vicepresidente trabajador pidió a la Oficina que indicara qué terminología sería más apropiada con miras a las discusiones pertinentes en la próxima reunión del Consejo de Administración.
594. La Presidenta indicó que la Oficina no podía responder a esa pregunta.
595. El Vicepresidente trabajador dijo que debería primar la terminología utilizada en las normas internacionales del trabajo.
596. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, se mostró flexible y dijo que, en aras del compromiso, podía aceptar una referencia a la seguridad y salud en el trabajo.

- 597. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, la República Islámica del Irán y el Líbano, dijo que era flexible sobre este punto.
- 598. Se adoptó la redacción propuesta por la Presidenta.
- 599. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada. [A.2]
- 600. Una enmienda presentada por el miembro gubernamental de Jordania [A.2] no recibió apoyo y fue desestimada.

A.37

- 601. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda [A.37] para insertar, después de «a causa de», «varios factores, entre otros», mantener «violaciones u» y suprimir, después de «negociación colectiva, «entre otros factores,». La finalidad de la enmienda era reflejar el hecho de que había muchas razones que explicaban la disminución de la afiliación sindical y del nivel de cobertura de la negociación colectiva.
- 602. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda.
- 603. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, las miembros gubernamentales del Reino Unido, los Estados Unidos y Noruega, y el miembro gubernamental de Turquía apoyaron la enmienda.
- 604. La enmienda fue adoptada.

A.36, A.91 y A.183

- 605. La Vicepresidenta empleadora, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y la miembro gubernamental de Indonesia presentaron enmiendas [A.36, A.91 y A.183, respectivamente] para suprimir «violaciones u».
- 606. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, apoyó las tres enmiendas.
- 607. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, las miembros gubernamentales de Noruega y los Estados Unidos y el miembro gubernamental de Turquía no apoyaron las enmiendas.
- 608. La miembro gubernamental de Malasia apoyó las enmiendas y explicó que la afiliación sindical disminuía principalmente a causa de obstáculos y no de violaciones al ejercicio del derecho de sindicación y de negociación colectiva.
- 609. El Vicepresidente trabajador indicó que muchos de los casos que se sometían al Comité de Libertad Sindical trataban sobre la violación de esos derechos.
- 610. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que no veía inconveniente alguno en que el texto hiciera referencia a «violaciones» y «obstáculos», pero preferiría «obstáculos» en caso de tener que optar por uno u otro término.
- 611. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para insertar, después de «cobertura de la negociación colectiva», «a causa de violaciones del derecho de sindicación y de

negociación colectiva, o a causa de otros obstáculos para ejercerlo, entre otros factores,». Esta subenmienda incorporaba la formulación propuesta en una enmienda presentada por las miembros gubernamentales del Canadá, Noruega y los Estados Unidos [A.157].

612. La Vicepresidenta empleadora recordó que ya se había acordado insertar, después de «a causa de», «varios factores, entre otros», mantener «violaciones u» y suprimir «entre otros factores,».
613. El Vicepresidente trabajador propuso otra subenmienda para insertar, entre «cobertura de la negociación colectiva a causa de» y «, también», «violaciones del derecho de sindicación y de negociación colectiva u otros obstáculos para ejercerlo».
614. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a la segunda subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador para insertar, después de «violaciones del», «reconocimiento efectivo del».
615. El Vicepresidente trabajador no apoyó esta nueva enmienda y señaló que se violaban derechos, no su reconocimiento.
616. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y las miembros gubernamentales de Noruega y el Reino Unido apoyaron la segunda subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador y no apoyaron la nueva enmienda propuesta por la Vicepresidenta empleadora.
617. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda a la segunda subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador.
618. La Miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, dijo que era flexible a este respecto.
619. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada. A consecuencia de ello, una enmienda fue desestimada [A.157].
620. El punto 18 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 19

621. No se recibieron enmiendas al punto 19 que, por consiguiente, fue adoptado sin enmiendas.

Punto 20

A.35

622. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda [A.35] para suprimir «importante» en la oración «Un problema importante es la desigualdad de remuneración por un trabajo de igual valor».
623. El Vicepresidente trabajador rechazó de manera enérgica la enmienda. Dijo que en las reuniones del grupo de redacción ya se había reducido al mínimo el uso de fórmulas que pusieran de manifiesto la gravedad de ese problema. Recalcó que se trataba de una cuestión de suma importancia e instó al Grupo de Trabajo a que mantuviera el término.
624. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, no apoyó la enmienda.

- 625.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la República Islámica del Irán y el Líbano, las miembros gubernamentales del Reino Unido, Noruega e Indonesia y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, también rechazaron la enmienda.
- 626.** La enmienda fue retirada.

A.76

- 627.** La miembro gubernamental del Canadá, hablando también en nombre de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, presentó una enmienda para sustituir «carga» por «responsabilidad» en la oración «y siguen asumiendo la mayor parte de la carga del trabajo del cuidado no remunerado.». La finalidad de la enmienda era reflejar mejor el hecho de que el trabajo del cuidado solía tener lugar en el entorno familiar y también procurar que este punto tuviera mayor resonancia.
- 628.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 629.** La Vicepresidenta empleadora dijo que desearía conocer las opiniones de los Gobiernos.
- 630.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, las miembros gubernamentales de Noruega y del Reino Unido, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la República Islámica del Irán y el Líbano, y la miembro gubernamental de Indonesia apoyaron la enmienda.
- 631.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que prefería el texto original ya que el texto del punto 7 que se había aprobado hacía referencia a la «carga» del trabajo del cuidado no remunerado.
- 632.** La Vicepresidenta empleadora indicó que no tenía inconveniente en aceptar la enmienda.
- 633.** La enmienda fue adoptada.
- 634.** El punto 20 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 21

A.159

- 635.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, con el apoyo del Vicepresidente trabajador, presentó una enmienda para suprimir «el cambio climático» al comienzo de la primera oración. Explicó que los otros factores enumerados en la oración, a saber, la digitalización, la globalización y los cambios demográficos, planteaban oportunidades y desafíos, mientras que el cambio climático era un problema grave que debía resolverse. La cuestión del cambio climático debía mencionarse por separado y la referencia resultaba más apropiada en la segunda oración.
- 636.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda; señaló que todos los factores incluidos en la lista estaban transformando el mundo del trabajo y eso era lo que la oración quería destacar ante todo. Aunque el cambio climático era sin duda un problema grave, no podía excluirse que quizás brindara oportunidades para algunas personas.

- 637.** El Vicepresidente trabajador dijo que coincidía con lo que había señalado la miembro gubernamental de los Estados Unidos pero estaba de acuerdo con la Vicepresidenta empleadora en que el cambio climático estaba teniendo un efecto transformador en el mundo del trabajo. Indicó que la observación que había hecho la miembro gubernamental de los Estados Unidos podría retomarse en enmiendas ulteriores y le preguntó si podía retirar la enmienda en este momento de la discusión.
- 638.** La enmienda fue retirada.

A.143

- 639.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar en la segunda línea, después de «aunque», «algunos de estos fenómenos podrían brindar». A su juicio, esta formulación era más adecuada y precisa.
- 640.** La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para sustituir «podrían brindar» por «brindan» a fin de reestablecer el equilibrio adecuado de la oración.
- 641.** El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda.
- 642.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la República Islámica del Irán y el Líbano, indicaron que eran flexibles con respecto a la enmienda y la subenmienda.
- 643.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador y dijo que era flexible con respecto a la subenmienda.
- 644.** La miembro gubernamental de Noruega apoyó la enmienda en su forma subenmendada.
- 645.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.104

- 646.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda para insertar «pueden» después de «las plataformas digitales de trabajo» a fin de aludir con mayor precisión al impacto de la digitalización.
- 647.** La Vicepresidenta empleadora, el Vicepresidente trabajador, la miembro gubernamental de Noruega, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la República Islámica del Irán y el Líbano, y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda.
- 648.** La enmienda fue adoptada.
- 649.** El Vicepresidente trabajador retiró una enmienda [A.178] que había presentado y que tras la adopción de la enmienda anterior resultaba redundante.

A.69

- 650.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando también en nombre de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, presentó una enmienda para suprimir «crean nuevos factores de desigualdad», ya que el matiz negativo de esta frase no estaba en consonancia con una oración que ponía de relieve los aspectos positivos de la digitalización y el auge de las plataformas digitales.

651. El Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental del Pakistán, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Indonesia y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no apoyaron la enmienda.
652. La enmienda fue retirada.

A.105

653. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda lingüística para sustituir «y brindan» por «, aunque también brindan».
654. La Vicepresidenta empleadora, el Vicepresidente trabajador, las miembros gubernamentales de Noruega y el Pakistán, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
655. La enmienda fue adoptada.

A.149

656. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir «que les permiten complementar los ingresos existentes y obtener la flexibilidad que desean» y señaló que la oración no reflejaba la realidad. Existían muchos ejemplos de trabajadores para quienes el trabajo en plataformas era la única fuente de ingresos, no una fuente complementaria.
657. La Vicepresidenta empleadora y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, indicaron que podían apoyar la enmienda.
658. La miembro gubernamental de Noruega apoyó la enmienda.
659. La miembro gubernamental del Pakistán y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, indicaron que eran flexibles respecto a la enmienda.
660. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la enmienda y explicó que suprimir la frase comprometería el equilibrio del párrafo.
661. La enmienda fue adoptada.

A.33

662. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para suprimir la última oración del punto 21: «Aunque los procesos de cooperación e integración económicas han permitido a muchos países y grupos de la población beneficiarse de un desarrollo económico y social muy importante, la globalización también ha provocado que muchos sectores, países y parte de su población tengan que hacer frente a graves problemas de desigualdad.». La globalización y el comercio eran temas a los que ya se había hecho referencia en otras partes del texto y habían sido objeto de prolongadas discusiones; la propuesta de suprimir la última oración del punto 21 era un gesto de compromiso para evitar largos debates adicionales.
663. El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyaron la enmienda.
664. La miembro gubernamental de Noruega se mostró flexible al respecto.

- 665. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental del Pakistán y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, indicaron que preferían que se mantuviera la oración y no apoyaron la enmienda.
- 666. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que también prefería que se mantuviera la oración, pero, de ser necesario, podía apoyar la enmienda.
- 667. La enmienda fue adoptada.
- 668. El punto 21 fue adoptado en su forma enmendada.
- 669. La parte II de las conclusiones fue adoptada en su forma enmendada.

Título de la parte III

- 670. No se recibieron enmiendas para modificar el título, que, por consiguiente, fue adoptado sin enmiendas.

Punto 22

A.115, A.32

- 671. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y también en nombre de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, presentó una enmienda que tenía por objeto suprimir las palabras «y de la solidaridad», ya que el concepto de solidaridad comportaba la noción no solo de derechos, sino también de obligaciones y responsabilidades.
- 672. El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda idéntica.
- 673. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda porque entendía que el concepto de solidaridad estaba en consonancia con el espíritu de la OIT.
- 674. La miembro gubernamental de Noruega se mostró flexible.
- 675. La miembro gubernamental del Pakistán y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, no apoyaron la enmienda.
- 676. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la enmienda porque el término «cooperación» a secas no transmitía toda la fuerza que se pretendía dar; se debía conservar el segmento «y de la solidaridad».
- 677. Las dos enmiendas fueron retiradas.

A.204

- 678. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y también en nombre del miembro gubernamental de Bangladesh, retiró una enmienda que tenía por finalidad suprimir las palabras «de la cooperación [y]».
- 679. El punto 22 fue adoptado sin enmiendas.

Punto 23, párrafo introductorio

680. No se recibieron enmiendas para modificar el párrafo introductorio del punto 23, que fue adoptado sin enmiendas.

Punto 23, a)

A.106

681. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda para insertar la frase «, de conformidad con el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122),» después del segmento «en un contexto de transición justa, digitalización y cambios demográficos» a fin de incluir una referencia al Convenio núm.122, por considerarlo esencial para el tema de las desigualdades.
682. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda, pero añadió «y la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169)».
683. La Vicepresidenta empleadora, la miembro gubernamental de Noruega, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, se mostraron a favor de la enmienda en su forma en subenmendada.
684. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que, si bien en principio no era partidario de enumerar los convenios y las recomendaciones, también apoyaba la enmienda en su forma subenmendada.
685. La miembro gubernamental del Pakistán no era favorable a la enumeración de convenios y recomendaciones en el texto, por lo que no apoyaba la enmienda en su forma subenmendada.
686. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.31

687. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar la frase «y la cooperación en el lugar de trabajo» después de «El diálogo social, con inclusión de la negociación colectiva» porque estaba de conformidad con la definición de la OIT del concepto de diálogo social.
688. El Vicepresidente trabajador se opuso rotundamente a la enmienda. La negociación colectiva era el eje del diálogo social y contribuía, como se mencionaba en otra parte del proyecto de conclusiones, a lograr una justa distribución de los frutos del progreso para todos. En lo tocante a las cuestiones de distribución, el único instrumento adecuado de diálogo social era la negociación colectiva. No se podía considerar en el mismo plano a la cooperación en el lugar de trabajo.
689. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, pidió a la Vicepresidenta empleadora que aclarase el significado de la expresión «cooperación en el lugar de trabajo».
690. La Vicepresidenta empleadora citó la Declaración de Filadelfia para explicar que la cooperación en el lugar de trabajo era «lograr el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la cooperación de empleadores y de trabajadores para mejorar continuamente la eficiencia en la producción, y la colaboración de trabajadores y

empleadores en la preparación y aplicación de medidas sociales y económicas», y que contribuía a propiciar un reparto justo de los aumentos de la productividad y del crecimiento económico.

- 691. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no era favorable a la enmienda porque al añadir «y la cooperación en el lugar de trabajo «se restaba fuerza a la negociación colectiva y al diálogo social.
- 692. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental del Pakistán y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, tampoco apoyaron la enmienda.
- 693. La enmienda fue retirada.
- 694. El punto 23, a) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 23, b)

A.30

- 695. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para suprimir «[de la sociedad y]» que figuran entre «que respondan a las necesidades» y «del mercado de trabajo» a fin de insistir en la importancia de poder responder a las necesidades del mercado de trabajo para aumentar la empleabilidad.
- 696. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. Aunque reconocía la importancia de la formación para el trabajo y el mercado de trabajo, hizo hincapié en que las personas debían estar formadas en muy diversas tendencias, como el cambio climático y la digitalización, que no tenían por qué estar directamente relacionadas con las necesidades actuales del mercado de trabajo. Además, la vida no consistía solo en trabajar; la educación debía incorporar las necesidades de la sociedad para que las personas pudieran convertirse en ciudadanos plenos.
- 697. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y la miembro gubernamental de Noruega no apoyaron la enmienda.
- 698. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la República Islámica del Irán y el Líbano, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, indicaron su flexibilidad en cuanto a la enmienda propuesta.
- 699. La Vicepresidenta empleadora, en respuesta a una pregunta de la Presidenta, confirmó que deseaba mantener la enmienda. Era muy importante para el Grupo de los Empleadores que la OIT se refiriese específicamente a la educación, la formación y el desarrollo de competencias que fuesen pertinentes para las necesidades del mercado de trabajo y no de manera general.
- 700. La Presidenta pidió a los miembros gubernamentales que se habían mostrado flexibles que definiesen claramente su posición con respecto a la enmienda.
- 701. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la República Islámica del Irán y el Líbano; y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, confirmaron, acto seguido, que no apoyaban la enmienda.

- 702.** La Vicepresidenta empleadora expresó su frustración porque no se estaba entendiendo el mensaje que deseaba transmitir. Era muy importante que la OIT, al elaborar textos como las conclusiones que se estaban examinando, atendiese las especificidades y necesidades del mundo del trabajo y no cayese en generalidades que podrían diluir la sustancia y no tendrían el impacto que deberían tener.
- 703.** La enmienda fue retirada.
- 704.** Al inicio de la siguiente sesión, el Vicepresidente empleador expresó la preocupación de su grupo por el cariz que estaban tomando las discusiones. La Oficina había elaborado un documento equilibrado para las discusiones del grupo de redacción, pero el texto se estaba volviendo desequilibrado, no tenía en cuenta datos importantes y revisaba documentos tripartitos ya acordados. Las referencias a conceptos fundamentales como los «mercados de trabajo», que había costado mucho conseguir, eran difícilmente negociables. Pese al empeño de su grupo por presentar propuestas constructivas, no se había hecho ningún esfuerzo por tener en cuenta sus preocupaciones. De continuar esta situación, el Grupo de los Empleadores no tendría más remedio que disociarse de unas conclusiones que estimaría sesgadas y desequilibradas. El orador instó a las partes a que procurasen realmente llegar a un texto aceptable.

A.29

- 705.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda que consistía en añadir la frase «y la cooperación en el lugar de trabajo» en la cuarta oración del punto 23, *b*) de manera que dijese «El diálogo social, con inclusión de la negociación colectiva y la cooperación en el lugar de trabajo, puede contribuir a fomentar las competencias, la formación y el aprendizaje permanente de calidad.». La enmienda tenía por objetivo reconocer que el diálogo social en materia de desarrollo de competencias se desarrollaba a muchos niveles y en varios foros; era importante que todos ellos se reconocieran debidamente y quedaran recogidos en las conclusiones.
- 706.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. Refutaba el razonamiento expuesto por la Vicepresidenta empleadora arguyendo que el término «cooperación en el lugar de trabajo» no se utilizaba en la Declaración de Filadelfia y que, aunque existía, no formaba parte de los mecanismos de diálogo social consagrados por la OIT. Hizo referencia a la última discusión recurrente sobre diálogo social celebrada en 2018; en esta discusión, que había sido larga y detallada, se había considerado claramente la negociación colectiva como un elemento central del diálogo social. Recordó que en las conclusiones dimanantes de la discusión se hacía referencia al desarrollo de las competencias como un asunto que debía tratarse a través de la negociación colectiva y que la única alusión que se había hecho a la cooperación en el lugar de trabajo era en relación con el fomento de lugares de trabajo seguros y productivos. El orador instó al Grupo de Trabajo a que no aceptase la enmienda.
- 707.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la República Islámica del Irán y el Líbano y, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental de Noruega rechazaron la enmienda.
- 708.** La enmienda no fue adoptada.

A.121

- 709.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda, que contaba con el apoyo de Bangladesh, a fin de sustituir el término «segregación» por el de «desigualdad», pues consideraba que el primer término no era aceptable y que el objetivo del apoyo específico debería ser reducir la desigualdad de género.
- 710.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 711.** El Vicepresidente trabajador no estuvo de acuerdo con suprimir el término «segregación» y propuso una subenmienda para insertar también las palabras «y la desigualdad».
- 712.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la subenmienda.
- 713.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la República Islámica del Irán y el Líbano, y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda propuesta por el grupo de África, pero no la subenmienda.
- 714.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador.
- 715.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, se opuso a la subenmienda.
- 716.** La miembro gubernamental de Noruega indicó que tenía una posición flexible respecto de la enmienda y la subenmienda.
- 717.** El Vicepresidente trabajador señaló que los términos «segregación» y «desigualdad» no tenían en absoluto el mismo significado; ambos eran muy pertinentes para la cuestión objeto de examen, y ambos debían abordarse en las conclusiones.
- 718.** La Vicepresidenta empleadora pidió a la Presidenta que reconsiderase la situación; había una mayoría claramente favorable a la enmienda y, por lo tanto, debía adoptarse una decisión.
- 719.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, indicó que la Unión Europea no estaba a favor de la enmienda propuesta por el grupo de África y Bangladesh. Reiteró su apoyo a la subenmienda presentada por el Vicepresidente trabajador y confirmó que la Unión Europea no deseaba que en el texto se omitiese la referencia a la segregación de género.
- 720.** La Presidenta tomó nota de que una mayoría se había pronunciado a favor de reemplazar el término «segregación» por «desigualdad» y de que el Vicepresidente trabajador había señalado que la supresión del término «segregación» constituía una línea roja para su grupo.
- 721.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que a raíz de una nueva interpretación del contexto podía retirar la enmienda.
- 722.** La Presidenta le pidió que aclarase si, al retirar la enmienda, dejaba de apoyar la subenmienda consistente en insertar «y la desigualdad», a lo que el miembro gubernamental de Namibia respondió que el grupo de África se mostraba flexible con respecto a la inclusión de esas palabras.
- 723.** La representante adjunta del Secretario General explicó que el planteamiento del texto original era abordar el fenómeno de la segregación de género en ciertos ámbitos de trabajo. La idea quedaba clara tal como se había redactado en un principio y no era necesario añadir «y la desigualdad».

724. La enmienda fue retirada.

A.161

725. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Reino Unido, presentó una enmienda de redacción aplicable solo a la versión inglesa que consistía en insertar las palabras «Science, Technology, Engineering, and Mathematics» para desarrollar el acrónimo «STEM».

726. El Vicepresidente trabajador, la Vicepresidenta empleadora, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Noruega, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la República Islámica del Irán y el Líbano, y el miembro gubernamental de Namibia, hablando el nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

727. La enmienda fue adoptada.

728. El punto 23, b) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 23, c)

729. El Vicepresidente trabajador presentó un texto que había sido acordado por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores e incluía la redacción propuesta en algunas de las enmiendas que habían presentado los miembros gubernamentales. El texto rezaba:

c) Asegurar una protección adecuada para todos los trabajadores y fomentar una distribución justa de los frutos del progreso. El fortalecimiento de la eficacia y la capacidad de integración de las instituciones del mercado de trabajo, incluidos los servicios de inspección pertinentes, es primordial para afrontar las desigualdades y la pobreza. Se deben garantizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo a todos los trabajadores independientemente de su relación de trabajo, incluidos los trabajadores en formas de trabajo inseguras de la economía formal e informal. La puesta en práctica de sistemas de negociación colectiva y de medidas que preconicen la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y la transparencia salarial, entre otras, inclusive en las cadenas de suministro, son esenciales para una distribución justa de los frutos del progreso económico. Los salarios mínimos adecuados, establecidos por ley o negociados, son también herramientas poderosas para reducir las desigualdades y deberían fijarse teniendo en cuenta las necesidades de los trabajadores y de sus familias, así como los factores económicos, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131).

730. A fin de alcanzar ese compromiso, el Grupo de los Trabajadores había retirado una enmienda para insertar la palabra «vitales» entre «salarios mínimos» y «adecuados» [A.195] y el Grupo de los Empleadores había retirado una enmienda en la que se proponía suprimir «inclusive en las cadenas de suministro» [A.26].

731. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, consideró que el texto era útil, pero deseaba introducir una subenmienda para insertar «todas» delante de «las cadenas de suministro».

732. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, agradeció los esfuerzos realizados para lograr una propuesta de compromiso, pero señaló que quería formular una nueva subenmienda con objeto de añadir

texto tomado del Convenio núm. 131 mediante la inserción de «en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales».

- 733.** El Vicepresidente empleador no respaldó la subenmienda para insertar «todas», pero podía aceptar la subenmienda propuesta por la Unión Europea y sus Estados miembros, y comprendía la intención con la que se habían presentado, porque consideraba que estaba obligado por el acuerdo alcanzado con el Grupo de los Trabajadores.
- 734.** En opinión del Vicepresidente trabajador, en el texto de compromiso se habían tenido en cuenta muchas de las enmiendas presentadas previamente; se trataba de una compilación de sugerencias ya formuladas y no de un texto nuevo. La aceptación de nuevas subenmiendas no ayudaría a alcanzar un compromiso. El orador, tras señalar que las preocupaciones relacionadas con las cadenas de suministro se abordaban en el punto 14 de las conclusiones y que se hacía referencia explícita al Convenio núm. 131 en el punto 12, declaró que no podía aceptar las subenmiendas.
- 735.** Los miembros gubernamentales de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y Namibia, hablando en nombre del grupo de África, respaldaron el texto de compromiso sin las subenmiendas.
- 736.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, se mostró flexible respecto de las subenmiendas.
- 737.** El miembro gubernamental del Japón no apoyó la adición de «todas». En su opinión, la otra subenmienda era innecesaria, pero podía ser flexible en aras del consenso.
- 738.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos respaldó el texto de compromiso. Aunque comprendía las preocupaciones expresadas por la Unión Europea y sus Estados miembros, no consideraba que en el texto se primaran mecanismos que pudieran perjudicar la negociación colectiva.
- 739.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que comprendía los comentarios formulados en respuesta a su subenmienda y la retiró. Propuso otra subenmienda para insertar «en el respeto de la autonomía de los interlocutores sociales» detrás de «deberían fijarse».
- 740.** El Vicepresidente trabajador dijo que comprendía la intención manifestada por la Unión Europea y sus Estados miembros, pero no respaldó la subenmienda en esa parte del texto.
- 741.** El Vicepresidente empleador también expresó su agradecimiento a la Unión Europea y sus Estados miembros, pero dijo que no estaba de acuerdo con la subenmienda.
- 742.** Los miembros gubernamentales de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y Colombia, hablando en nombre del GRULAC, preferían el texto de compromiso y no respaldaron la subenmienda.
- 743.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, mantuvo una posición flexible.
- 744.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, retiró la subenmienda.
- 745.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, retiró la subenmienda en que se proponía insertar «todas».

746. Se adoptó el texto de compromiso y se desestimaron las otras ocho enmiendas que habían sido presentadas [A.107, A.28, A.108, A.194, A.109, A.27, A.131 y A.110].
747. El apartado c) del punto 23 fue adoptada en su forma enmendada.

Punto 23, d)

A.5

748. Una enmienda propuesta por el Gobierno de Jordania no fue secundada y, por consiguiente, fue desestimada.

A.151 y A.166

749. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar «incluidas las medidas para proporcionar ingresos decentes» después de «el margen de acción de los Gobiernos» y otra para insertar la frase «de brindar oportunidades de trabajo decente para», que subenmendó, con fines editoriales, de modo que incluyera la palabra «y». Dado que los déficits de trabajo decente eran más acusados en la economía informal, era necesario que los Gobiernos adoptaran medidas para garantizar ingresos decentes seguros a aquellos que trabajaban en la economía informal y ayudarlos en su transición a la economía formal.
750. El Vicepresidente empleador podía apoyar cualquiera de las dos subenmiendas, pero no ambas.
751. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembro, y las representantes gubernamentales de Noruega y los Estados Unidos, dijo que podía respaldar solo la segunda enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores. La miembro gubernamental de los Estados Unidos añadió que no había una definición clara de «ingresos decentes».
752. Las miembros gubernamentales de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, Filipinas y el Reino Unido expresaron su apoyo a las dos enmiendas. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, también expresó su apoyo a ambas enmiendas, si bien dijo preferir la segunda.
753. La primera enmienda fue retirada y la segunda fue adoptada.

A.167

754. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar «que actualmente forman parte» por motivos que consideraba evidentes.
755. El Vicepresidente empleador, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y la miembro gubernamental de Noruega apoyaron la enmienda.
756. La enmienda fue adoptada.
757. El apartado d) fue adoptada en su forma enmendada.

Punto 23, e)**A.87**

- 758.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, así como de los Estados Unidos, presentó una enmienda para añadir «garantizar el acceso a cuidados de calidad y asequibles para los niños y las personas de edad». Su finalidad era destacar la importancia de asegurar la igualdad de género y la no discriminación en el mercado de trabajo y abordar las barreras que dificultan el acceso de las mujeres a este.
- 759.** El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda consistente en insertar el texto propuesto después de «trabajo del cuidado no remunerado».
- 760.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresó su preocupación de que trasladar el texto propuesto a la parte en que se abordaban las barreras que impedían a las mujeres incorporarse al mercado de trabajo podría dar lugar a interpretaciones erróneas.
- 761.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, convino en que ello diluiría el sentido de la enmienda y no apoyó la subenmienda del Grupo de los Empleadores.
- 762.** El Vicepresidente trabajador señaló que no apoyaba la subenmienda del Grupo de los Empleadores y propuso otra subenmienda consistente en sustituir el texto propuesto por «garantizar el acceso a cuidados de calidad y modalidades de trabajo que tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares». Su grupo quería eliminar la referencia a «asequibles» porque, en muchas ocasiones, los cuidados para los niños se proporcionaban —y debían proporcionarse— gratuitamente.
- 763.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que su grupo no podía aceptar que se trasladara el texto en cuestión ni que se suprimiera el término «asequibles».
- 764.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que podía apoyar la subenmienda del Grupo de los Empleadores consistente en trasladar el texto propuesto, siempre que fuera precedido de un punto y coma para asegurar la necesaria diferenciación de ese concepto con respecto a la lista de barreras a la incorporación al mercado de trabajo. Por esa misma razón, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, propuso que también se añadiera un punto y coma después de «para los niños y las personas de edad».
- 765.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, señaló que su grupo había apoyado la enmienda original. Si se trasladaba el texto tal como proponía el Grupo de los Empleadores, se eliminaría el vínculo con otra enmienda propuesta por su grupo [A.147]. El GRULAC apoyaba la subenmienda propuesta por los Estados Unidos.
- 766.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que su grupo estaba de acuerdo con la propuesta de los Estados Unidos y podía, por tanto, aceptar la subenmienda del Grupo de los Empleadores.
- 767.** La miembro gubernamental del Reino Unido señaló que apoyaba la enmienda en su forma subenmendada por el Grupo de los Empleadores y los Estados Unidos.

- 768.** La representante adjunta del Secretario General aclaró que la terminología de la OIT se refería a cuidados «de larga duración», que también abarcaba a los familiares con discapacidad o que vivían con el VIH, más que a cuidados «para personas de edad».
- 769.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, destacó la importancia que tenía para su grupo mantener el término «asequibles» y subenmendó su enmienda para sustituir «personas de edad» por cuidados «de larga duración».
- 770.** El Vicepresidente trabajador afirmó que, si bien su grupo hubiera preferido que no se mantuviera el término «asequibles», podía apoyar la enmienda.
- 771.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, también apoyó que se mantuviera el término «asequibles».
- 772.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.147

- 773.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, presentó una enmienda para insertar «y prácticas» después de «leyes» y añadir «y la falta de acceso a servicios del cuidado y modalidades de trabajo flexibles» después de «la división injusta del trabajo del cuidado no remunerado». Con ello se pretendía aclarar que tanto las leyes como las prácticas podían ser discriminatorias y que las modalidades de trabajo flexibles eran necesarias para ofrecer más flexibilidad a las personas que se ocupan del cuidado de familiares. Teniendo en cuenta la enmienda anteriormente adoptada, la oradora subenmendó el texto suprimiendo «acceso a servicios del cuidado y».
- 774.** El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para eliminar «modalidades de trabajo flexibles» e insertar «modalidades de trabajo que tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores y sus responsabilidades familiares». Esta formulación reflejaba la terminología acordada en el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156).
- 775.** El Vicepresidente empleador señaló que su grupo no apoyaba la subenmienda y que prefería la enmienda presentada por el GRULAC.
- 776.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y la miembro gubernamental de Noruega señalaron que apoyaban la inserción de «y prácticas», así como la subenmienda.
- 777.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y Líbano, y la miembro gubernamental de los Estados Unidos señalaron que no apoyaban la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 778.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y la miembro gubernamental de Noruega, confirmaron que sus posiciones eran flexibles y que podían apoyar la enmienda sin la subenmienda.
- 779.** La subenmienda fue retirada.
- 780.** La enmienda fue adoptada.

A.70

- 781.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando también en nombre de las miembros gubernamentales del Canadá y de los Estados Unidos, presentó una enmienda para sustituir «discriminación racial» por «todas las formas de discriminación», a fin de reconocer la necesidad de abordar todas las formas de discriminación y no solo las raciales.
- 782.** El Vicepresidente empleador señaló que apoyaba la enmienda.
- 783.** El Vicepresidente trabajador señaló que no apoyaba la enmienda y presentó una subenmienda para insertar «la discriminación racial y a» antes de «todas las formas de discriminación».
- 784.** La miembro gubernamental del Reino Unido señaló que prefería el texto original, pero que podía ser flexible y aceptar la subenmienda.
- 785.** La representante adjunta del Secretario General propuso simplificar la redacción con el siguiente tenor «la discriminación racial y todas las demás formas de discriminación».
- 786.** El Vicepresidente empleador indicó que no estaba de acuerdo con la subenmienda, ya que la redacción original era clara y abarcaba la discriminación racial. Su grupo podía apoyar la redacción propuesta por la Oficina.
- 787.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, señaló que apoyaba la subenmienda y destacó la importancia de mantener la referencia a la discriminación racial.
- 788.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, señaló que no apoyaba la subenmienda y que prefería la redacción de la enmienda, que era general y lo abarcaba todo. Esta posición recibió el respaldo de la miembro gubernamental de Filipinas, hablando también en nombre de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Líbano y el Pakistán, quien explicó que el término «racial» era controvertido y que también debían considerarse las demás formas de discriminación.
- 789.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y la miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyaron la enmienda, más que la subenmienda, y también expresaron su disposición a aceptar la propuesta de la Oficina.
- 790.** El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, reafirmaron su firme posición de mantener la referencia a «racial».
- 791.** Tras observar que existía un apoyo mayoritario a mantener el término «racial», el Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para conservar la redacción propuesta por la Oficina.
- 792.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.86

- 793.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda para añadir «y de pensiones» después de «brecha salarial de género», ya que la brecha salarial que sufrían las mujeres a lo largo de su vida laboral también persistía tras la jubilación, con consecuencias negativas para las mujeres de edad avanzada.

- 794.** El Vicepresidente trabajador, el Vicepresidente empleador, la miembro gubernamental de Noruega y la miembro gubernamental de Filipinas, hablando también en nombre de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Líbano y el Pakistán, apoyaron la enmienda.
- 795.** Tras la confirmación de la Oficina de que el término «brecha» en materia de pensiones era correcto, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, también apoyó la enmienda.
- 796.** La enmienda fue adoptada.

A.82

- 797.** La miembro gubernamental del Canadá, hablando también en nombre de las miembros gubernamentales de Australia y de los Estados Unidos, presentó una enmienda para añadir «abordar la segregación ocupacional y» antes de «aumentar la disponibilidad». La oradora destacó la importancia de reconocer que la segregación ocupacional afectaba a las mujeres, que las tasas de informalidad eran elevadas en sectores que empleaban principalmente a mujeres, como el sector del cuidado, y que era necesario un esfuerzo sostenido para promover el empleo de las mujeres en ocupaciones tradicionales.
- 798.** El Vicepresidente empleador, el Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental de Noruega, y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda.
- 799.** La enmienda fue adoptada.

A.71

- 800.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando también en nombre de la miembro gubernamental del Canadá, presentó una enmienda para añadir «orientación sexual o identidad de género» entre «edad» y «discapacidad». La finalidad de esta enmienda era que la lista fuera tan plenamente inclusiva como en ciertas resoluciones de las Naciones Unidas que se referían a la orientación sexual y a la identidad de género.
- 801.** El Vicepresidente empleador pidió a la Oficina que aclarara si era posible recoger datos desglosados por orientación sexual o identidad de género y si los estadísticos recomendaban tal enfoque.
- 802.** La miembro gubernamental del Pakistán se hizo eco de la pregunta planteada por el Vicepresidente empleador y expresó serias dudas sobre la disponibilidad de tales datos en instituciones y países. Hablando en nombre de la Organización de Cooperación Islámica, la oradora señaló que no apoyaba la enmienda porque no suscribía los conceptos introducidos en ella y no reconocía los grupos asociados a estos. Solo reconocía las formas de discriminación internacionalmente reconocidas.
- 803.** La miembro gubernamental de Indonesia suscribió la declaración formulada por la miembro gubernamental del Pakistán.
- 804.** La representante adjunta del Secretario General explicó que la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo no había adoptado normas estadísticas internacionales sobre la recogida de datos desglosados por orientación sexual o identidad de género y tampoco tenía planes de hacerlo en el futuro inmediato.

- 805.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, señaló que no apoyaba la enmienda.
- 806.** La miembro gubernamental de Filipinas observó que la enmienda era problemática porque asumía una única manera de percibir la orientación sexual y la identidad de género; y recordó la importancia de tener en cuenta las distintas culturas. Por otro lado, la enmienda podía suscitar problemas de privacidad, al obligar a las personas a compartir detalles personales que tal vez no desearan divulgar, en particular en países donde ciertas orientaciones sexuales e identidades de género estaban tipificadas como delitos.
- 807.** La miembro gubernamental del Reino Unido dio las gracias a la Oficina por su explicación. No obstante, observó que la recogida de datos desglosados por orientación sexual e identidad de género era posible y citó varios ejemplos en los que se había hecho, especialmente el Banco Mundial. Su Gobierno no estaba dispuesto a excluir a las personas LGBTIQ omitiendo «orientación sexual o identidad de género» de la lista. Sin embargo, consciente de que se trataba de una cuestión delicada, tenía interés en oír las posiciones de otros Gobiernos sobre la enmienda tras la explicación brindada por la Oficina.
- 808.** El Vicepresidente trabajador expresó sus dudas con respecto a la recogida de tales datos por el posible riesgo que entrañaría para la seguridad y libertad de algunos trabajadores. De hecho, si la enmienda suponía un riesgo para los trabajadores, su grupo no la apoyaría. Desde un punto de vista más práctico, no era viable pedir a la Oficina que recogiera esos datos cuando la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo no tenía normas que pudieran servir de base para hacerlo.
- 809.** El Vicepresidente empleador dio las gracias a la Oficina por la aclaración. Su grupo no apoyaba la subenmienda, ya que no había habido solicitudes para que se recogieran tales datos y cualquier petición de datos sobre la orientación sexual o la identidad de género podía exponer a algunas personas al riesgo de sufrir daños.
- 810.** La miembro gubernamental de Filipinas señaló que no apoyaba la enmienda. Pedir a alguien que indicara su orientación sexual o identidad de género podía vulnerar su derecho a la privacidad y, en países donde esas características no se aceptaban o constituían un delito, podía poner en peligro su seguridad. Además, si alguien no pudiera revelar ese dato por cualquier motivo, el conjunto de datos resultante no sería fiable y, por tanto, tendría un uso limitado. También resultaba inapropiado incluir la orientación sexual y la identidad de género junto con las otras características enumeradas en el párrafo, ya que algunas de ellas se habían tipificado como delitos en ciertos países y deberían evitarse las falsas equivalencias. También se opuso a eliminar la lista.
- 811.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, consideró que, si bien a primera vista parecía que la inclusión de esa formulación resultaba beneficiosa para los grupos en cuestión, podía tener el efecto contrario, ya que tal vez no podrían proporcionar esa información aunque se les solicitara. Era importante reconocer que cada país se encontraba en una fase de desarrollo diferente y que muchas de las personas afectadas no desearían divulgar abiertamente ninguna información sobre su orientación sexual o identidad de género, independientemente de las leyes que rigieran en sus países. El orador señaló que su grupo no apoyaba la enmienda y que, si bien podría darse la posibilidad de abordar esta cuestión en el futuro, ahora no era el momento.
- 812.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de la Organización de Cooperación Islámica, reiteró que su grupo no suscribía los conceptos debatidos ni los grupos asociados a estos. Dichos conceptos no estaban reconocidos en el derecho internacional y

contravenían los valores sociales de los países que representaba. Su grupo solo estaría de acuerdo en incluir datos desglosados sobre las características que se habían acordado a nivel internacional y que se recogían en la legislación sobre derechos humanos, como la raza y el sexo. Su grupo no aceptaría ninguna obligación de recoger datos relativos a los conceptos debatidos en el contexto de la labor de la OIT.

- 813.** La miembro gubernamental de Indonesia suscribió la declaración formulada por la miembro gubernamental del Pakistán; y señaló que prefería que se utilizara la terminología universalmente aceptada en relación con los datos desglosados.
- 814.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la enmienda. La privacidad no se vería comprometida si los datos se recogían de forma anónima. Era importante recoger estos datos para investigar los casos de discriminación.
- 815.** El miembro gubernamental del Líbano suscribió las declaraciones formuladas por las miembros gubernamentales del Pakistán y de Indonesia.
- 816.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, señaló que su grupo no apoyaba la enmienda a la luz de la delicada naturaleza de esta cuestión y del debate mantenido a este respecto.
- 817.** La miembro gubernamental del Reino Unido dio las gracias a todos los oradores por sus opiniones y preguntó si sería posible lograr un consenso sobre la formulación, lo que requeriría que la Oficina estudiara opciones para recoger esos datos en el futuro.
- 818.** La representante adjunta del Secretario General dijo que la Oficina necesitaría un mandato de los mandantes y recursos para estudiar esas opciones, ya que dicha labor implicaría el desarrollo de metodologías, la ejecución de iniciativas de recogida de datos y la realización de evaluaciones sobre la utilidad de esas iniciativas. La Oficina ya estaba trabajando en la recogida de datos sobre ciertos grupos, como las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes, sobre la base de las orientaciones proporcionadas por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Si los mandantes pidieran a la Oficina que invirtiera recursos en estudiar formas de obtener datos sobre la orientación sexual y la identidad de género, la Oficina podría hacerlo, pero esa labor dependería de la disponibilidad de recursos y de los demás compromisos adquiridos a raíz de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración.
- 819.** La miembro gubernamental de México apoyó la enmienda y abordó las preocupaciones que se habían planteado. Las características que deberían incluirse en los datos desglosados no debían determinarse necesariamente en función de la labor ya realizada; si ese principio se hubiera aplicado en otros ámbitos, nunca se hubieran logrado acuerdos sobre otras cuestiones importantes, como los ODS. Aunque no todos los países y organizaciones tuvieran la capacidad de recoger datos sobre determinados grupos, había margen para avanzar a ese respecto. Por consiguiente, resultaba difícil aceptar que la imposibilidad de recoger datos sobre la orientación sexual y la identidad de género en la actualidad impidiera hacerlo en el futuro. Con respecto a las preocupaciones acerca de la vulneración de derechos, la oradora señaló que los datos se recogían normalmente de forma anónima. Correspondía a cada persona decidir si revelaba o no su pertenencia a uno de los grupos en cuestión. La oradora proporcionó detalles sobre la forma en que se realizaban las actividades de recogida y desglose de datos en su país, lo que había permitido que su Gobierno obtuviera estadísticas sobre los distintos grupos.

- 820.** La miembro gubernamental del Pakistán dijo que los mandantes habían trabajado con denuedo para concluir el debate sobre la formulación en cuestión durante la discusión del punto 8. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica, aconsejó al Grupo de Trabajo que evitara debatir conceptos controvertidos para que no se desbaratara el consenso internacional sobre la labor de la OIT, que debería seguir siendo apolítica, neutral e imparcial y atenerse a las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo. La oradora rechazó la propuesta de que la Oficina estudiara opciones para recoger tales datos en el futuro.
- 821.** La Presidenta resumió las diferentes preocupaciones planteadas por los mandantes; y concluyó que la mayoría de oradores no apoyaban la enmienda.
- 822.** La enmienda fue retirada.
- 823.** El punto 23, e) fue adoptado en su forma enmendada.

Nuevo apartado después del apartado e) del punto 23

A.209 y A.24

- 824.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África y también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, la República Islámica del Irán y el Pakistán, presentó una enmienda a fin de incluir el siguiente nuevo apartado antes del apartado f) del punto 23 para describir la forma en que la OIT debería manejar las cadenas mundiales de suministro:
- Determinar de qué manera las cadenas mundiales de suministro pueden contribuir a reducir las desigualdades en el mundo del trabajo, sobre todo entre los países más ricos y los países más pobres, incluso a través de una distribución equitativa del valor agregado y de la negociación colectiva de los salarios y de las condiciones de trabajo en los diferentes eslabones de las cadenas mundiales de suministro.
- 825.** El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda porque su grupo iba a proponer una enmienda para incluir un nuevo apartado en el mismo lugar, que era más sencillo y abarcaba todas las cuestiones de interés para las cadenas mundiales de suministro.
- 826.** El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental de China apoyaron la enmienda.
- 827.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, consideró que la enmienda era redundante, pero dijo que podía mostrar flexibilidad.
- 828.** La miembro gubernamental de Noruega también manifestó flexibilidad con respecto a la enmienda.
- 829.** Los miembros gubernamentales de Australia, el Japón y los Estados Unidos no apoyaron la enmienda. La miembro gubernamental de los Estados Unidos señaló que la cuestión de las cadenas mundiales de suministro se trataba en otros puntos del texto.
- 830.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, manifestó que no tenía posición tomada sobre la enmienda.
- 831.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda, apoyada por el Vicepresidente empleador, a fin de incluir un punto después de la palabra «pobres» y suprimir la frase siguiente, ya que el significado de esa parte del texto no quedaba claro y su eliminación no iría en detrimento del alcance del apartado.

- 832.** El miembro gubernamental de la Argentina apoyó la enmienda en su versión original, pero podía mostrar flexibilidad y apoyar la subenmienda.
- 833.** El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia y la República Islámica del Irán, reiteraron su apoyo a la enmienda en su versión original.
- 834.** El miembro gubernamental del Japón apoyó la enmienda en su forma subenmendada.
- 835.** La miembro gubernamental de Noruega y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, tampoco apoyaron la subenmienda, pero podían apoyar la enmienda en su versión original.
- 836.** El Vicepresidente empleador sugirió aplazar la discusión por cuanto la cuestión era de importancia fundamental para su grupo.
- 837.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India y la República Islámica del Irán, se opuso a la propuesta del Vicepresidente empleador y pidió a la Presidenta que tomara una decisión.
- 838.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, observó que, según él entendía el procedimiento, una enmienda se adoptaba cuando conseguía el apoyo de la mayoría, y que las discusiones sobre las enmiendas no se aplazaban porque un grupo no las apoyara. Pidió que se respetara el procedimiento.
- 839.** El Vicepresidente empleador recordó el acuerdo que establecía el aplazamiento de la discusión de cualquier enmienda que afectara a una cuestión de vital importancia, como era el caso de las cadenas mundiales de suministro.
- 840.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India y la República Islámica del Irán, reiteró su firme oposición al procedimiento propuesto por el Vicepresidente empleador, que se traducía en un estancamiento de las discusiones. Las opiniones manifestadas sobre la enmienda eran claras y podía adoptarse una decisión sin aplazar las discusiones.
- 841.** La Presidenta explicó que se inclinaba a aplazar la discusión sobre la enmienda porque, si bien contaba con el apoyo de la mayoría, afectaba a una cuestión importante para el Grupo de los Empleadores. Las discusiones sobre otras enmiendas que afectaban a cuestiones cruciales para otros grupos también se habían aplazado. La cuestión de las cadenas mundiales de suministro podía, pues, discutirse íntegramente en una etapa posterior.
- 842.** Las miembros gubernamentales de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, los Estados Unidos y Noruega hicieron suya la posición de la Presidenta de aplazar las discusiones sobre enmiendas que afectaran a asuntos importantes.
- 843.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, y la República Islámica del Irán, sugirió que se estableciera un límite de la cantidad de veces que un grupo podía pedir el aplazamiento de una discusión, con miras a lograr un procedimiento justo y una capacidad de negociación en un pie de igualdad.
- 844.** El Vicepresidente empleador dijo que había planteado con claridad la posición de su grupo sobre los asuntos de importancia fundamental, y que estaba siguiendo el procedimiento acordado respecto de la discusión de las enmiendas. Lo que sugería la miembro gubernamental del Pakistán acerca de su intencionalidad para llevar la discusión a un punto muerto resultaba inaceptable.

845. La Presidenta aseguró a la miembro gubernamental del Pakistán que no existían muchas cuestiones que fueran controvertidas.
846. Antes de aplazar la discusión sobre el texto de un posible nuevo apartado referido a las cadenas mundiales de suministro, la Presidenta dio la palabra al Vicepresidente trabajador para que formulara su opinión sobre el nuevo apartado propuesto en la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores [A.24], a saber:
- Fomentar un comercio internacional de considerable y constante volumen en consonancia con la Declaración de Filadelfia de la OIT, para aprovechar plenamente el potencial que ofrecen el comercio, la inversión y las cadenas de suministro en materia de creación de empleo, crecimiento inclusivo y reducción de la desigualdad.
847. El Vicepresidente trabajador propuso subenmendar el texto reemplazándolo con el texto a continuación que, en su opinión, hacía referencia al tema de las cadenas de suministro de forma ligeramente distinta, en mayor consonancia con la Declaración de Filadelfia:
- En sus esfuerzos por promover la creación de empleo, el crecimiento inclusivo, el desarrollo sostenible, y la reducción de las desigualdades, la Organización Internacional del Trabajo debería, de conformidad con la Declaración de Filadelfia, cooperar plenamente con los organismos internacionales pertinentes para contribuir a evitar fluctuaciones económicas graves, realizar el progreso económico y social de las regiones menos desarrolladas, asegurar mayor estabilidad de los precios mundiales de materias primas y productos alimenticios básicos y fomentar un comercio internacional de considerable y constante volumen.
848. Al retomar la discusión en otra sesión, el Vicepresidente trabajador propuso un nuevo texto consensuado con el Grupo de los Empleadores que incorporaba elementos de ambas enmiendas:
- Promover el comercio y el desarrollo en aras de una globalización equitativa y una prosperidad compartida.** Promover la creación de empleo, el crecimiento inclusivo, el desarrollo sostenible, y la reducción de las desigualdades, la Organización Internacional del Trabajo debería, de conformidad con la Declaración de Filadelfia, cooperar plenamente con los organismos internacionales pertinentes para ayudar a «evitar fluctuaciones económicas graves, realizar el progreso económico y social de las regiones menos desarrolladas, asegurar mayor estabilidad de los precios mundiales de materias primas y productos alimenticios básicos y fomentar un comercio internacional de considerable y constante volumen. Esto incluye determinar de qué manera las cadenas mundiales de suministro pueden contribuir a reducir las desigualdades en el mundo del trabajo, especialmente entre los países más ricos y los países más pobres.
849. Los miembros gubernamentales de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros; Colombia, hablando en nombre del GRULAC; el Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, el Líbano y la República Islámica del Irán, y Noruega apoyaron el texto de la propuesta consensuada.
850. Las dos enmiendas fueron retiradas y el texto propuesto fue adoptado.
851. Un nuevo apartado después del apartado e) del punto 23 fue adoptado.

Punto 23, f)

A.23

852. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda destinada a sustituir «la protección social universal.» por «el acceso a una protección social sostenible.». Explicó que el acceso a

la protección social era un precursor necesario para lograr la protección universal y que eso tenía que quedar reflejado con mayor precisión en el texto.

- 853. El Vicepresidente trabajador se opuso a la enmienda. La frase «protección social universal» era un concepto establecido y bien comprendido utilizado en otros textos de la OIT, por ejemplo, en las conclusiones de la última discusión recurrente sobre la protección social. No deberían introducirse cambios en el texto vigente.
- 854. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros; la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y la miembro gubernamental de Noruega no apoyaron la enmienda.
- 855. La miembro gubernamental de Filipinas, hablando en nombre de Bangladesh, el Líbano, la República Islámica del Irán y el Pakistán también se opuso a la enmienda y apoyó la opinión formulada por el Vicepresidente trabajador en cuanto a utilizar el texto con consenso tripartito.
- 856. La enmienda fue retirada.
- 857. El apartado f) del punto 23 fue adoptado.
- 858. El punto 23 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 24, texto introductorio

- 859. El texto introductorio del punto 24 fue adoptado sin enmiendas.

Punto 24, a)

A.22

- 860. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar «, en consulta con los mandantes,» en la primera oración. El objetivo era subrayar la importancia de la participación de los mandantes en la elaboración de las estrategias de la OIT.
- 861. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 862. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC; la miembro gubernamental de Filipinas, hablando en nombre de Bangladesh, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán; el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.
- 863. La enmienda fue adoptada.

A.21

- 864. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar en la primera oración la frase «acorde al Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025 y al Programa y Presupuesto para 2022-2023,». El objetivo de esta enmienda era asegurarse de que la estrategia para abordar las desigualdades en el mundo del trabajo siguiera siendo coherente con el plan estratégico global de la organización y compatible con los recursos financieros disponibles.
- 865. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda porque consideraba que la inserción de esa frase limitaría innecesariamente el margen de acción de la OIT, dado que introducía un

enfoque con plazos determinados que no era coherente con otros objetivos de desarrollo tales como los ODS, que se fijaron por lo menos hasta 2030.

866. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental de Filipinas, hablando en nombre de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán, estaban de acuerdo con el Vicepresidente trabajador y no apoyaron la enmienda.
867. La representante gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la propuesta de hacer referencia al plan estratégico y al Programa y Presupuesto, pero presentó una subenmienda para suprimir la referencia a años específicos a fin de evitar que la estrategia quedara vinculada a un plazo preciso.
868. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que solo podía aceptar la enmienda con esta subenmienda.
869. La miembro gubernamental de Noruega y la miembro gubernamental de Filipinas, hablando en nombre de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán y la miembro gubernamental de los Estados Unidos indicaron que apoyarían la subenmienda propuesta por la Unión Europea y sus Estados miembros.
870. El Vicepresidente trabajador no apoyó la subenmienda porque, a su juicio, seguía siendo innecesariamente limitante. Había muchos textos de la OIT que podrían ser útiles como guía e inspiración a efectos de formular la estrategia para abordar las desigualdades y el Grupo de Trabajo no debería anticipar o vincular futuras decisiones del Consejo de Administración.
871. La miembro gubernamental de Noruega retiró su apoyo a la subenmienda y confirmó que no apoyaba la enmienda.
872. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, no apoyó la enmienda ni la subenmienda. Se trataba de una cuestión compleja y multifacética y la estrategia para abordarla debería aprovechar todos los recursos disponibles de la OIT, y el texto no debería ser restrictivo.
873. La miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó una subenmienda para insertar «entre otras cosas» después de «acorde».
874. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, propuso utilizar el plural para referirse a los planes estratégicos de la OIT y a los programas y presupuestos para dejar más claro que habría otros más en el futuro.
875. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, presentó otra subenmienda para sustituir en el texto inglés «including» por «among others».
876. El Vicepresidente empleador expresó su apoyo a la nueva subenmienda propuesta por la miembro gubernamental del Pakistán.
877. El Vicepresidente trabajador reiteró que le resultaba muy difícil aceptar cualquiera enmienda que limitara el margen de acción de la OIT para aprovechar todos los medios a su disposición para abordar la desigualdad. El orador pidió a los miembros del Grupo de Trabajo que conservaran el texto en su forma original.
878. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, también se opuso a la enmienda y a las múltiples subenmiendas. Instó al Grupo de Trabajo a que dejara el texto abierto e indicó que esta cuestión era motivo de gran preocupación para el grupo de África.

- 879.** La Presidenta señaló que muchos textos de la OIT trataban sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra las desigualdades en el mundo del trabajo.
- 880.** El Vicepresidente trabajador confirmó que el Grupo de Trabajo debería permitir que el Consejo de Administración definiera la estrategia.
- 881.** La Presidenta indicó que era necesario concluir la discusión. Determinó que la cuarta subenmienda, presentada por la miembro gubernamental del Pakistán, parecía reflejar el compromiso que había en el Grupo de Trabajo.
- 882.** El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para remplazar «, acorde entre otras cosas con» por «que contribuya a».
- 883.** El Vicepresidente empleador no apoyó la propuesta porque la frase ya no tenía el mismo sentido.
- 884.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos sugirió un pequeño cambio de redacción que tal vez podría disipar la inquietud de todos: propuso remplazar «que contribuya a» por «que quede plasmada en». El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda, pero dijo que en ese caso se debería conservar «entre otras cosas» después de «plasmada».
- 885.** La miembro gubernamental de Filipinas, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán, apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos, a condición de que se conservara la frase «, entre otras cosas,».
- 886.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos.
- 887.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, también apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos, a condición de que se conservara la frase «, entre otras cosas,». De no ser así, no podía apoyar la enmienda original.
- 888.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, expresó que tenía una posición flexible a este respecto, siempre y cuando en el texto no se hiciera referencia a ningún un periodo particular.
- 889.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.162

- 890.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de las miembros gubernamentales del Canadá y de Noruega, presentó una enmienda para remplazar «podría estrechar» por «debería recalcar» a fin de reforzar y aclarar la formulación.
- 891.** El Vicepresidente trabajador; el Vicepresidente empleador; la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros; la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC; la miembro gubernamental del Reino Unido; la miembro gubernamental de Filipinas, hablando también en nombre de Bangladesh, la India, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán; el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; y la miembro gubernamental de Indonesia, apoyaron la enmienda.
- 892.** La enmienda fue adoptada.

A.154

- 893.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, presentó una enmienda para insertar «con el programa transformador para lograr la igualdad de género que preconiza la Declaración del Centenario como elemento central» después de «mandato de justicia social de la Organización» para reflejar que la estrategia debería tener una perspectiva de género.
- 894.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 895.** El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para remplazar la formulación propuesta en la enmienda por la frase «revitalizado por la Declaración del Centenario, prestando especial atención a los programas transformadores a favor de la igualdad de género, y a favor de la igualdad, la diversidad y la inclusión». Se debería hacer referencia a ambos programas.
- 896.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la subenmienda; la formulación utilizada en la enmienda provenía de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo y del Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente y debería conservarse.
- 897.** El Vicepresidente empleador propuso otra subenmienda para remplazar «revitalizado por» por la expresión «de conformidad con».
- 898.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la propuesta del Vicepresidente empleador, porque implicaba que el mandato de la OIT debería estar en conformidad solo con la Declaración del Centenario, cuando, de hecho, era la Declaración la que debería estar en conformidad con la Constitución de la OIT y con todas sus declaraciones.
- 899.** El Vicepresidente empleador aclaró que había incluido la Declaración del Centenario de la OIT porque era el texto más reciente adoptado por la OIT.
- 900.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos reconoció la intención de la enmienda, pero no pensaba que la enmienda debiera focalizarse únicamente en el programa transformador a favor de la igualdad de género. Por esta razón apoyó la subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador, que daba la importancia apropiada a la Declaración del Centenario de la OIT sin excluir otras declaraciones, aunque la oradora pensaba que la cuestión de la igualdad de género ya se trataba en el programa transformador para lograr la igualdad, la diversidad y la inclusión.
- 901.** La miembro gubernamental de Filipinas, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán, dijo que era flexible con respecto a la utilización de «revitalizado por» o de «de conformidad con», aunque le parecía más apropiado utilizar la segunda opción porque justo en la frase antes aparecía el verbo «reforzar». La referencia a la igualdad, la diversidad y la inclusión era muy pertinente.
- 902.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la subenmienda presentada por el Vicepresidente trabajador por las razones expresadas por la miembro gubernamental de los Estados Unidos. No apoyó la subenmienda del Grupo de los Empleadores.

- 903.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la nueva subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador, que contenía los puntos propuestos en la enmienda del GRULAC.
- 904.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dijo que «programa» debería ser en singular. Propuso dos posibles subenmiendas: una consistiría en insertar «con el programa transformador para lograr la igualdad de género que preconiza la Declaración del Centenario como elemento central» después de «el mandato de justicia social de la Organización», y la otra consistiría en insertar «, revitalizado por la Declaración del Centenario y el programa transformador a favor de la igualdad de género» en el mismo lugar del texto. De esta manera, se conservaría la referencia a la diversidad y la inclusión, pero separándola de la igualdad de género para hacer hincapié en esta última y dejar claro que solo existía un solo programa transformador al respecto.
- 905.** El Vicepresidente trabajador recordó que la Declaración del Centenario de la OIT y el Llamamiento mundial a la acción hacían referencia a dos programas transformadores que eran igualmente importantes y que deberían considerarse como parte de la estrategia.
- 906.** La Presidenta señaló que parecía haber un acuerdo mayoritario a favor de «revitalizado por» en lugar de «de conformidad con». La oradora confirmó con la Oficina que el texto inglés debería decir: «, and for equality, diversity and inclusion», en lugar de «, on equality, diversity and inclusion».
- 907.** La miembro gubernamental de Indonesia apoyó la enmienda original, pero no la subenmienda del Vicepresidente trabajador.
- 908.** La miembro gubernamental de Filipinas, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán, dijo que, si bien su propio Gobierno podía aceptar la subenmienda que hacía referencia a la inclusión y la diversidad, muchos miembros de su grupo no podían aceptarla si estos conceptos estaban relacionados con el género; en lugar de ello preferían que se hiciera referencia a otras formas de diversidad, tales como la diversidad geográfica y cultural.
- 909.** La Presidenta dijo que los conceptos de igualdad, diversidad e inclusión abarcaban una amplia gama de nociones, con inclusión de la igualdad de género. El programa transformador a favor de la igualdad de género se estableció en la Declaración del Centenario de la OIT y fue acordado por los Estados Miembros. La oradora propuso al GRULAC que aceptara la referencia a los dos programas.
- 910.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, podía aceptar la subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador, pese a que esta formulación le parecía confusa.
- 911.** La Presidenta dijo que la Oficina haría correcciones editoriales al texto.
- 912.** La miembro gubernamental del Pakistán no apoyó la enmienda ni las subenmiendas. Propuso una subenmienda para insertar «la diversidad geográfica» y suprimir «y la inclusión».
- 913.** El Vicepresidente trabajador recordó que muchos grupos quedaban cubiertos por el programa transformador a favor de la igualdad, la diversidad y la inclusión, según lo establecido en el Llamamiento a la acción.
- 914.** La Presidenta propuso aceptar la subenmienda propuesta por el GRULAC, pero, en aras de simplificar el texto propuso poner un punto después de «la igualdad de género» y suprimir el resto de la oración.

- 915.** La representante adjunta del Secretario General aclaró que en el Llamamiento mundial a la acción se hacía referencia a un programa transformador a favor de la igualdad de género y a un programa transformador a favor de la igualdad, la diversidad y la inclusión, mientras que en la Declaración del Centenario de la OIT solo se hacía referencia a un programa transformador a favor de la igualdad de género. Subrayó que en el apartado *h)* del párrafo 24 se hacía referencia a ambos programas transformadores, de conformidad con la Declaración del Centenario de la OIT y el Llamamiento mundial a la acción.
- 916.** El Vicepresidente trabajador recalcó que el apartado *a)* del párrafo 24 constituía la base a partir de la cual se elaborarían los futuros planes estratégicos de la OIT y que, por lo tanto, toda referencia a documentos importantes debía figurar allí.
- 917.** La miembro gubernamental del Pakistán no apoyó la inclusión de la palabra «diversidad» sin un adjetivo calificativo. Por esta razón, no podía seguir apoyando la enmienda, a menos que se suprimiera la palabra «diversidad».
- 918.** La miembro gubernamental de Filipinas, en aras de alcanzar un consenso, propuso una subenmienda, que contó con el apoyo de la miembro gubernamental del Pakistán, para insertar un punto después de «la Declaración del Centenario» y suprimir el resto de la oración. Explicó que la referencia a un documento equivalía a incluir todo su contenido.
- 919.** La miembro gubernamental de México recordó que la subenmienda propuesta por el GRULAC había sido apoyada. Su Gobierno aceptaría una de las dos opciones siguientes: ya sea la propuesta por la Presidente, que consistía en añadir un punto después de «la igualdad de género» o bien la propuesta por la miembro gubernamental de Colombia como solución de compromiso, para incluir la subenmienda del Vicepresidente empleador con la condición de que se utilizara el lenguaje acordado en el Llamamiento Mundial a la Acción. Su Gobierno no apoyaría ninguna subenmienda que tratara de cambiar el lenguaje acordado. La oradora prefería, al igual que el Vicepresidente trabajador, que se incluyeran referencias a otros documentos en el apartado *a)* del párrafo 24.
- 920.** La miembro gubernamental del Pakistán reiteró su apoyo a la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Filipinas.
- 921.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la propuesta del Vicepresidente trabajador de incluir tanto el programa transformador a favor de la igualdad de género como el programa transformador a favor de la igualdad, la diversidad y la inclusión. La oradora no apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Filipinas.
- 922.** La Presidenta propuso adoptar la enmienda en su forma subenmendada: «, revitalizado por la Declaración del Centenario, prestando especial atención a los programas transformadores a favor de la igualdad de género, y a favor de la igualdad, la diversidad geográfica y la inclusión.».
- 923.** La miembro gubernamental del Pakistán no podía apoyar la enmienda subenmendada porque la inclusión de la palabra «diversidad» sin ningún adjetivo calificativo podría abarcar la diversidad de género, sobre la cual los países islámicos tenían firmes opiniones.
- 924.** La Presidenta señaló que los mandantes de la OIT, incluido el Pakistán, ya habían aprobado un programa transformativo a favor de la igualdad, la diversidad y la inclusión. La presente subenmienda de la enmienda no contenía ninguna referencia a la diversidad de género.

- 925.** La miembro gubernamental del Pakistán pidió posponer la discusión para permitir que su Gobierno y los de otros países islámicos examinaran más detenidamente las subenmiendas propuestas.
- 926.** La Presidenta estuvo de acuerdo en posponer la discusión, pero recordó a la miembro gubernamental del Pakistán que su Gobierno no había propuesto ninguna enmienda al apartado *h)* del párrafo 24.
- 927.** Al reanudarse la discusión en la sesión siguiente, el Vicepresidente trabajador, a fin de mantener la coherencia con el apartado *h)* del punto 24, propuso que la formulación relacionada con los dos programas transformadores que contenía ese apartado se retomase también en el apartado *a)*.
- 928.** El Vicepresidente empleador y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, estuvieron de acuerdo con la propuesta.
- 929.** La Presidenta propuso añadir una referencia al Llamamiento mundial a la acción a fin de mantener la coherencia con el apartado *h)*.
- 930.** El Vicepresidente trabajador dijo que no era necesario mencionar el Llamamiento mundial a la acción porque el apartado *a)* ya hacía referencia a una recuperación centrada en las personas. Además, dado que este apartado tenía un alcance más amplio que el apartado *h)*, tal vez no era necesario mencionar el Llamamiento mundial a la acción junto con las referencias al Programa de Trabajo Decente y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 931.** La miembro gubernamental de México señaló que el texto debería hacer referencia al «programa transformador» en singular y no en plural a fin de armonizar el lenguaje de este apartado con el utilizado en el apartado *h)*. La oradora estaba de acuerdo en que no era necesario incluir una referencia al Llamamiento mundial a la acción en el apartado *a)*.
- 932.** La Presidenta propuso utilizar «programas transformadores», en plural, porque en el apartado *h)* se hacía referencia tanto al programa transformador a favor de la igualdad de género como al programa transformador a favor de la igualdad, la diversidad y la inclusión.
- 933.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán, prefería incluir una referencia al Llamamiento mundial a la acción debido a la importancia que tenía con respecto al asunto tratado.
- 934.** La Presidenta propuso considerar la posibilidad de incluir la frase «la igualdad, la diversidad y la inclusión, según lo acordado en el Llamamiento mundial a la acción».
- 935.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, insistió en que se utilizara el singular para referirse al «programa transformador a favor de la igualdad, la diversidad y la inclusión» a fin de mantener la coherencia con el lenguaje utilizado en el apartado *h)*.
- 936.** La miembro gubernamental de Indonesia reiteró que en el apartado *a)* se debería incluir una referencia al Llamamiento mundial a la acción para mantener la coherencia con el texto acordado del apartado *h)*.
- 937.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la enmienda y propuso examinar la formulación del apartado *h)* para determinar si debería utilizarse el singular o el plural para «programas transformadores».
- 938.** La miembro gubernamental de México recordó que la enmienda original propuesta por el GRULAC solo incluía una referencia al programa transformador a favor de la igualdad de

género, y que el Vicepresidente trabajador sugirió añadir una referencia a la igualdad, la diversidad y la inclusión de conformidad con el Llamamiento mundial a la acción. Como muestra de flexibilidad, el GRULAC había aceptado la subenmienda a pesar de su escepticismo inicial. La oradora propuso dos opciones: ya sea suprimir la referencia al programa transformador a favor de la igualdad de género, o bien añadir «el programa transformador a favor de la igualdad, la diversidad y la inclusión» a efectos de mantener la coherencia con el lenguaje utilizado en el Llamamiento mundial a la acción.

- 939.** Tras la aclaración aportada por la miembro gubernamental de México, el miembro gubernamental de Namibia dijo que el grupo de África podía apoyar la subenmienda.
- 940.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, propuso otra subenmienda para insertar «según preconiza» antes de «el Llamamiento mundial a la acción».
- 941.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la inclusión del «Llamamiento mundial a la acción». Añadir elementos que implicaban un plazo determinado no sería útil para la estrategia de la Oficina, ya que esta estrategia debería considerarse en un marco más amplio y orientado al futuro. El orador comparó el Llamamiento mundial a la acción con otro llamado, «La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción», adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2012⁸, que ha caído en el olvido desde entonces. Además, el Llamamiento mundial a la acción ya se mencionaba en el apartado *h*). La referencia al programa transformador a favor de la igualdad, la diversidad y la inclusión en el apartado *a*) era suficiente. Sin embargo, el orador podía aceptar su inclusión en aras de lograr un consenso.
- 942.** La Presidenta recordó que la referencia al Llamamiento mundial a la acción era importante para algunos Gobiernos porque estaba relacionada con grupos desfavorecidos para quienes la diversidad, la inclusión y la igualdad eran esenciales. Había que decidir si conservar esta referencia o suprimirla por completo, porque estaba relacionada con el punto 8.
- 943.** El Vicepresidente empleador estaba de acuerdo en mantener la referencia al Llamamiento mundial a la acción.
- 944.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos también podía apoyar la propuesta de mantener la referencia. Sin embargo, propuso otra subenmienda para insertar un punto y coma después de «igualdad de género» en aras de una mayor claridad y dijo que prefería «de conformidad con» en lugar de «según preconiza» antes de «el Llamamiento mundial a la acción».
- 945.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 946.** El Vicepresidente empleador retiró una enmienda [A.20].

A.176

- 947.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir «y» después de «causas de la desigualdad,» y suprimir «, se sustenten en datos empíricos, y estén adaptadas a las circunstancias específicas de cada país». La estrategia no debería basarse en las circunstancias individuales de los países.
- 948.** El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda porque los programas no podían implementarse sin tener en cuenta las circunstancias nacionales. El orador deseaba saber por

⁸ OIT, *La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción*, 2012.

qué el Grupo de los Trabajadores proponía suprimir «que se sustenten en datos empíricos», dado que toda la labor de la OIT se sustentaba en datos empíricos.

- 949.** La miembro gubernamental del Reino Unido; la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros; el miembro gubernamental del Japón; la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC; el miembro gubernamental de China; el miembro gubernamental de Australia; la miembro gubernamental de Singapur; la miembro gubernamental de los Estados Unidos; el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; y la miembro gubernamental de Noruega, no apoyaron la enmienda.
- 950.** La enmienda fue retirada.

A.19

- 951.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar «actualizadas» después de «normas internacionales del trabajo», porque este era un tema importante, dado que había un gran número de normas y había que basarse en las más recientes.
- 952.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda y pidió aclaraciones de la Oficina acerca del proceso de clasificación utilizado para las normas internacionales del trabajo y acerca de la suerte que correrían las normas que no estaban clasificadas como revisadas ni como superadas en caso de que se adoptara la enmienda.
- 953.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros; la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC; la miembro gubernamental de Noruega; el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; y la miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyaron la enmienda.
- 954.** La representante adjunta del Secretario General dijo que las normas internacionales del trabajo se clasificaban como «revisadas», «superadas» o «provisorias»; estas últimas, aunque no estaban plenamente actualizadas, podían ser pertinentes para algunos países.
- 955.** La enmienda fue retirada.

A.164

- 956.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá, Noruega y el Reino Unido, presentó una enmienda para insertar «la protección de los derechos de los trabajadores,» antes de «la no discriminación», dado que la protección de los trabajadores es una parte esencial de la labor de la OIT.
- 957.** El Vicepresidente trabajador; el Vicepresidente empleador; la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros; el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda.
- 958.** La enmienda fue adoptada.

A.214

- 959.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, la República Islámica del Irán, el Líbano, el

Pakistán, presentó una enmienda para insertar «, las cadenas mundiales de suministro equitativas» después de «los frutos del progreso» porque las cadenas mundiales de suministro habían sido incluidas en la lista de factores de desigualdad, razón por la cual era lógico incluirlas también al considerar las soluciones.

960. El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda porque no existía una definición de cadenas mundiales de suministro «equitativas».
961. La Presidenta recordó que tampoco existía una definición de «distribución justa de los frutos del progreso», y que, sin embargo, se llegó a un acuerdo al respecto.
962. El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda.
963. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, propuso una subenmienda para insertar «y sostenibles» después de «equitativas».
964. La miembro gubernamental de Noruega apoyó la enmienda y la subenmienda.
965. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano expresó que era flexible a este respecto.
966. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la subenmienda.
967. La miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso otra subenmienda, con el apoyo de la miembro gubernamental del Canadá, para insertar «y exentas de abusos a los trabajadores» después de «cadenas mundiales de suministro equitativas, sostenibles».
968. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, no apoyó la nueva subenmienda.
969. El Vicepresidente empleador no apoyó la subenmienda y propuso otra enmienda a la subenmienda de la miembro gubernamental de Eslovenia para suprimir «mundiales» después de «cadenas», de modo que la frase dijera lo siguiente: «las cadenas de suministro equitativas y sostenibles».
970. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, no apoyó la nueva subenmienda propuesta por el Vicepresidente empleador.
971. El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Eslovenia y la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos. No apoyó la nueva enmienda propuesta por el Vicepresidente empleador.
972. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano no apoyó la subenmienda propuesta por el Vicepresidente empleador.
973. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos.
974. El Vicepresidente empleador dijo que no estaba de acuerdo con que se reinsertara «mundiales» porque el texto no estaba en conformidad con las discusiones del Consejo de

Administración. Si bien estaba de acuerdo con la noción de «cadenas de suministro», ni él ni su grupo aceptaban el nuevo concepto de «cadenas mundiales de suministro».

- 975. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador no apoyaron la enmienda.
- 976. La enmienda fue retirada.
- 977. Una enmienda presentada por la miembro gubernamental de Indonesia [A.185] no recibió apoyo y fue desestimada.
- 978. El punto 24, a) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 24, b)

A.165

- 979. La miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó una enmienda técnica [A.165] para sustituir la referencia a una estrategia integral e integrada por una referencia en plural a «estrategias integrales e integradas».
- 980. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador apoyaron la enmienda.
- 981. Los miembros gubernamentales del Grupo de Trabajo no plantearon ninguna objeción.
- 982. La enmienda fue adoptada.

A.18

- 983. Se retiró una enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.

A.175

- 984. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir una referencia a los «cuatro pilares del trabajo decente» como fundamento esencial de todas las actividades de la OIT y a las «declaraciones» de la OIT como textos pertinentes aceptados. La enmienda también modificaba la referencia al aprendizaje permanente y suprimía la referencia a las orientaciones relativas a la productividad formuladas por el Consejo de Administración en marzo de 2021, habida cuenta de que esa discusión no había alcanzado una conclusión adecuada sobre la cuestión y su examen había sido aplazado para otra discusión en marzo de 2022. Era prematuro, pues, tener en cuenta unas orientaciones que no habían sido formuladas de forma adecuada. En resumen, la finalidad de la enmienda era armonizar el texto con los textos y estrategias existentes de la OIT y añadir una referencia a los cuatro pilares del trabajo decente, de manera que resultara coherente con el enfoque adoptado por los equipos sobre trabajo decente en los países de la OIT.
- 985. El Vicepresidente empleador señaló que apoyaba la referencia modificada al aprendizaje permanente pero no aceptaba la referencia a los cuatro pilares del trabajo decente ni la supresión de la referencia a las orientaciones relativas a la productividad formuladas por el Consejo de Administración en marzo de 2021. Propuso una subenmienda para hacer referencia a la «intensificación de las actividades de la OIT sobre la productividad teniendo en cuenta las orientaciones formuladas por el Consejo de Administración».
- 986. El Vicepresidente trabajador no apoyó la subenmienda del Vicepresidente empleador pero dijo que podía apoyar una formulación similar que en lugar de «la intensificación» hiciera referencia a «la continuidad».

- 987.** El miembro gubernamental de China dijo que las actividades de la OIT sobre la productividad eran de suma importancia y apoyó la subenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores para utilizar «la intensificación».
- 988.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que apoyaba las enmiendas del Grupo de los Trabajadores para añadir una referencia a los cuatro pilares del trabajo decente y a las declaraciones de la OIT y modificar la referencia al aprendizaje permanente, pero se oponía a la supresión de la referencia a la productividad y prefería el texto original.
- 989.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que también apoyaba las enmiendas para añadir una referencia a los cuatro pilares del trabajo decente y a las declaraciones de la OIT y modificar la referencia al aprendizaje permanente. Señaló que su grupo era flexible respecto de las subenmiendas para utilizar «la intensificación» o «la continuidad» de las actividades de la OIT sobre la productividad, pero que estaba de acuerdo en suprimir la referencia a las orientaciones formuladas por el Consejo de Administración en marzo de 2021.
- 990.** El miembro gubernamental del Japón dijo que estaba de acuerdo con la declaración del miembro gubernamental de China y apoyó la subenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores para utilizar «la intensificación».
- 991.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyó las enmiendas para hacer una referencia a los cuatro pilares del trabajo decente y a las declaraciones de la OIT y modificar la referencia al aprendizaje permanente, pero no apoyó la propuesta de suprimir el texto donde se hace referencia a las actividades de la OIT sobre la productividad. Dijo que el aumento de la productividad era un elemento fundamental de las estrategias para abordar las desigualdades y declaró que apoyaba la subenmienda para utilizar «la intensificación» al referirse a las actividades de la OIT en este ámbito.
- 992.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos indicó que también apoyaba las enmiendas para hacer referencia a los cuatro pilares del trabajo decente y a las declaraciones de la OIT y modificar la referencia al aprendizaje permanente, y que estaba a favor de la subenmienda para utilizar «la intensificación de las actividades de la OIT».
- 993.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, Indonesia, la República Islámica del Irán y Líbano, indicó que su posición era la misma que la de los Estados Unidos y el GRULAC.
- 994.** La miembro gubernamental de Australia dijo que estaba de acuerdo con la declaración del miembro gubernamental del Japón.
- 995.** La miembro gubernamental de Noruega dijo que estaba de acuerdo con el planteamiento de la Unión Europea y de sus Estados miembros.
- 996.** El Vicepresidente trabajador dijo que estaba dispuesto a apoyar la subenmienda propuesta por el Vicepresidente empleador, a condición de que la referencia a la productividad fuera acompañada de una referencia al trabajo decente; recordó que el título de la discusión del Consejo de Administración que había tenido lugar en marzo de 2021 hacía referencia al trabajo decente y a la productividad.
- 997.** La representante adjunta del Secretario General confirmó que era correcto.
- 998.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, indicó que esa sería una solución apropiada.

999. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.17

1000. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para añadir «; el fomento de la igualdad de oportunidades, el empleo juvenil y un entorno propicio para las empresas sostenibles» en la enumeración de las áreas en las que debía prestarse asistencia a los mandantes. Señaló que era importante fomentar la igualdad de oportunidades para todos los agentes del mundo del trabajo, y que las empresas sostenibles eran un componente esencial en la creación de oportunidades de empleo adecuadas para los jóvenes.

1001. El Vicepresidente trabajador indicó que no oponía ninguna objeción inmediata pero que desearía analizar si la redacción propuesta en esta enmienda estaba en consonancia con el resto del texto.

1002. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental del Reino Unido, y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, apoyaron la enmienda.

1003. La enmienda fue adoptada.

A.16

1004. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para modificar la última oración del apartado *b*); en concreto, proponía insertar, después de «medidas para promover», «salarios mínimos adecuados y el reconocimiento efectivo del derecho a una negociación colectiva inclusiva» y suprimir «sistemas de negociación colectiva inclusivos a todos los niveles apropiados,».

1005. El Vicepresidente trabajador señaló que la cuestión relativa a los salarios mínimos se reflejaba adecuadamente en otras partes del texto y que esta enmienda no era necesaria ni apropiada en este apartado. Además, dijo que no podía aceptar ninguna referencia al «reconocimiento efectivo» del derecho a la negociación colectiva; se trataba de un derecho que debía respetarse.

1006. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, y la miembro gubernamental de Noruega no apoyaron la enmienda.

1007. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, indicó que podía ser flexible respecto de la enmienda propuesta.

1008. La enmienda fue retirada.

1009. Una enmienda presentada por el miembro gubernamental de Jordania [A.3] no recibió apoyo y fue desestimada.

1010. El punto 24, *b*) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 24, c)**A.174**

- 1011.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir «reforma de las Naciones Unidas» por «acción de las Naciones Unidas». La finalidad de la enmienda era velar por que el apartado estuviera orientado a la acción y garantizara que las actividades a nivel de los países, los Programas de Trabajo Decente por País y las actividades de las Naciones Unidas incluyeran cuestiones relacionadas con la desigualdad.
- 1012.** El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda y explicó que la referencia a la reforma de las Naciones Unidas era una terminología aceptada.
- 1013.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, no apoyaron la enmienda.
- 1014.** La enmienda fue retirada.

A.15

- 1015.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para añadir «a nivel nacional.» después de «el enfoque 'Una OIT'» y señaló que tanto las actividades a nivel de los países como los Programas de Trabajo Decente por País a los que se hacía referencia en el apartado solo se aplicaban a nivel nacional.
- 1016.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda porque consideraba que el texto que se añadía era repetitivo y superfluo.
- 1017.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una subenmienda para insertar «y regional» después de «nacional» a fin de reflejar la utilización del enfoque «Una OIT» en varios niveles de intervención.
- 1018.** El Vicepresidente empleador y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, apoyaron la subenmienda.
- 1019.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la subenmienda.
- 1020.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, indicó que prefería el texto original.
- 1021.** La representante adjunta del Secretario General precisó que el enfoque «Una OIT» se aplicaba a intervenciones de la OIT a nivel nacional, regional e internacional.
- 1022.** Después de escuchar los puntos de vista de los miembros gubernamentales, el Vicepresidente empleador convino en que no era necesario seguir examinando la enmienda.
- 1023.** La miembro gubernamental del Canadá no apoyó la enmienda y dijo que estaba de acuerdo con la Oficina en que el enfoque «Una OIT» se aplicaba a intervenciones de la OIT a todos los niveles.
- 1024.** La enmienda no fue adoptada.

1025. El punto 24, c) fue adoptado.

Punto 24, d)

A.156

1026. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir «determinados resultados» por «los resultados definidos en este último» y señaló que la finalidad de la enmienda era que en la estrategia de la Oficina para reducir las desigualdades se tuvieran en cuenta todos los resultados de la OIT.
1027. La representante adjunta del Secretario General indicó que la intención no era excluir determinados resultados en materia de políticas previstos en el Programa y Presupuesto; se trataba más bien de poner en práctica la estrategia haciendo hincapié en ciertas cuestiones temáticas que se habían planteado durante la discusión. Este enfoque permitiría a la Oficina aprovechar las iniciativas en curso para generar economías de escala y garantizar la interacción entre los diferentes ámbitos de la estrategia.
1028. Tras esta aclaración la enmienda fue retirada.

A.158

1029. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir «prometedores» después de «en curso» a fin de no clasificar ni juzgar la situación de los programas por país.
1030. El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda porque consideraba que era importante determinar qué programas por país eran eficaces y merecían ser ampliados.
1031. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, planteó la pregunta de quién se encargaría de clasificar como prometedor un determinado programa por país. Declaró que apoyaba la enmienda. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, también apoyaron la enmienda.
1032. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que prefería que se mantuviera el término «prometedores» y no apoyó la enmienda.
1033. La miembro gubernamental de Filipinas, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán, también apoyó la enmienda. Explicó que el término «prometedores» plantearía problemas a la hora de clasificar los programas por país. Era prerrogativa de los miembros gubernamentales determinar si un programa por país era eficaz y merecía ampliarse.
1034. La Presidenta indicó que los programas que merecían ampliarse eran aquellos que demostraran resultados. Propuso insertar, después de «programas por país en curso», «que hayan obtenido buenos resultados en la reducción de las desigualdades».
1035. El Vicepresidente empleador apoyó la propuesta de la Presidenta.
1036. El Vicepresidente trabajador no aceptó la propuesta. Los países deberían poder llegar a un acuerdo sobre los Programas de Trabajo Decente por País y su ampliación. La desigualdad era un problema importante que debía abordarse pero no debería ser el único criterio para ampliar un determinado programa por país.

- 1037.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África propuso una subenmienda para sustituir «prometedores» por «pertinentes».
- 1038.** El Vicepresidente empleador, el Vicepresidente trabajador, la miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la subenmienda.
- 1039.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 1040.** El punto 24, *d)* fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 24, e)

A.111

- 1041.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y también en nombre de las miembros gubernamentales de Noruega y de los Estados Unidos, presentó una enmienda con el propósito de insertar «y otras organizaciones pertinentes» después de «instituciones financieras internacionales». Era importante que la OIT colaborara con muy diversos asociados multilaterales de forma urgente e intensa, y no solo en el plano internacional.
- 1042.** El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda y los miembros gubernamentales no presentaron objeciones.
- 1043.** La enmienda fue adoptada.

A.173

- 1044.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda que consistía en insertar, al final de la primera oración «, especialmente en las esferas de actuación relativas a las políticas macroeconómicas de pleno empleo y la evaluación del impacto en el empleo, así como la armonización de las actividades institucionales con las normas de la OIT.». Como ya había indicado en intervenciones anteriores, promover políticas macroeconómicas y microeconómicas inclusivas para combatir las desigualdades era una medida importante para el Grupo de los Trabajadores. La OIT, en el marco de la colaboración que mantiene con las instituciones financieras internacionales, debería también fomentar la armonización de los enfoques de estas últimas con las normas internacionales del trabajo.
- 1045.** El Vicepresidente empleador no veía la necesidad de añadir ese texto, pero estaba dispuesto a considerarlo.
- 1046.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que prefería quedarse con un texto más general a fin de hacer hincapié en la importancia global de la cooperación y coordinación internacionales. La oradora se opuso a la enmienda.
- 1047.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC; la miembro gubernamental de los Estados Unidos; y la miembro gubernamental de Noruega no apoyaron la enmienda.
- 1048.** Tras haber escuchado las opiniones de las miembros gubernamentales, el Vicepresidente empleador retiró su apoyo a la enmienda.

- 1049.** El Vicepresidente trabajador insistió en que esa cuestión era de máxima importancia para el Grupo de los Trabajadores. Se podían reducir las desigualdades con políticas macroeconómicas influyendo en los programas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Era esencial armonizar las políticas de las instituciones financieras internacionales con las normas de la OIT.
- 1050.** La miembro gubernamental de Filipinas pidió que se aclarase si se estaba aludiendo a las políticas macroeconómicas a nivel mundial o nacional, ya que el punto de las conclusiones se refería a las acciones que debía emprender la Oficina y no los Estados Miembros.
- 1051.** El Vicepresidente trabajador hizo hincapié en que el principal objetivo era proporcionar orientaciones a la Oficina para su interacción con las instituciones financieras internacionales. En principio, esas orientaciones eran de alcance mundial pero también podían apuntar a cuestiones nacionales a través de los programas por país del Banco Mundial, por ejemplo.
- 1052.** Al reanudar la discusión en otra sesión, el Vicepresidente trabajador subenmendó la oración propuesta para que rezara: «, asegurando la OIT la promoción de las políticas de pleno empleo, la evaluación del impacto en el empleo, así como la armonización con las normas de la OIT» en aras de una mayor concisión.
- 1053.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano; y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron la enmienda en su forma subenmendada.
- 1054.** La miembro gubernamental de Noruega y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, se mostraron flexibles.
- 1055.** El Vicepresidente empleador respaldó la enmienda en su forma subenmendada.
- 1056.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 1057.** Una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea y por el miembro gubernamental de Suiza [A.112] fue, por lo tanto, desestimada.

A.73

- 1058.** La miembro gubernamental del Reino Unido presentó una enmienda que consistía en insertar la palabra «socioeconómica» después de la palabra «recuperación» a fin de reflejar el mandato de la OIT en relación con la recuperación de la pandemia de COVID-19.
- 1059.** El Vicepresidente empleador, el Vicepresidente trabajador, y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros; la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano; la miembro gubernamental de Noruega y el miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
- 1060.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la enmienda.
- 1061.** La enmienda fue adoptada.

A.210

- 1062.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África y también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, la República Islámica del Irán y el Líbano, presentó una enmienda consistente en insertar en el apartado los segmentos «condonación y restructuración de la deuda u otras formas de alivio de la deuda», «, la financiación para el desarrollo», y «los países menos adelantados y los países». El propósito de la enmienda era abordar la deuda externa, que se había definido como un factor de desigualdad, y su impacto en la capacidad de algunos países para recuperarse de la pandemia de COVID-19.
- 1063.** El Vicepresidente trabajador se pronunció a favor de la enmienda.
- 1064.** El Vicepresidente empleador no era favorable a la enmienda porque la condonación y restructuración de la deuda u otras formas de alivio de la deuda no formaban parte del mandato de la OIT. Sin embargo, la financiación para el desarrollo sí que se inscribía dentro de su mandato. Por consiguiente, podía respaldar la enmienda si se subenmendaba insertando en el apartado solamente el segmento «financiación para el desarrollo».
- 1065.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, se opuso rotundamente a la primera parte de la enmienda relativa a la deuda, porque excedía con creces el mandato de la OIT. Podría considerar aceptar la enmienda si se subenmendaba de manera que no incluyese la frase «la condonación y restructuración de la deuda u otras formas de alivio de la deuda». La miembro gubernamental del Reino Unido y la miembro gubernamental de Noruega coincidían con esa opinión. La miembro gubernamental de los Estados Unidos también compartía ese enfoque, y añadió que su Gobierno alentaba encarecidamente la cooperación de la OIT en temas relativos al empleo, pero no era posible la cooperación en cuestiones relativas a la deuda.
- 1066.** La miembro gubernamental del Pakistán opinó que los segmentos adicionales propuestos se referían a ámbitos pertinentes que la OIT podría promover y apoyar. Le sorprendía que otros Gobiernos hubiesen manifestado que la cuestión de la deuda externa no se inscribía en el mandato de la OIT, especialmente si se tenía en cuenta el acuerdo alcanzado en relación con la primera oración del apartado en la que constaba que la OIT debía cooperar con las instituciones financieras internacionales y las organizaciones multilaterales pertinentes.
- 1067.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, insistió en que se precisaba asistencia para hacer frente a la deuda externa a fin de ampliar el margen fiscal y disponer así de los fondos necesarios para combatir las desigualdades. Esta cuestión era de suma importancia para el mundo en desarrollo.
- 1068.** El Vicepresidente trabajador recordó que en los puntos 5 y 15 de las conclusiones se había reconocido la necesidad de que los países en desarrollo dispusiesen de un mayor espacio fiscal para combatir las desigualdades. Asimismo, observó que había poca voluntad para actuar en respuesta a esa necesidad. No sería razonable esperar que los países en desarrollo pudiesen seguir las orientaciones de la OIT para hacer frente a las desigualdades sin contar con el espacio fiscal necesario. La sostenibilidad de la deuda era indispensable para asegurar que se pueda disponer de suficiente espacio fiscal. No estaba en absoluto de acuerdo con la opinión de que las cuestiones de la deuda escapaban al mandato de la OIT. La deuda afectaba a los derechos humanos, que abarcaban los derechos laborales, y estos últimos constituían la esencia del mandato de la OIT.
- 1069.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, en respuesta a la intervención del Vicepresidente trabajador, aclaró que la parte II de las conclusiones estaba consagrada a determinar las causas de las

desigualdades, mientras que la parte III estaba consagrada a la acción. Las cuestiones relativas a la deuda no formaban parte del mandato de la OIT. Para la Unión Europea y sus Estados miembros era imprescindible que el texto reflejara esa realidad.

- 1070.** La miembro gubernamental del Pakistán pidió a la Oficina que aclarase si la OIT tenía prohibido cooperar con instituciones financieras internacionales. De ser así, el punto 24, e) no debería existir en absoluto. En cambio, si había ciertos límites y estos eran conocidos, quizás pudiera encontrarse otra formulación.
- 1071.** La representante adjunta del Secretario General explicó que la OIT tenía un mandato claro, establecido en la Declaración de Filadelfia, de reunir información sobre las repercusiones de la deuda externa en el mundo del trabajo y en los resultados del mercado de trabajo y de compartirla con las instituciones financieras internacionales. En esas evaluaciones se juzgaba si las políticas y medidas de carácter económico y financiero adoptadas a nivel internacional favorecían o bien entorpecían el cumplimiento de la justicia social. La OIT no tenía ni el mandato ni los conocimientos técnicos para ocuparse directamente de la condonación, la reestructuración u otras formas de alivio de la deuda. Colaboraba con otras instituciones financieras internacionales sobre una serie de asuntos, como examinar de qué manera la deuda externa podría socavar la capacidad de los países para, por ejemplo, proporcionar prestaciones sociales no contributivas.
- 1072.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano destacó la importancia de hacer referencia a la deuda o propugnar esa causa en el texto, aunque entendía que pedir la condonación o reestructuración de la deuda era una prerrogativa de los Estados Miembros. Pidió que se confirmara si cualquier referencia en el documento a las repercusiones de la deuda se consideraría una declaración de carácter político y no debería contradecir, en consecuencia, el mandato de la OIT.
- 1073.** La representante adjunta del Secretario General aclaró que era posible incluir una referencia al hecho de que el pago de la deuda externa podría limitar la capacidad de los Gobiernos de disponer de los recursos necesarios para reducir las desigualdades.
- 1074.** La Presidenta invitó a los autores de la enmienda a que propusieran una subenmienda que reflejara el mandato de la OIT, la cual podría incluir una evaluación de las repercusiones de la deuda en el mundo del trabajo.
- 1075.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, pidió orientación a la Oficina para reformular la enmienda a fin de asegurarse de que estuviese debidamente en conformidad con el mandato de la OIT. El texto propuesto era del siguiente tenor:

Actuar con urgencia para reforzar la coordinación y la cooperación multilaterales, incluso con las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones pertinentes, con respecto a la cuestión de la desigualdad, asegurando que la OIT promueve las políticas de pleno empleo, la evaluación del impacto en el empleo, así como la armonización con las normas de la OIT y evalúa los efectos de las políticas económicas y financieras internacionales, con inclusión de la deuda externa, sobre los resultados del mercado de trabajo y las desigualdades. En la recuperación socioeconómica de la pandemia, ello contribuirá a aumentar la eficacia y la coherencia de las políticas, entre otras cosas, en relación con la prestación de apoyo de emergencia al empleo, la continuidad de las actividades de las empresas y la protección laboral y social, con especial hincapié en las personas más vulnerables y más afectadas por la pandemia. Este tipo de cooperación es crucial para tomar en consideración las interrelaciones entre los factores de desigualdad dentro y fuera del mundo del trabajo a fin de proporcionar suficiente espacio fiscal para aplicar las políticas destinadas a combatir las desigualdades.

- 1076.** El Vicepresidente empleador dio las gracias a la Oficina por los enormes esfuerzos desplegados en un corto periodo de tiempo para atender las muchas y distintas preocupaciones de los miembros del Grupo de Trabajo. Expresó su satisfacción por estar en condiciones de apoyar el texto propuesto.
- 1077.** El Vicepresidente trabajador expresó también su agradecimiento e indicó que podía apoyar el planteamiento general. Sin embargo, se preguntaba si el texto era suficientemente preciso e integral. Pidió a la Oficina que proporcionara explicaciones complementarias sobre si la referencia a los resultados del mercado de trabajo incluiría el aspecto de la protección social.
- 1078.** La representante adjunta del Secretario General confirmó que la expresión «resultados del mercado de trabajo» era una expresión reconocida y tenía un significado amplio; aludía a todos los aspectos, como el nivel y la calidad del empleo y la estructura del mercado de trabajo y, por lo tanto, tenía repercusiones en cuanto al alcance de la protección de los trabajadores y el tipo de protección.
- 1079.** El Vicepresidente trabajador pidió que se aclarase en qué medida el término englobaba la evaluación de los resultados y las repercusiones en los mecanismos de negociación colectiva. Se refirió a inquietudes expresadas anteriormente sobre la correlación entre el desmantelamiento de los mecanismos de negociación colectiva y el rápido aumento de las desigualdades. Tras recibir confirmación de que esas repercusiones quedaban abarcadas, se pronunció a favor del texto propuesto.
- 1080.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; y la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresaron su agradecimiento a la Oficina y manifestaron su apoyo por la enmienda y la subenmienda.
- 1081.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos dio las gracias a la Oficina y, secundada por el miembro gubernamental del Japón, propuso una subenmienda con miras a insertar «y de trabajo decente» después de «pleno empleo».
- 1082.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre de la Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano y el Pakistán; la miembro gubernamental de Noruega, la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros; el miembro gubernamental de la Argentina; y la miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, dieron las gracias a la Oficina y manifestaron su apoyo por el texto en su forma subenmendada.
- 1083.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.113

- 1084.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros y hablando también en nombre de la miembro gubernamental de Noruega y de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, presentó una enmienda [A.113] a fin de insertar la oración «Este tipo de cooperación es crucial para tomar en consideración las interrelaciones entre los factores de desigualdad dentro y fuera del mundo del trabajo.» al final del punto 24, 2) como un enunciado complementario.
- 1085.** El Vicepresidente empleador tenía dudas en cuanto a la colocación de la oración al final del apartado, y se preguntaba si sería mejor desplazarla a otra parte del punto.
- 1086.** El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental del Reino Unido respaldaron la enmienda.

- 1087.** La miembro gubernamental del Pakistán observó que la opinión expresada por la Unión Europea y sus Estados miembros con la presente enmienda era incompatible con la expresada en relación con la enmienda [A.210].
- 1088.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, no era favorable a la enmienda.
- 1089.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, precisó que la presente enmienda no era incompatible con la opinión manifestada en relación con la enmienda [A.210]. Las distintas organizaciones tenían mandatos diferentes. Siendo esto así, la OIT debería cooperar a nivel multilateral para abordar las interrelaciones entre los factores de desigualdad.
- 1090.** La miembro gubernamental del Pakistán observó que la Unión Europea y sus Estados miembros, aunque evitaban utilizar el término «deuda», parecían respaldar la posición de su propio Gobierno en relación con la enmienda [A.210]. Pidió a la Unión Europea y sus Estados miembros que aclarasen la diferencia entre los factores de desigualdad que se encuentran dentro y fuera del mundo del trabajo.
- 1091.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, indicó que si bien la enmienda no era objetable tampoco añadía ninguna idea que no estuviese ya implícita en el punto 24, e).
- 1092.** La miembro gubernamental de Filipinas, en respuesta a la pregunta formulada por la miembro gubernamental del Pakistán, explicó que la disparidad en las relaciones de poder entre los Estados era un factor de desigualdad externo al mundo del trabajo.
- 1093.** La miembro gubernamental del Canadá estaba dispuesta a aceptar la enmienda. Añadió que, aunque en la parte I de las conclusiones se habían tratado la complejidad y multiplicidad de las desigualdades, ahora en la parte III se estaba examinando la cooperación. Para que la OIT aportase un valor añadido a la cooperación multilateral, el mandato y los conocimientos especializados propios de la OIT debían mantenerse en primer plano, y debían reconocerse los conocimientos especializados de otras organizaciones internacionales. Subrayó la necesidad de adoptar un enfoque realista de la cooperación multilateral.
- 1094.** El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda con miras a insertar la frase «a fin de proporcionar suficiente espacio fiscal para aplicar las políticas destinadas a combatir las desigualdades» después de la expresión «mundo del trabajo».
- 1095.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, manifestó su apoyo por la enmienda y la subenmienda.
- 1096.** El Vicepresidente empleador estaba dispuesto a apoyar la enmienda en su forma subenmendada.
- 1097.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 1098.** El punto 24, e) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 24, f)

A.14

- 1099.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar las palabras «nacional» después de «ingreso» y «medidas para afrontarla» después de «posibles» con objeto de mejorar la redacción del apartado.

- 1100. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda porque prefería el texto original, en el que no se circunscribía la participación del trabajo a un contexto nacional únicamente.
- 1101. Los miembros gubernamentales de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda.
- 1102. La miembro gubernamental de Noruega expresó su flexibilidad.
- 1103. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para suprimir la palabra «nacional».
- 1104. El Vicepresidente empleador aceptó la subenmienda.
- 1105. Los miembros gubernamentales de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; el Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano; Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda en su forma subenmendada.
- 1106. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.163

- 1107. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar una oración final en el apartado *f)* que rezara: «Proseguir con la preparación de un informe de referencia anual sobre el objetivo estratégico del diálogo social y el tripartismo». El orador recordó al Grupo de Trabajo que, en la 107.^a reunión de la Conferencia, la Comisión de la discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo había convenido en elaborar un informe de referencia anual sobre el diálogo social y el tripartismo. La pandemia de COVID-19 había retrasado la publicación del primer informe, que se publicaría en 2022. Dado que en el apartado 24, *f)* se abordaba la cuestión de la base de conocimientos y los datos empíricos, el orador expresó el deseo de incluir en dicho apartado la solicitud de su grupo de que se elaborara un informe de referencia anual sobre el diálogo social.
- 1108. El Vicepresidente empleador no pudo aceptar la enmienda porque el Consejo de Administración había decidido elaborar un solo informe, no un informe anual.
- 1109. La Representante Adjunta del Secretario General aclaró que, si bien originalmente se había acordado publicar un informe anual, más tarde se había adoptado la decisión de que el informe se publicara una vez en cada bienio. Estaba previsto que la primera edición se publicara en abril de 2022 y la segunda, a finales de 2023. En el resultado 1 del Programa y Presupuesto para 2022-2023 figuraba el compromiso de publicar la segunda edición del informe en 2023.
- 1110. El Vicepresidente trabajador insistió en que el Consejo de Administración no podía sustraerse a una decisión adoptada por los mandantes en la Conferencia Internacional del Trabajo. El orador había recibido el compromiso de la Directora General Adjunta de Políticas de que la Oficina elaboraría un informe anual. El Grupo de los Trabajadores seguiría insistiendo en la elaboración de un informe anual sobre el diálogo social y el tripartismo.
- 1111. El Vicepresidente empleador seguía sin poder apoyar la enmienda. La decisión había sido adoptada por el Consejo de Administración y la Oficina la estaba poniendo en práctica. Varios miembros del personal de la Oficina ya estaban trabajando en este asunto, lo que el orador consideró adecuado habida cuenta de la importancia del diálogo social para la OIT.

- 1112.** El Vicepresidente trabajador solicitó que el Consejero Jurídico aclarara si el Consejo de Administración podía modificar decisiones adoptadas por la Conferencia, en particular cuando estas no entrañaban consecuencias financieras.
- 1113.** La Representante Adjunta del Secretario General explicó que, tras las conclusiones de la Conferencia, la Oficina presentaba planes de acción al Consejo de Administración para que este tomara una decisión. El plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para 2019-2023, a fin de dar curso a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2018, incluía una referencia a un informe anual. Tras celebrar consultas con los interlocutores sociales, se había decidido que el informe se publicara una vez en cada bienio por motivos financieros y también para seguir un ciclo de publicación similar al de los otros cuatro informes de referencia de la OIT, a excepción del informe de referencia titulado Informe Mundial sobre la Protección Social, que se publicaba cada tres años. La oradora reiteró que la primera edición se publicaría en abril de 2022 y la segunda, a finales de 2023.
- 1114.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, con el apoyo del Vicepresidente empleador, propuso una subenmienda para suprimir «anual» detrás de «informe de referencia». La oradora también solicitó a la Oficina que indicara cuál era el costo de elaborar un informe de referencia anual.
- 1115.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, agradeció a la Oficina la explicación y propuso una nueva enmienda para insertar «periódico» detrás de «informe de referencia».
- 1116.** El Vicepresidente trabajador añadió que el informe de referencia anual sobre el diálogo social y el tripartismo había de abarcar cuatro temas diferenciados, a saber: i) de la negociación colectiva en materia de desigualdad, remuneración y condiciones de trabajo, un tema que debería abordarse periódicamente en el informe; ii) el diálogo social para traducir el desarrollo económico en progreso social y el progreso social en desarrollo económico, así como el desempeño económico y la competitividad de las empresas; iii) el diálogo social como medio para responder a las transformaciones impulsadas por la globalización, la tecnología, las variaciones demográficas, el cambio climático y los riesgos medioambientales, así como facilitar la reestructuración y la resiliencia ante las crisis económicas, y iv) las varias formas de cooperación en el lugar de trabajo para promover lugares de trabajo seguros y productivos.
- 1117.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda y la subenmienda presentadas por la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.
- 1118.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, expresó su flexibilidad respecto de la enmienda.
- 1119.** El Vicepresidente trabajador podía aceptar la subenmienda siempre que el informe de referencia se publicara al menos una vez en cada bienio.
- 1120.** El Vicepresidente empleador aceptó la subenmienda y añadió que prefería que el informe de referencia se publicara en cada bienio.
- 1121.** Los miembros gubernamentales de Namibia, hablando en nombre del grupo de África; Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros; el Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y Colombia, hablando en nombre del GRULAC, respaldaron la subenmienda.

1122. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

1123. El punto 24, *f)* fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 24, *g)*

A.192, A.75 y A.13

1124. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar detrás de «normas internacionales del trabajo pertinentes» el texto siguiente:

«como el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) y la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198)».

1125. El objetivo era incluir los convenios que guardaban relación con los temas que habían sido examinados por el Grupo de Trabajo, entre ellos, las cuestiones relacionadas con la informalidad, los pueblos indígenas y la no discriminación.

1126. El Vicepresidente empleador no respaldó la enmienda porque su grupo deseaba continuar centrándose en los convenios fundamentales de la OIT.

1127. La miembro gubernamental del Reino Unido apoyó la enmienda y preguntó si sería posible examinar juntas dos enmiendas que iban a debatirse en breve relativas al mismo párrafo.

1128. En una enmienda [A.75] presentada por las miembros gubernamentales del Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos, se proponía sustituir «y otras normas internacionales del trabajo pertinentes» por:

«el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y su Protocolo, el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), así como otras normas internacionales del trabajo pertinentes tales como el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190)».

1129. En una enmienda [A.13] presentada por el Grupo de los Empleadores se proponía insertar el texto siguiente:

«el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998» delante de «y otras normas internacionales del trabajo pertinentes».

1130. El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para incluir el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175) y el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156).

1131. El Vicepresidente empleador presentó una subenmienda adicional para incluir el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131).

1132. La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, pidió a la Oficina que ayudara al Grupo de Trabajo a determinar qué convenios serían los más pertinentes para su inclusión en la lista.

1133. La Representante Adjunta del Secretario General dijo que el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) era pertinente. Los estudios llevados a cabo por la Oficina habían puesto de manifiesto que la incidencia del empleo informal en las poblaciones indígenas era especialmente elevada. En el proyecto de conclusiones también se señalaba

que determinados grupos se enfrentaban a obstáculos para el acceso a educación y formación de calidad. Entre los grupos a los que se hacía referencia figuraban las personas que vivían en zonas rurales (la inmensa mayoría de las personas indígenas vivía en esas zonas).

- 1134.** También era pertinente el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). En el proyecto de conclusiones ya se hacía referencia a los trabajadores domésticos, que constituían un segmento importante de la fuerza de trabajo en la economía del cuidado.
- 1135.** La Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) también era importante, ya que el Grupo de Trabajo había examinado cuestiones relacionadas con el empleo encubierto y los riesgos conexos que daban lugar a déficits de trabajo decente. La Recomendación núm. 198 era el único instrumento internacional que brindaba orientaciones sobre los criterios que debían tenerse en cuenta al determinar qué constituía efectivamente una relación de trabajo.
- 1136.** Por último, la oradora subrayó que el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156) estaba siendo objeto de un Estudio General que sería examinado por la Conferencia en 2023. En el Convenio se proporcionaban orientaciones importantes con miras a garantizar que los trabajadores con responsabilidades familiares, tanto las mujeres como los hombres, no fueran discriminados en relación con el acceso a las oportunidades de formación profesional o empleo. En el proyecto de conclusiones ya se abordaba la manera de asegurar un mayor equilibrio entre el trabajo remunerado y las responsabilidades familiares, entre ellas, el cuidado de los hijos y los cuidados de larga duración, por lo que parecía apropiado mantener este convenio en la lista.
- 1137.** A solicitud de la Presidenta, la Representante Adjunta del Secretario General confirmó que el texto mostrado en la sala incluía los ocho convenios fundamentales de la OIT, además de las otras normas internacionales del trabajo pertinentes que habían sido examinadas.
- 1138.** El Vicepresidente trabajador solicitó aclaraciones respecto de la pertinencia del Convenio núm. 175 sobre el trabajo a tiempo parcial.
- 1139.** La Representante Adjunta del Secretario General confirmó que el Convenio núm. 175 era pertinente, habida cuenta de que la cuestión se había mencionado en las conclusiones.
- 1140.** El Vicepresidente empleador declaró que el texto debía centrarse en los convenios fundamentales y no incluir una lista de otros instrumentos. Recordó al Grupo de Trabajo que la Comisión de Aplicación de Normas había llegado a la conclusión, en junio de 2021, de que la Recomendación núm. 198 no debía promoverse y su grupo se oponía enérgicamente a la inclusión de ninguna referencia a esa recomendación en las conclusiones.
- 1141.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que no consideraba necesario limitar el texto a los convenios fundamentales, pero advirtió de que debería hacerse referencia a textos que fueran ratificables. En ese sentido, las recomendaciones y las declaraciones eran distintas de los convenios. La oradora señaló a la atención del Grupo de Trabajo el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y subrayó que la promoción del pleno empleo era sumamente pertinente para abordar la informalidad y reducir las desigualdades.
- 1142.** La miembro gubernamental del Reino Unido también estaba a favor de una lista más amplia, en la que podrían incluirse los convenios en que se trataban el trabajo infantil y el trabajo forzoso y el Convenio núm. 190.

- 1143.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, presentó una subenmienda para suprimir todas las referencias a instrumentos específicos, de manera que el texto rezara: «Continuar promoviendo la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales y de otras normas internacionales del trabajo pertinentes». El orador confiaba en que se entendiera que esa oración abarcaba todos los instrumentos pertinentes y, de ese modo, el Grupo de Trabajo pudiera dar por concluida la discusión.
- 1144.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, y la miembro gubernamental de Noruega aceptaron esa subenmienda.
- 1145.** El Vicepresidente empleador también apoyó la subenmienda y señaló que, si se examinaba la posibilidad de hacer referencia a la Recomendación núm. 198 en el texto, se vería obligado a solicitar que se celebrara una votación.
- 1146.** El Vicepresidente trabajador expresó su preocupación de que la subenmienda truncara la oportunidad de presentar una lista específica de normas que estaban estrechamente relacionadas con las cuestiones objeto de examen. Si finalmente se adoptara ese enfoque, pediría que las conclusiones fueran acompañadas de un anexo que contuviera una lista específica con objeto de facilitar orientaciones claras para darle un seguimiento adecuado en el plano nacional. Las preocupaciones expresadas por la miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, en relación con la ratificación podían atenderse mediante la inclusión de una referencia a la «aplicación» de las normas del trabajo. El orador recordó que la Recomendación núm. 198 formaba parte de las conclusiones de la discusión general sobre la promoción de las empresas sostenibles que tuvo lugar en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2007. Correspondía a la Conferencia Internacional del Trabajo o al Consejo de Administración, y no a la Comisión de Aplicación de Normas, decidir qué instrumentos debían promoverse y de qué modo.
- 1147.** Cuando se reanudó el examen del punto en otra sesión, la Presidenta presentó un texto, acordado por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, en el que se suprimía la lista de convenios específicos y que rezaba:
- Continuar promoviendo la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales de la OIT y aquellos instrumentos de la OIT relacionados con las políticas de empleo, la informalidad, la relación de trabajo y las condiciones de trabajo, la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, así como los trabajadores con responsabilidades familiares, los pueblos indígenas y tribales, y los trabajadores domésticos.
- 1148.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos preguntó si había algún instrumento de la OIT en el que se abordaran temas que no hubiera sido incluidos en la lista propuesta.
- 1149.** La Representante Adjunta del Secretario General confirmó que en los instrumentos de la OIT se abordaban muchos otros temas además de los enumerados en el texto de compromiso, como las personas con discapacidad o los convenios sectoriales. La lista de temas incluida no era exhaustiva.
- 1150.** La miembro gubernamental del Reino Unido propuso una subenmienda para añadir los convenios sobre el trabajo infantil y sobre el trabajo forzoso a la lista.
- 1151.** La Presidenta dijo que el trabajo infantil y el trabajo forzoso eran temas comprendidos en los convenios fundamentales.

1152. La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, apoyó el texto propuesto.
1153. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, propuso una subenmienda para insertar «las situaciones de crisis» detrás de «la informalidad», habida cuenta de que estas eran un importante factor de desigualdad.
1154. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, respaldó el texto propuesto, pero puso en duda que hubiera un instrumento de la OIT en el que se abordaran las situaciones de crisis y, por tanto, que se debieran incluir estas en la lista. Después de que la Presidenta recordara que en la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205) se abordaban las situaciones de crisis, el orador declaró que el grupo de África apoyaba la subenmienda.
1155. El Vicepresidente trabajador propuso otra subenmienda para trasladar «la relación de trabajo y las condiciones de trabajo» detrás de «las políticas de empleo».
1156. El miembro gubernamental del Japón apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Eslovenia en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.
1157. El texto propuesto fue adoptado en su forma enmendada.
1158. Las tres enmiendas fueron desestimadas.

A.193

1159. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir la oración «En concreto, asignar recursos adecuados a las actividades de asistencia a los mandantes para identificar y superar los obstáculos a la libertad sindical y la negociación colectiva». En su opinión, la existencia de mecanismos de negociación colectiva sólidos era fundamental para hacer frente a las desigualdades y la OIT debería velar por que se dispusiera de recursos adecuados con los que financiar la labor dirigida a apoyar a los mandantes.
1160. El Vicepresidente empleador no deseaba restarle importancia a la negociación colectiva, pero consideraba que no era adecuado hacer más hincapié en un determinado convenio que en cualquiera de los otros. No respaldó la enmienda.
1161. Las miembros gubernamentales de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda.
1162. La miembro gubernamental del Reino Unido no apoyó que se introdujera el texto con esa redacción. Y añadió que ya se había examinado la inclusión de referencias concretas a instrumentos en el apartado.
1163. Los miembros gubernamentales de Noruega; Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y el Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, manifestaron su flexibilidad al respecto.
1164. La Presidenta preguntó al Vicepresidente empleador y a la miembro gubernamental del Reino Unido si podían reconsiderar su postura.
1165. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para insertar «y apoyar a los mandantes en la aplicación de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)» detrás de «la negociación colectiva» en la enmienda.
1166. La miembro gubernamental del Reino Unido señaló que podía ser flexible.

- 1167.** El Vicepresidente trabajador convino en que la informalidad era motivo de honda preocupación y resultaba sumamente pertinente para la discusión sobre las desigualdades, si bien no opinaba que debiera incluirse una referencia al respecto en esta parte del texto. La negociación colectiva era un derecho que debía aplicarse a todos los trabajadores, no todos los cuales se encontraban en situaciones de informalidad. El orador no aceptó la subenmienda propuesta por el Vicepresidente empleador, pero estaba dispuesto a tomar en consideración la inclusión, en este apartado, de referencias independientes a las dos cuestiones.
- 1168.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos estuvo de acuerdo con la observación inicial formulada por la miembro gubernamental del Reino Unido. La oradora propuso una subenmienda para suprimir «adecuados» del texto de la enmienda presentada. No respaldó la subenmienda presentada por el Vicepresidente empleador; aunque la transición a la economía formal era un asunto importante, el apartado *g*) estaba relacionado con los convenios fundamentales.
- 1169.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que no había ningún problema de recursos en relación con la transición desde la economía informal. Y añadió que se reservaba su opinión sobre la referencia a los recursos hasta que el Grupo de los Empleadores hubiera expresado su opinión.
- 1170.** La miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Líbano, señaló que su grupo seguía siendo flexible.
- 1171.** Las miembros gubernamentales de Noruega y el Reino Unido apoyaron la supresión de «adecuados».
- 1172.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la supresión de «adecuados», pero no respaldó la subenmienda propuesta por el Vicepresidente empleador.
- 1173.** El Vicepresidente empleador recordó que su grupo no había apoyado la enmienda original propuesta por el Grupo de los Trabajadores y mantenía esa posición porque había suficientes recursos para abordar ambas cuestiones. Si no se adoptaba la subenmienda de su grupo, no debería adoptarse la enmienda.
- 1174.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos, pero no la subenmienda propuesta por el Vicepresidente empleador.
- 1175.** La enmienda se adoptó en su forma subenmendada.
- 1176.** El punto 24, *g*) fue adoptado en su forma enmendada.
- 1177.** La parte III fue adoptada en su forma enmendada.

Adopción de las conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo

- 1178.** La Presidenta explicó que el Consejero Jurídico había recomendado sustituir la palabra «Oficina» por «Organización» en el texto introductorio del punto 24.
- 1179.** El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador manifestaron que preferían la palabra «Oficina».

- 1180.** La representante adjunta del Secretario General explicó que, si bien la Oficina adoptaría medidas para poner en práctica las conclusiones, los órganos de gestión de la Organización tal vez desearan adoptar decisiones o promover la discusión de ciertas cuestiones contenidas en ellas. La palabra «Organización» había sido utilizada en fecha reciente en conclusiones similares.
- 1181.** El Vicepresidente empleador podía aceptar «Organización».
- 1182.** El Vicepresidente trabajador no estuvo de acuerdo y señaló que el punto 23 se refería específicamente a la Organización.
- 1183.** Por consiguiente se retuvo la palabra «Oficina» en el párrafo introductorio del punto 24.
- 1184.** El Vicepresidente trabajador propuso suprimir las notas de pie de página en el apartado *b)* del punto 24 argumentando que las conclusiones no solían incluir dichas notas.
- 1185.** La representante adjunta del Secretario General dijo que las notas de pie de página no eran necesarias; se habían incluido para proporcionar información adicional. En algunas conclusiones sí había notas de pie de página.
- 1186.** La Presidenta dijo que las notas de pie de página no se le habían remitido para su negociación, por lo que deberían suprimirse.
- 1187.** El Grupo de Trabajo adoptó las conclusiones íntegramente.

Adopción de la resolución relativa a las desigualdades y el mundo del trabajo

- 1188.** La Presidenta explicó que la resolución daría curso a las conclusiones negociadas por el Grupo de Trabajo.
- 1189.** El Vicepresidente trabajador propuso suprimir la frase «, y teniendo debidamente en cuenta la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019» del texto introductorio porque la Declaración del Centenario no era el único texto por el que se habían regido las deliberaciones. No era necesario hacer referencia a ningún texto en concreto.
- 1190.** El Vicepresidente empleador manifestó que el Grupo de los Empleadores le atribuía gran importancia a la Declaración del Centenario de la OIT, y que era esencial que se mantuviera esa referencia en la resolución.
- 1191.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, apoyó el texto de la resolución y estuvo de acuerdo en conservar la referencia a la Declaración del Centenario.
- 1192.** La miembro gubernamental de Filipinas y la miembro gubernamental del Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, la India, Indonesia, el Líbano y la República Islámica del Irán, apoyaron el texto de la resolución.
- 1193.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, solicitó a la Oficina que aclarara si era práctica habitual hacer referencia a declaraciones en el texto de las resoluciones de la Conferencia. Tras confirmar que la Declaración del Centenario de la OIT había sido mencionada en la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) adoptada en junio de 2021, confirmó su apoyo al texto de la resolución según había sido presentado.

- 1194.** El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental de México apoyaron el texto de la resolución.
- 1195.** La Presidenta observó que tanto los miembros gubernamentales como el Grupo de los Empleadores apoyaban el texto de la resolución según la versión presentada e invitó al Vicepresidente trabajador a comentar al respecto.
- 1196.** El Vicepresidente trabajador seguía sin estar satisfecho y cuestionó que la resolución tuviera que hacer referencia solo a una declaración de la OIT cuando las discusiones se habían referido a varias otras, como la Declaración de Filadelfia y el llamamiento mundial a la acción. Propuso una subenmienda consistente en suprimir la palabra «debidamente» e incluir «Declaración de Filadelfia y la» antes de «Declaración del Centenario de la OIT».
- 1197.** El Vicepresidente empleador no apoyó la subenmienda.
- 1198.** Los miembros gubernamentales de la Argentina; el Japón; Colombia, hablando en nombre del GRULAC; Noruega; Namibia, hablando en nombre del grupo de África; el Pakistán, hablando también en nombre de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, el Líbano y la República Islámica del Irán, y Turquía manifestaron su apoyo a la subenmienda.
- 1199.** Las miembros gubernamentales de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y los Estados Unidos dijeron que eran flexibles con respecto a la subenmienda.
- 1200.** El Vicepresidente empleador dijo que su grupo podía apoyar el texto de la resolución en su forma subenmendada.
- 1201.** La resolución fue adoptada.

Observaciones finales

- 1202.** El Vicepresidente empleador expresó su gratitud y apreciación a la Presidenta y a los otros miembros del Grupo de Trabajo por los enormes esfuerzos y compromisos realizados para llegar a un consenso en algunas cuestiones sumamente problemáticas. Dio las gracias a su grupo y a sus asesores, a la Oficina y la secretaría, a los técnicos y a los intérpretes por el apoyo prestado.
- 1203.** El Vicepresidente trabajador hizo suyas las palabras del Vicepresidente empleador y felicitó a la Presidenta y a su homólogo empleador por el diálogo social constructivo mantenido. Agradeció las contribuciones de los miembros gubernamentales, que habían permitido elaborar un documento de conclusiones equilibrado, pese a las dificultades que habían planteado las discusiones. Fue consciente de las tensiones y exaltaciones que había generado el debate en algunos momentos, pero estimó que eso demostraba la pasión que suscitaba el tema. También agradeció a los miembros del Grupo de Trabajo y a sus asesores el apoyo prestado en todo momento, y a la secretaría de la Oficina y los servicios de conferencia la ardua labor realizada para atender a las necesidades del Grupo de Trabajo.
- 1204.** La miembro gubernamental del Pakistán dijo que las conclusiones eran importantes para los países que representaba. Agradeció a los miembros gubernamentales del Grupo de Trabajo su flexibilidad y que hubieran tomado en consideración los puntos de vista de cada uno para lograr un consenso, así como el apoyo de la secretaría.
- 1205.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que Albania, Islandia, Montenegro y Noruega suscribían su declaración. Manifestó su agradecimiento a la Presidenta por la eficacia y eficiencia con que

había dirigido la discusión, valoró las orientaciones facilitadas por la Oficina, y dio las gracias a la secretaría y a los intérpretes por haber facilitado la labor del Grupo de Trabajo y del grupo de redacción.

- 1206.** Agradeció a los interlocutores sociales y a los miembros gubernamentales su compromiso basado en un diálogo tripartito, que había permitido llegar a conclusiones consensuadas y orientadas a la acción que sentarían las bases de un entorno de trabajo más respaldado, inclusivo y sostenible para todos. Aunque las discusiones habían sido muy difíciles en algunos momentos, todos habían tenido presente el objetivo central de reducir las desigualdades en el mundo del trabajo. Era evidente que los grupos tenían opiniones diferentes, en particular por lo que respecta a las personas discriminadas por motivos de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Si bien las opiniones de los Estados miembros de la Unión Europea a ese respecto no se habían tenido en cuenta en las conclusiones, se había llegado a un entendimiento común importante y confiaba en que la posición expuesta originalmente diera lugar a un mayor examen de ese asunto. Sin embargo, las conclusiones finales representaban un avance tangible en la reducción de las desigualdades, de conformidad con las metas establecidas en los ODS 1, 5, 8 y 10. Al reconocer la función que desempeñaba la OIT en la reducción de las desigualdades en el mundo del trabajo, la oradora estimó que para alcanzar ese objetivo haría falta reforzar la cooperación multilateral, la justicia social y el trabajo decente para todos, en un marco de crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible.
- 1207.** La miembro gubernamental de Colombia, hablando en nombre del GRULAC, agradeció la capacidad de liderazgo de la Presidenta, sin la cual el Grupo de Trabajo no habría podido culminar su labor. Transmitió su agradecimiento a los interlocutores sociales y a los miembros gubernamentales, así como a la Secretaría por las orientaciones y el apoyo técnico brindados. El GRULAC estaba satisfecho con las conclusiones adoptadas por el Grupo de Trabajo y quedaba a la espera de su aplicación.
- 1208.** La miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, reconoció y agradeció el espíritu de compromiso demostrado por todos los miembros gubernamentales, su ardua labor y su voluntad de escuchar, que fue lo que les había permitido llegar a acuerdos. Dio las gracias a la Presidenta por su liderazgo y dirección que habían hecho posible que el Grupo de Trabajo concluyera su labor. Valoró la colaboración y el apoyo demostrados por todos y apreció los esfuerzos del Vicepresidente empleador y del Vicepresidente trabajador. Los compromisos, los acuerdos y una discusión constructiva habían permitido al Grupo de Trabajo acordar conclusiones consensuadas.
- 1209.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos agradeció a la Presidenta, a la Oficina y la secretaría, así como a los delegados tripartitos sus constructivas aportaciones a unas discusiones que, algunas veces, habían sido difíciles. Lo que lamentaba era que no se hubiera podido incluir una referencia a las personas LGBTIQ en las conclusiones, pero estaba conforme con que el Grupo de Trabajo hubiera llegado a un acuerdo consensuado sobre la importante cuestión de la discriminación de los miembros de ciertos grupos vulnerables. Ello representaba un progreso y demostraba que el diálogo social había prevalecido. El Grupo de Trabajo había adoptado conclusiones en las que se tenía en cuenta la función crítica del empleo y el mundo del trabajo en la lucha contra la desigualdad, en particular la función que podía desempeñar la OIT basándose en su mandato y en su experiencia para eliminar las desigualdades. Aguardaba con esperanza la adopción de las conclusiones por la Conferencia en la sesión plenaria.

- 1210.** La miembro gubernamental de México dio las gracias a la Presidenta por su liderazgo y paciencia para conducir las negociaciones del Grupo de Trabajo, lo que les había permitido llegar a un acuerdo sobre las conclusiones. No había sido una tarea fácil presidir un debate virtual, sin que los miembros gubernamentales hubieran podido estar presentes en la sala. Lamentó que en las conclusiones se hubieran omitido aspectos importantes y referencias a determinados grupos vulnerables, como ya habían mencionado otras delegaciones. Dio las gracias a la secretaría por su apoyo. Expresó su reconocimiento al miembro gubernamental de Chile, que había coordinado el GRULAC, por sus empeños para lograr posiciones comunes entre los miembros del grupo y agradeció a la portavoz del GRULAC, la miembro gubernamental de Colombia, el excelente trabajo realizado para que el grupo se manifestara con voz firme. También agradeció a los interlocutores sociales su contribución a la discusión.
- 1211.** El miembro gubernamental de la Argentina expresó su agradecimiento a la Presidenta, a la Oficina y la secretaría y al coordinador y a la portavoz del GRULAC, los miembros gubernamentales de Chile y de Colombia.
- 1212.** La miembro gubernamental del Reino Unido agradeció a la Presidenta, los miembros gubernamentales, los interlocutores sociales y la secretaría las fructíferas conversaciones mantenidas. Expresó su decepción por la falta de referencia a las personas LGBTIQ en el texto final, pero consideró que, en general, el diálogo había sido constructivo y había dado buenos resultados.
- 1213.** La Presidenta valoró las expresiones de agradecimiento de los miembros del Grupo de Trabajo. Si bien no había sido la primera vez que presidía una negociación, había resultado una experiencia memorable. La discusión había sido difícil, siempre apasionada, constructiva y apuntando al logro de un consenso. Todos los miembros se habían mostrado muy dedicados a su tarea, lo que les agradecía. Reconoció el apoyo dedicado y profesional que habían brindado los miembros de la secretaría al debate, sin el cual no habría sido posible llegar a una conclusión.